Solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público para la ejecución de la obra de acuerdo a las exigencias efectuadas en la Invitación Publica y Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL AT

miguel angel osorio gomez <miguelangelosoriogomez@hotmail.com>

Dom 25/08/2024 10:30 PM

Para:ciudadano@envigado.gov.co <ciudadano@envigado.gov.co>;maria.restrepo@envigado.gov.co <maria.restrepo@envigado.gov.co>
CC:juan.ochoa@envigado.gov.co <juan.ochoa@envigado.gov.co>;jonnathan.burbano@envigado.gov.co <jonnathan.burbano@envigado.gov.co>;luis.taborda@envigado.gov.co <luis.taborda@envigado.gov.co>

6 archivos adjuntos (7 MB)

1 -SOL. LICENCIA INT. ESPACIO PUBLICO.pdf; ANEXO A - PLANO UBICACION MODELO.dwg; ANEXO A - PLANO UBICACION.pdf; ANEXO A - UBICACION LA SEBASTIANA Y LISCASOLES ENVIGADO.kmz; ANEXO B - ESTUDIO PREVIO.pdf; ANEXO C - INVITACION PUBLICA.pdf;

Buenas Noches,

De manera muy atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho la **solicitud de la licencia de intervención y/o ocupación de espacio publico** para poder adelantar las actividades descritas dentro del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24 suscrito con el MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA.

Agradezco de antemano su valiosa ayuda y oportuna colaboración.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

Miguel Ángel Osorio Gomez
Ingeniero Civil
Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente
Celular: 3188087109 - 3168156800

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 23 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION – DAP ENVIGADO
Attn. DRA. MARIA ISABEL RESTREPO BONET
Subdirectora oficina asesora de Planeación
Correo: ciudadano@envigado.gov.co - maria.restrepo@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Asunto. Solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público para la ejecución de la obra de acuerdo a las exigencias efectuadas en la Invitación Publica y Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"** y en cumplimiento en el decreto nacional 1077 de 2015, el Decreto nacional 1504 de 1998, el Decreto nacional 564 de 2006, el Acuerdo Municipal 016 de 2004 y la Ley 388 de 1997.

De manera muy atenta y respetuosa me permito presentar a su despacho la siguiente solicitud y consideraciones en atención al tema referenciado en el asunto:

1. **Tipo de intervención y ocupación del espacio público:** El proyecto obedece a la ejecución del Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO", este tipo de obra contempla la instalación de señalización horizontal (leyendas y pictogramas), tachas reflectivas con espigo de 5cm y señalización vertical de conformidad con las exigencias adoptadas por el Manual de Señalización Vial 2015 (Min Transporte) complementado por el Manual de Señalización Vial 2022 en trámite de aprobación (ANSV) para dos sectores del área rural de Municipio de Envigado, conocido como Transversal de la Montaña a la Altura de la Quebrada la Sebastiana (Sector 1) y Transversal de la Montaña a la Altura de Quebrada Liscasoles, estas actividades se realizará mediante cierres parcial temporales para cada sector en diferentes fechas nunca de forma simultánea.

2. **Descripción del proyecto indicando las características generales y los elementos urbanos a intervenir, con sus respectivos anexos:**

Condominio Mediterrane, Conjunto Santoriní, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander
CEL: 3188087109 E-mail: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

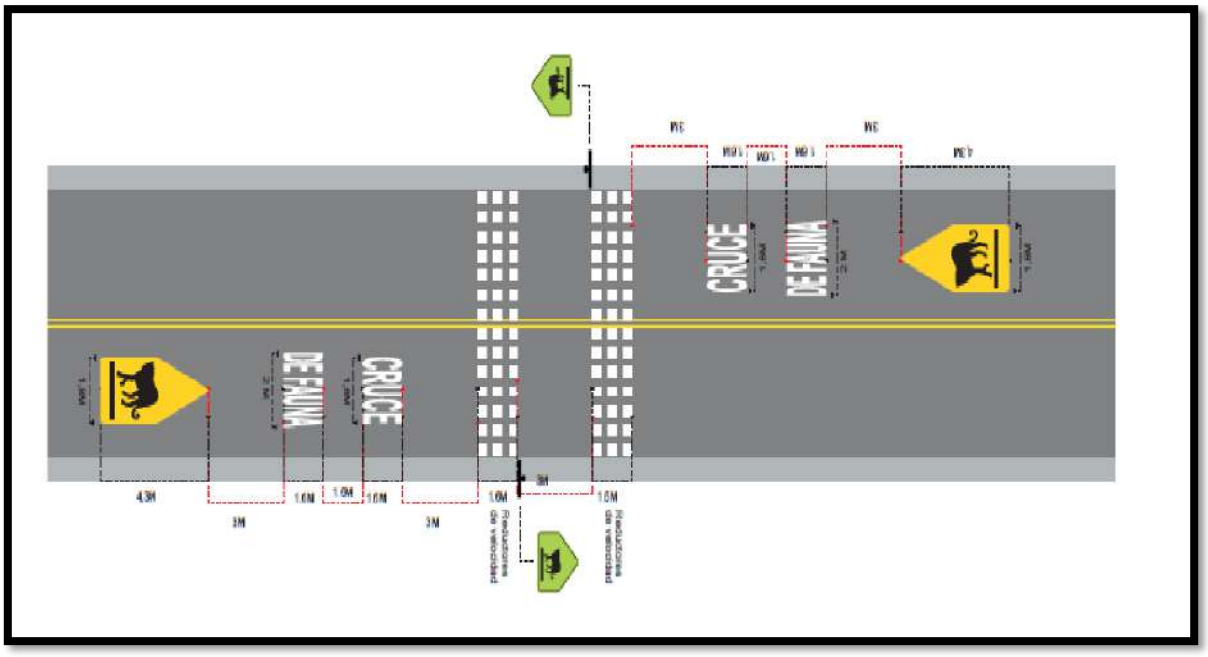
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN PASO DE FAUNA SUBTERRANEO PUNTO 1 QUEBRADA LA SEBASTIANA Y PUNTO 2 LISCASOLES:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN CADA PUNTO O SECTOR:

- Instalación de señalética horizontal tipo cruce de fauna y pictograma en CRUCE DE FAUNA en pintura plástica en frio llana para demarcación vial (cantidad 2 UND).

- Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccional amarilla o blanca – roja con espigo (cantidad 150 UND en cada lado de la vía).

- Suministro, transporte e instalación de señal preventiva SP-49 Animales en la vía. Tablero en lámina galvanizada calibre16 de 90cmX90cm, recubierto por reflectivo tipo XI, estructura de soporte pintada, con ángulo de 2x1/4"para el paral y 2 x 1/8" para el brazo. Para este proyecto se usará las siluetas de puma, de acuerdo con el manual de señalética vial del Ministerio de transporte. Se instalarán 200 m antes del paso subterráneo de fauna. Incluye, excavación, retiro de material sobrante y cimentación (cantidad 2, una en cada dirección de la vía).



Es importante precisar que la actividad las relevante que se efectuará sobre el espacio publico corresponde a la Instalación de las tachas reflectivas con espigo para lo cual se presenta la siguiente información y método constructivo menor a realizar en la ejecución de esta actividad:



DESCRIPCIÓN DE LA TACHA CON ESPIGO

Dispositivo para señalización vial que **acompaña la demarcación de carreteras con pintura.**

La tacha reflectiva se utiliza como dispositivo de señalización horizontal instalado en superficies de asfalto, concreto, etc. Acompaña la demarcación vial reforzando la visibilidad para los conductores en la noche o condiciones de poca visibilidad.

INSTALACIÓN DE LA TACHA REFLECTIVA CON ESPIGO:

Para instalar la pieza se debe marcar y limpiar primero la zona designada, libre de agua, polvo, aceites y otros contaminantes. A continuación, **perforar con broca de 3/4" de diámetro hasta 6 cm de profundidad**. Se debe soplar el interior del agujero para eliminar el polvo producto de la perforación, a continuación, se aplica el adhesivo a utilizar (pegante epóxico o bitumen). Vierta una cantidad suficiente de pegante en el orificio del espigo y que también sea suficiente para la base plana del producto. Posteriormente, se introduce el espigo en el agujero presionando hasta que la base haga contacto con el pavimento y asegurándose de rebosar los bordes.

2.2 PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN LA ESCALA (LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS A INTERVENIR).

El Proyecto se encuentra Ubicado en sobre la Transversal de la Montaña sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el área rural del municipio de Envigado, Antioquia en donde se realizarán planes de mitigación en obra con el fin de establecer claramente las zonas intervenidas y de llevar un control coordinado y programado con las demás instituciones del orden municipal competente para este tipo de actividades sobre el espacio público. **VER ANEXO A – PLANO DE UBICACIÓN.**

Localización obra, Sector 1 – Quebrada la Sebastiana



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/4cFjpq17t9SVcjWK7

Fuente: Google Earth

Tabla Sistema de coordenadas Sector 1 – Quebrada la Sebastiana municipio de Envigado

Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'32.40"N	75°33'18.00"O

Fuente: Elaboración propia

Localización obra, Sector 2 – Quebrada Liscasoles



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/wBcf6Qa9Hs3RjqHt6

Tabla Sistema de coordenadas Sector 2 – Quebrada Liscasoles municipio de Envigado

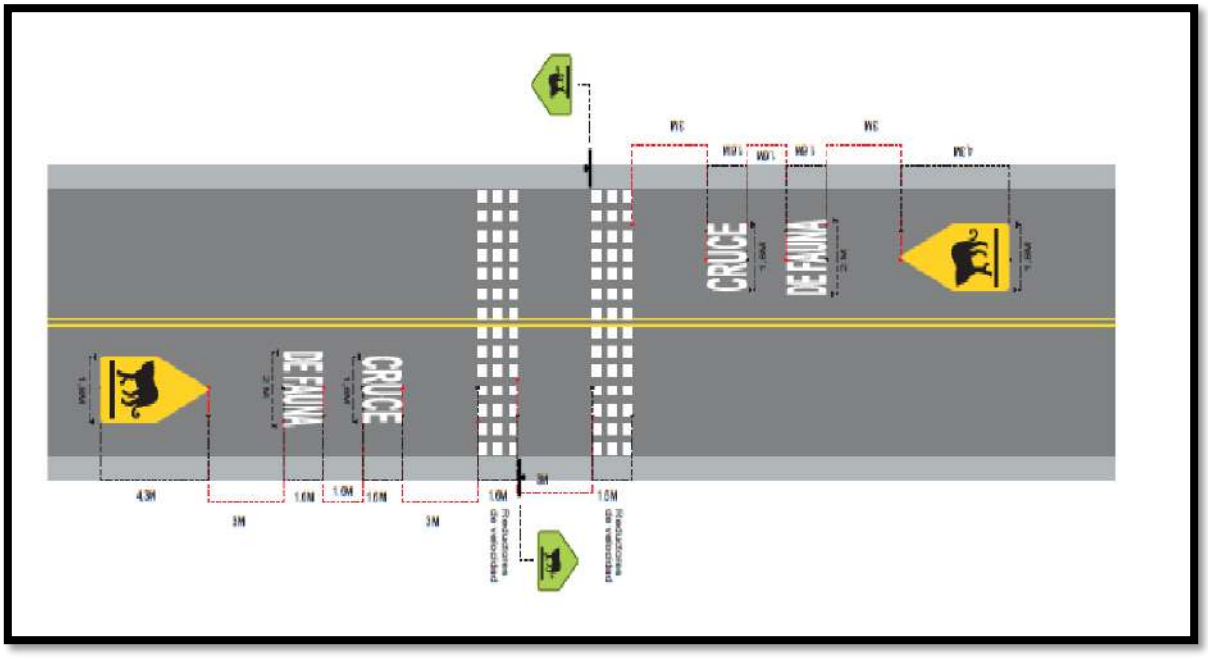
Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'48.96"N	75°32'54.60"O

Fuente: Elaboración propia

2.3 UNA COPIA EN MEDIO IMPRESO Y UNA COPIA MAGNÉTICA DE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL PROYECTO (SI LA SOLICITUD CONSISTE EN UN PERMISO DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS CON UNA LONGITUD IGUAL O SUPERIOR DE CINCO METROS LINEALES).

Respecto a este requerimiento es importante resaltar que las actividades a efectuar sobre el espacio publico principalmente la calzada vehicular son de menor impacto sobre dicha infraestructural vial ya que lo máximo a realizar será la perforación de orificios en pavimento de una profundidad de hasta 6 cm y un diámetro de 3/4" de cada agujero.

En virtud de su requerimiento se presenta el diseño de señalización vial realizado por la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Envigado, el cual esta soportado en la invitación publica y estudio previo del Proceso de Selección ENV-09-32-1262-24 (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.22017453&pPi=CO1.PPI.32949198&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityDossierWorkspace%2fIndex%3ffindingin%3dVortal.CommonLibrary.MvcBase.Common.Models.FolderModel%26filteringState%3d0%26sortingState%3dMostRecentlyPublished%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dRECEIVED%26advSrchFolderCode%3dRECEIVED%26selectedDossier%3dCO1.OPDOS.22017453%26&prevCtxLbl=Detalle):



VER ANEXO B – ESTUDIO PREVIO Y ANEXO C INVITACIÓN PUBLICA.

OSORIO GÓMEZ

2.4 CUADRO DE ARBORIZACIÓN EN EL EVENTO DE EXISTIR:

Respecto a este requerimiento se aclara que no se intervendrá o afectará la arborización aledaña o colindante con los dos sectores definidos anteriormente, por consiguiente, no aplicaría dicho requerimiento. **NO APLICA**.

Lo anterior es para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Se expide el presente documento a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,



Miguel Ángel Osorio Gómez
Ingeniero Civil
OSORIO GÓMEZ M.P. 68202 - 331761

MIGUEL ANGEL OSORIO GÓMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Persona Natural
Ingeniero Civil
Esp. Transporte y Movilidad Inteligente
Cel. 3188087109
Correo: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

Con copia.

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
ING. JUAN ESTEBAN OCHOA ISAZA
Profesional Universitario CT
Correo: juan.ochoa@envigado.gov.co

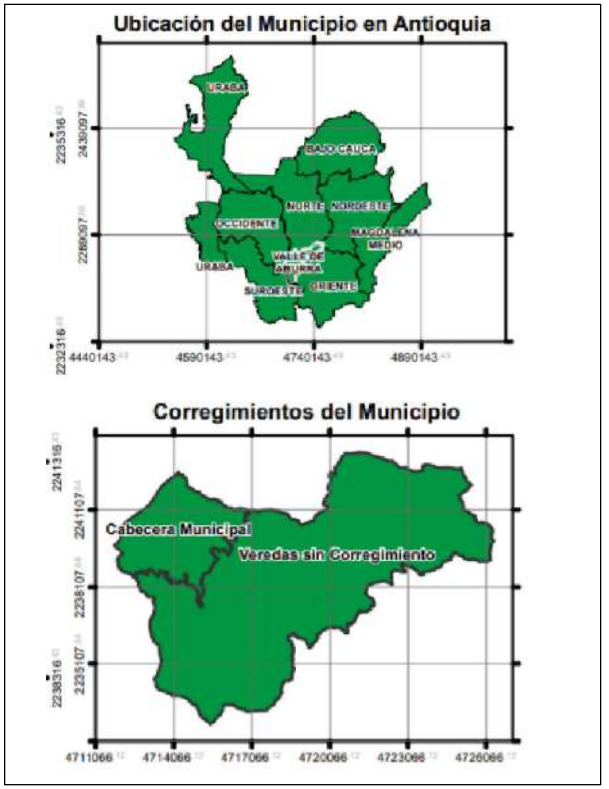
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
ING. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co





GEORREFERENCIACION – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84

SECTOR	LATITUD	LONGITUD
Sector 1 – Quebrada la Sebastiana	6° 9'32.40"N	75°33'18.00"O
Sector 2 – Quebrada Liscasoles	6° 9'48.96"N	75°32'54.60"O



ESQUEMA DE LOCALIZACION

ESC:1/100000

DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA

MUNICIPIO : ENVIGADO

TIPO DE VIA : TERCIARIA

PROYECTO:

SEÑALIZACION VIAL

PLANO:

UBICACION Y LOCALIZACION

PLANO N°:

1 de 1

ESCALA

1/100000

FECHA

25/08/2024

20240012465
27-08-2024
Radicador: SERGIO DANIEL MONTEALEGRE CUELL

Alcaldía de Envigado

Resolución 20240012465
(27-08-2024)

"Mediante el cual se concede Licencia Urbanística de Intervención de Espacio Público del Municipio de Envigado para la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas"

El Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado - Antioquia en uso de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 82 de la Constitución Política, por la Ley 09 de 1989, la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado velar por la protección y la integridad del espacio público.

Que el artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015 define la Licencia de Intervención y Ocupación del espacio público como "(...) la autorización previa para ocupar o para intervenir bienes de uso público incluidos en el espacio público, de conformidad con las normas urbanísticas adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen y complementen y demás normatividad vigente".

Que el Decreto 1077 del año 2015 establece que la competencia para la expedición de licencias para intervención y ocupación del espacio público, es de las autoridades Municipales de Planeación.

Que de conformidad con la modalidad de licencia de intervención y ocupación del espacio público establecida en el numeral 2.4 del Artículo 2.2.6.1.1.13 del Decreto 1077 de 2015, la licencia de intervención del espacio público autoriza "(...) 2.4 Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas."

Que, con base en los aspectos legales enunciados, se recibió en esta dirección, oficio con radicado 0052486 del 27 de agosto de 2024 a través del cual MIGUEL

ANGEL OSORIO GOMEZ solicitó licencia urbanística de ocupación e intervención de espacio público para la ejecución de obras relacionadas con la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas.

Que, como resultado de la solicitud radicada, se concluyó que es viable la propuesta de intervención y ocupación del espacio público para la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas en la (s) siguiente (s) dirección (es):

TV DE LA MONTAÑA (Coordenadas WGS84 N: 6°9'32.40" W:75°33'18.00"
TV DE LA MONTAÑA (Coordenadas WGS84 N: 6°9'48.96" W:75°32'54.60".

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.15 del Decreto 1077 de 2015, ***"el titular de la licencia será el responsable de todas las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas adquiridas con ocasión de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se causaren a terceros en desarrollo de la misma."***

Que las intervenciones a realizar se dan por cuenta y riesgo exclusiva del interesado, quien en todo caso deberá conservar los demás elementos del espacio público incólumes de cualquier afectación.

Que el artículo 2.2.6.1.1.14 del Decreto 1077 de 2015 señala que ***"las licencias de intervención y ocupación del espacio público sólo confieren a sus titulares el derecho sobre la ocupación o intervención sobre bienes de uso público. A partir de la expedición de la licencia, la autoridad competente podrá revocarla en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".***

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Director del Departamento Administrativo de Planeación del Municipio de Envigado,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO. Conceder a MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, licencia urbanística de ocupación e intervención de espacio público en

el Municipio de Envigado para la ejecución de obras relacionadas con la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas en la (s) dirección (es) relacionada (s) en los considerando de la presente resolución.

Parágrafo 1°: FUNDAMENTO. Esta licencia se expide de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.12 del Decreto 1077 de 2015, con base en la documentación aportada por el solicitante respecto de los cuales se presume la legalidad de los mismos para el respectivo tramite, los cuales cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 388 de 1997 y Decreto 1077 de 2015.

Parágrafo 2°: ALCANCE DE LA LICENCIA. De conformidad con el numeral 24 del artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, no se podrá realizar la obra autorizada en horario comprendido entre las 6:00 de la tarde y las 8:00 de la mañana, ni días festivos, en zonas residenciales.

1. La presente autorización solo es válida para las áreas públicas donde se hará la construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas, en el espacio privado, el interesado deberá obtener su respectiva autorización del propietario.

2. La intervención del espacio público deberá permanecer libre de todo tipo de obstáculos en las áreas destinadas a circulación peatonal y/o vehicular.

3. La red propuesta ofrecerá ventajas de prefabricación, resistencia, armonía, durabilidad, y movilidad.

4. El interesado deberá mantener en perfecto estado de aseo y realizar mantenimiento permanente a la instalación.

5. En el momento de detectar o ser avisados de una señal de deterioro se procederá a su reparación con la mayor brevedad posible.

Alcaldía de Envigado

6. Durante el proceso constructivo se deberá acatar cabalmente las normas de higiene, seguridad y señalización necesarias para tal fin.

7. El interesado deberá ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

8. Se deberá mantener en la obra la licencia aprobada y exhibirla cuando sea requerida por la autoridad competente.

9. Dar cumplimiento a las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida.

10. Dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

11. Las zonas verdes, pavimento, concreto y adoquín afectado con ocasión de la ejecución del proyecto, deberá ser entregado en perfecto estado y cumpliendo con las normas técnicas y especificaciones mínimas que para tal fin establezca la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Envigado.

12. El interesado deberá tramitar ante las autoridades locales de Transportes y Transito, así como de Obras Públicas, las respectivas autorizaciones para el cierre y rotura provisional de las vías.

ARTICULO SEGUNDO. El interesado ejecutará en el sitio anteriormente enunciado las intervenciones objeto de esta autorización y para tal efecto deberá cumplir con los lineamientos técnicos y urbanísticos contemplados en el acuerdo 056 del 26 de noviembre de 2001 y el acuerdo 016 del año 2004.

ARTICULO TERCERO. El interesado será responsable de los accidentes, daños y perjuicios al MUNICIPIO o a terceros y bienes que resulten por actos propios de su personal, maquinaria o equipos a su servicio, durante la instalación,

mantenimiento, reparación y reposición de los elementos materia de la presente licencia, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de obra o materiales empleados en ella.

ARTICULO CUARTO. Conforme al Artículo 2.2.6.1.2.4.4 del decreto nacional 1077 de 2015, la licencia de intervención y ocupación del espacio público tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, contados a partir de la fecha en la que quede en firme el acto administrativo que otorga la respectiva licencia, para la ejecución total de las obras autorizadas. El término de la licencia de intervención y ocupación del espacio público podrá prorrogarse por una sola vez, por un término igual a la mitad del tiempo que fue inicialmente concedido, siempre y cuando esta sea solicitada durante los quince días anteriores al vencimiento de la misma.

ARTICULO QUINTO. Esta licencia de intervención del espacio público solo confiere a su titular el derecho de intervenir bienes de uso público. A partir de la expedición de la licencia, la autoridad competente podrá revocarla en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTICULO SEXTO. Esta licencia no implica ningún costo para Municipio en lo referente a la instalación, mantenimiento y vigilancia de los elementos instalados.

ARTICULO SEPTIMO. Conforme al Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Nacional 1077 del año 2015, el titular de la licencia urbanística tendrá las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.

2. Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida.

3. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.

4. Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental.

5. Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto.

6. Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10.

7. Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión.

8. Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia.

9. Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título 1 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.El certificado técnico de ocupación

deberá protocolizarse mediante escritura pública en los términos y condiciones establecidos en el artículo 6 de la Ley 1796 de 2016. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. No se requiere su protocolización en el reglamento de propiedad horizontal.

10. Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fideicomiso ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quién es el responsable de esta obligación.

11. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes.

12. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

13. Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad.

14. Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente.

15. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que

adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.

16. Realizar la publicación establecida en el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del presente decreto en un diario de amplia circulación en el municipio o distrito donde se encuentren ubicados los inmuebles.

17. Solicitar en los términos establecidos en el artículo 2.2.6.1.4.7 del presente decreto la diligencia de inspección para la entrega material de las áreas de cesión.

ARTICULO OCTAVO. Contra la presente providencia proceden los recursos de reposición ante el Director del Departamento Administrativo de Planeación y el de apelación ante el Señor Alcalde Municipal que podrán presentarse por el interesado o por terceros que lo consideren en la diligencia de notificación de la presente resolución, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, la presente Resolución quedará en firme desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado.

Dado en el municipio de Envigado a los 27 días del mes de Agosto de 2024

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

SERGIO ALBERTO RIOS OSPINA
Director del Departamento Administrativo de Planeación

MARIA ISABEL RESTREPO BONETT
Subdirectora de Gestión Urbanística

Proyectó: SERGIO DANIEL MONTEALEGRE CUELLAR
TÉCNICO OPERATIVO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA

SOLICITUD DE REVISIÓN Y APROBACIÓN AL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO GENERAL para la Ejecución de Obra del Contrato ENV-09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

miguel angel osorio gomez <miguelangelosoriogomez@hotmail.com>

Jue 15/08/2024 1:02 AM

Para:ciudadano@envigado.gov.co <ciudadano@envigado.gov.co>
CC:jonnathan.burbano@envigado.gov.co <jonnathan.burbano@envigado.gov.co>;luis.taborda@envigado.gov.co <luis.taborda@envigado.gov.co>

1 archivos adjuntos (22 MB)

0 - PMT SEÑALIZACION FAUNA ENVIGADO Y ANEXOS - 14.08.2024.pdf;

Buenas días , SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

De manera muy atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho el Plan de Manejo de Tránsito - PMT para el Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, a ejecutarse sobre la Transversal de la Montaña (Via Escobero – Las Palmas) sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado, lo anterior para que se adelante la respectiva revisión y aprobación.

Agradezco de antemano su valiosa ayuda y oportuna colaboración en este tramite.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

Miguel Ángel Osorio Gomez
Ingeniero Civil
Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente
Celular: 3188087109 - 3168156800

RV: Subsanación de documentos al proceso 3890715 de 16 de agosto de 2024 - SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO PMT SEÑALIZACIÓN FAUNA TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA Q. LA SEBASTIANA Y LISCASOLES ENVIGADO

miguel angel osorio gomez <miguelangelosoriogomez@hotmail.com>

Lun 26/08/2024 1:10 AM

Para:juan.ochoa@envigado.gov.co <juan.ochoa@envigado.gov.co>;ciudadano@envigado.gov.co <ciudadano@envigado.gov.co>
CC:Jonnathan Mauricio Burbano Salazar - Medio Ambiente <Jonnathan.burbano@envigado.gov.co>;Luis Eduardo Taborda Ramirez - Medio Ambiente <Luis.Taborda@envigado.gov.co>

3 archivos adjuntos (778 KB)

20240820-Subsanacion Documentos.pdf; CERTIFICADO AUXILIAR TRAFICO # 1 - KIARA.pdf; CERTIFICADO AUXILIAR TRAFICO # 2 MARIA.pdf;

Buenas Noches, Ing. Juan Esteban

De manera muy atenta y respetuosa y de conformidad con sus requerimientos me permito remitir a su despacho los documentos por medio de los cuales se atendió el tema referenciado en el asunto.

Enlace subsanación PMT:
1 - SUBSANACIÓN PMT SEÑALIZACION FAUNA ENVIGADO Y ANEXOS V2 - 26.08.2024.pdf

Muchas Gracias.

Cordialmente,

Miguel Ángel Osorio Gomez
Ingeniero Civil
Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente
Celular: 3188087109

De: Juan Esteban Ochoa Isaza - CT Movilidad <juan.ochoa@envigado.gov.co>
Enviado: viernes, 23 de agosto de 2024 2:34 p. m.
Para: miguelangelosoriogomez@hotmail.com <miguelangelosoriogomez@hotmail.com>
Asunto: Subsanación de documentos al proceso 3890715 de 16 de agosto de 2024

Buen día

A continuación, se envía oficio con la solicitud de subsanación de documentos.

Estamos atentos a su respuesta

Alcaldía de Envigado

Juan Esteban Ochoa Isaza
Profesional Universitario- CT
Secretaría de Movilidad
Código Postal 055422
Tel: (604) 339 4000 Ext. 4798

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 26 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez Carrera 43 Nº 38 Sur 35
Correo: ciudadano@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Con copia.

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
Attn. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

ASUNTO: SUBSANACIÓN REQUERIMIENTO PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRANSITO GENERAL SEGÚN PETICIÓN BAJO EL RAD. PROCESO 3890715 DE 16 DE AGOSTO DE 2024.

Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida de conformidad con la solicitud de subsanación en la revisión del Plan de Manejo de Transito – PMT para el Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, a ejecutarse sobre la Transversal de la Montaña (Via Escobero – Las Palmas) sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado.

SOLICITANTE CONTRATISTA DE OBRA	TELEFONO
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga Persona Natural Ingeniero Civil Esp. Transporte y Movilidad Inteligente Correo: miguelangelosoriogomez@hotmail.com Dirección: Condominio Mediterrane, Conjunto Santoriní, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander	3188087109

Estaré atento a cualquier inquietud u observación.

Cordialmente.

ING. MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Contratista de Obra
Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24

PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA N° ENV- 09-32-1262-24, CUYO OBJETO ES LA "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

Plan de Manejo de Tránsito – PMT

AGOSTO DE 2024

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
Correo: ciudadano@envigado.gov.co

CONTRATISTA:

ING. MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C: 1.098.752.603 - 5

CONTRATANTE:

MUNICIPIO DE ENVIGADO
NIT. 890.907.106 – 5

SUPERVISOR:

ING. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
C.C: 1.085.274.951

MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA

PLAN DE MANEJO DE TRANSITO GENERAL

"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

AGOSTO – 2024

INTRODUCCION

El presente documento técnico contiene el Diseño del Plan de Manejo de Tránsito - (PMT), para las diferentes intervenciones resultantes de la ejecución del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".**

La implementación del PMT está orientada a lograr mitigar el impacto generado en la movilidad, debido a la ejecución del proyecto, tanto para los vehículos motorizados, no motorizados y los peatones que concurren los sectores intervenidos.

Esta mitigación contempla entonces la reducción de riesgo del flujo circulante de peatones por la obra, el tráfico vehicular actual y la seguridad vial de los trabajadores de la persona contratista **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ.**

Es importante destacar que el PMT como documento es sumamente importante y que, gracias a su correcta elaboración e implementación, puede llegar a tener una intervención de obra exitosa, sin contratiempos durante y después de la ejecución de la misma.

El presente PMT, se ha diseñado según la reglamentación y la metodología de Entidades Nacionales, como son la Resolución 0001885 del 17 de junio de 2015, por el cual se añade el manual de señalización vial del Ministerio de Transporte y la Ley 769 de 2002 "Código Nacional de Tránsito, articulo 101" Normas para realizar trabajos en la vía pública, entre otros.

OBJETIVO GENERAL

Mitigar el impacto generado por la ejecución de la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, con el propósito de brindar un ambiente seguro, limpio, organizado, ágil y cómodo tanto como para los conductores, pasajeros, peatones, personal de obra y vecinos del lugar, en donde se les garantizará el cumplimiento de la Normatividad Técnico-Legal vigente aplicable y las normas establecidas para la regulación del tránsito.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Garantizar la seguridad vial de los usuarios, peatones y personal de obra en las diferentes intervenciones tanto en el area de influencia directa y/o indirecta de la obra en ejecucion.

- Evitar en lo posible la obtruccion y/o restriccion de los flujos vehiculares y peatonales.

- Ofrecer a los usuarios una señaliacion clara y de facil interpretacion de acuerdo al Manual de Señalizaciones viales del 2015.

- Indicar la importancia de hacer inspecciones rutinarias con el fin de asegurar que todas las indicaciones contenidas en este PMT se cumplan, con el fin de minimizar riesgos de accidentalidad.

- Garantizar una difusion clara y consiza entre los operadores, trabajadores y personas ajenas a la obra para que conserven las medidas de seguridad minimas con el fin de armonizar el desarrollo de la obra en todas y cada una de las etapas de ejecucion de la misma.

ALCANCE

Realizar el análisis de la zona de influencia al proyecto y evidenciar las posibles problemáticas que se puedan presentar en cuanto a movilidad peatonal y/o vehicular, producto de las intervenciones, obras civiles en general que se adelante para cumplir con la ejecución del proyecto, **SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**, lo anterior con el fin de evitar al máximo congestiones vehiculares y/o siniestros viales.

CONTENIDO

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO 10
1.1. Macro Localización del Proyecto 10
1.2. Meso y Micro Localización 12
1.3. Ubicación según la División urbana política de Envigado (Zona Rural). 14
1.4. Caracterización de las áreas de actividad del sector y su zona de influencia 15
1.5. Caracterización de la jerarquía vial de las vías colindantes con la obra 16
1.6. Caracterización de los equipamientos rurales en el sector de la obra 17
1.7. Área de Influencia directa e indirecta del proyecto 18
2. DESCRIPCION DEL PROYECTO 19
3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO 20
3.1. Estado del pavimento, andenes o berma y señalización vial en la zona de influencia al proyecto. 23
4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO 25
4.1. Tipo de Obra y programación 25
4.2. Maquinaria a Emplear 26
4.3. Horario de Trabajo 26
4.4. Horario de Cierre vial parcial y/o total temporal efectivo 27
4.5. Ruta de Escombros Área Rural del Municipio de Envigado 28
3.1.1 Ruta desde el sitio de la obra hasta botadero 28
5. DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO 30
5.1. Manejo de transporte público 30
5.2. Manejo de vehículos de carga pesada 31
5.3. Manejo de peatones y ciclo usuarios 31
5.4. Zonas de cargue y descargue de materiales. 31
5.5. Señalización vial de obra a implementar: 32
5.6. Planos de la Señalización de obra a implementar 41
5.7. Relación de la Señalización vial de Obra a Implementar estimada. 41
6. SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT 43
6.1. Brigada de mantenimiento 43
6.2. Seguridad vial 44
6.3. Información y divulgación del PMT 45
7. INTERACCIÓN CON OTROS PROYECTOS ACTUALES O FUTUROS 46

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Sistema de coordenadas Sector 1 – Quebrada la Sebastiana municipio de Envigado _____ *12*
Tabla 2. Sistema de coordenadas Sector 2 – Quebrada Liscasoles municipio de Envigado _____ *13*
Tabla 3 Descripción de los tramos vial a intervenir _____ *16*
Tabla 4 Establecimientos de mayor impacto en el área de influencia de la Obra _____ *18*
Tabla 5 Descripcion del proyecto _____ *19*
Tabla 6 Registro Fotográfico zona aledaña a la Obra _____ *23*
Tabla 7. Programación General de Obra _____ *25*
Tabla 8 Equipos a utilizar _____ *26*

INDICE DE ILUSTRACION

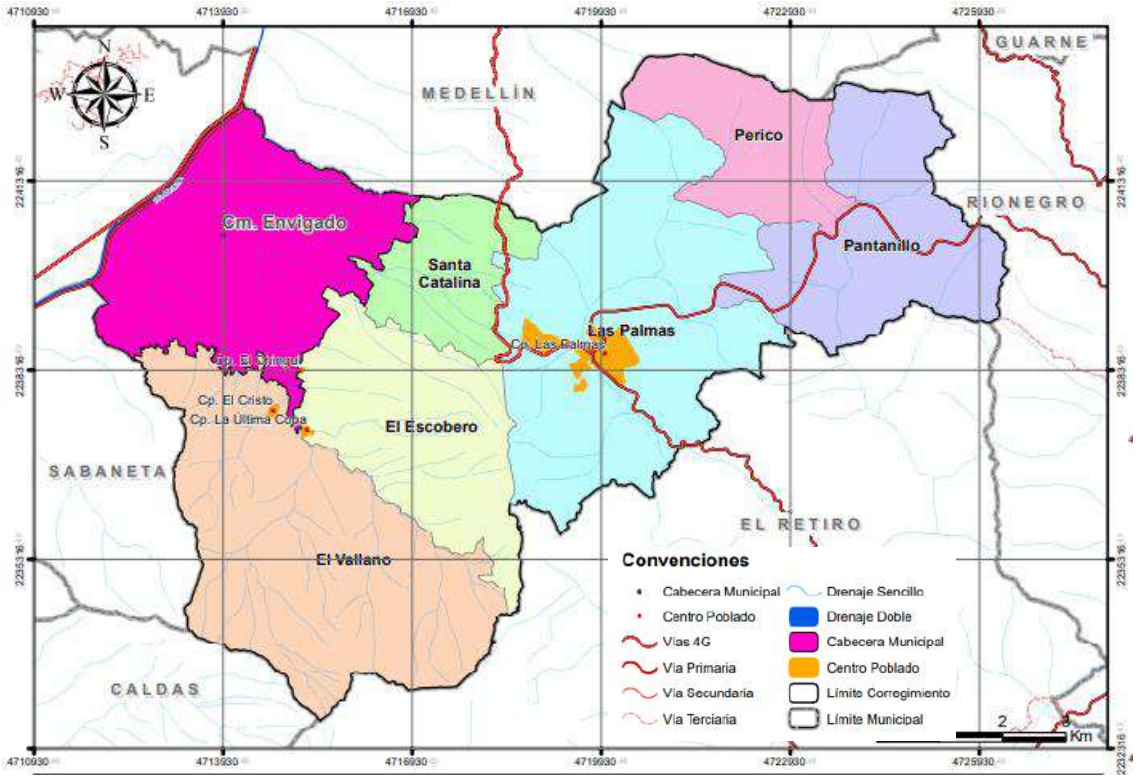
Ilustración 1. Macro localización del Municipio de Envigado 10
Ilustración 2. Extensiones rural de Envigado y Antioquia 11
Ilustración 3. Localización obra, Sector 1 – Quebrada la Sebastiana 12
Ilustración 4. Localización obra, Sector 2 – Quebrada Liscasoles 13
Ilustración 5 División rurla Política de Envigado del sector Vereda el Escobero y Santa Catalina 14
Ilustración 6 Áreas de Actividad del uso del suelo suburbano Envigado para el sector a intervenir, Barrio El Tejar Norte. 15
Ilustración 7 Caracterización de la Jerarquía Vial zona de influencia de la Obra 16
Ilustración 8 Subsistema de Transporte de la Obra 17
Ilustración 9 Área de influencia de mayor impacto vehicular y peatonal 18
Ilustración 10 Planata general 22
Ilustración 11. Esquema de Ruta 1 de Escombro Salida obra y entrada Botadero 28
Ilustración 12 Salida de botadero hacia sitio de la obra 29

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO

1.1. Macro Localización del Proyecto

Envigado es un municipio de Colombia ubicado en el sur del valle de Aburrá del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el distrito de Medellín, por el este con los municipios de Rionegro y El Retiro, por el sur con los municipios de El Retiro y Caldas, y por el oeste con los municipios de Sabaneta e Itagüí; con aproximadamente 228.848 habitantes (Proyección DANE, 2018) coBucn una densidad de aproximadamente 2904,9 hab/km^2 y demoragrafia de 78,78 km$^{2.}$

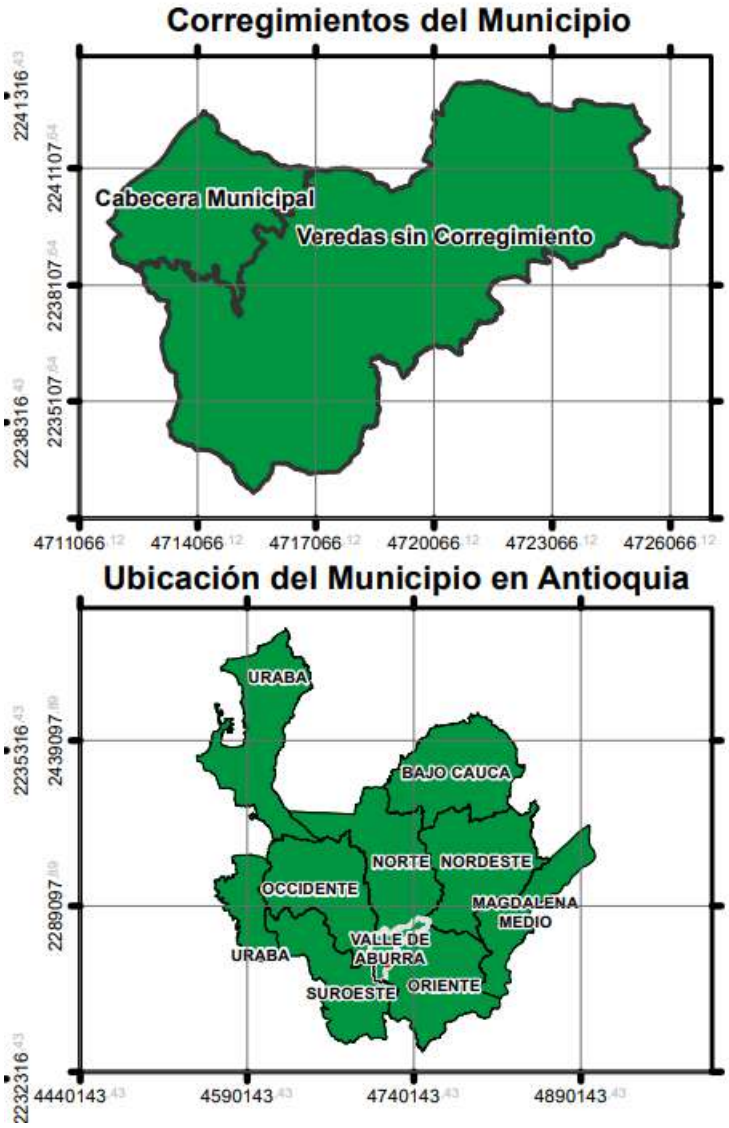
Ilustración 1. Macro localización del Municipio de Envigado



Fuente: Area Metropolitana del Valle de Aburra -AMVA

Su área Metropolitana y en zona de influencia inmediata cuenta con un aproximado de 4.055.296 de habitantes con una extensión demográfica aproximada de 1.157 Km2.

Ilustración 2. Extensiones rural de Envigado y Antioquia



Fuente: Gobernación de Antioquia

1.2. Meso y Micro Localización

El Proyecto se encuentra Ubicado en sobre la Transversal de la Montaña sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado, Antioquia en donde se realizarán planes de mitigación en obra con el fin de establecer claramente las zonas intervenidas y de llevar un control coordinado y programado con las demás instituciones del orden municipal competente para este tipo de actividades sobre el espacio público.

Ilustración 3. Localización obra, Sector 1 – Quebrada la Sebastiana



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/4cFjpq17t9SVcjWK7

Fuente: Google Earth

Tabla 1. Sistema de coordenadas Sector 1 – Quebrada la Sebastiana municipio de Envigado

Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'32.40"N	75°33'18.00"O

Fuente: Elaboración propia

Ilustración 4. Localización obra, Sector 2 – Quebrada Liscasoles



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/wBcf6Qa9Hs3RjqHt6

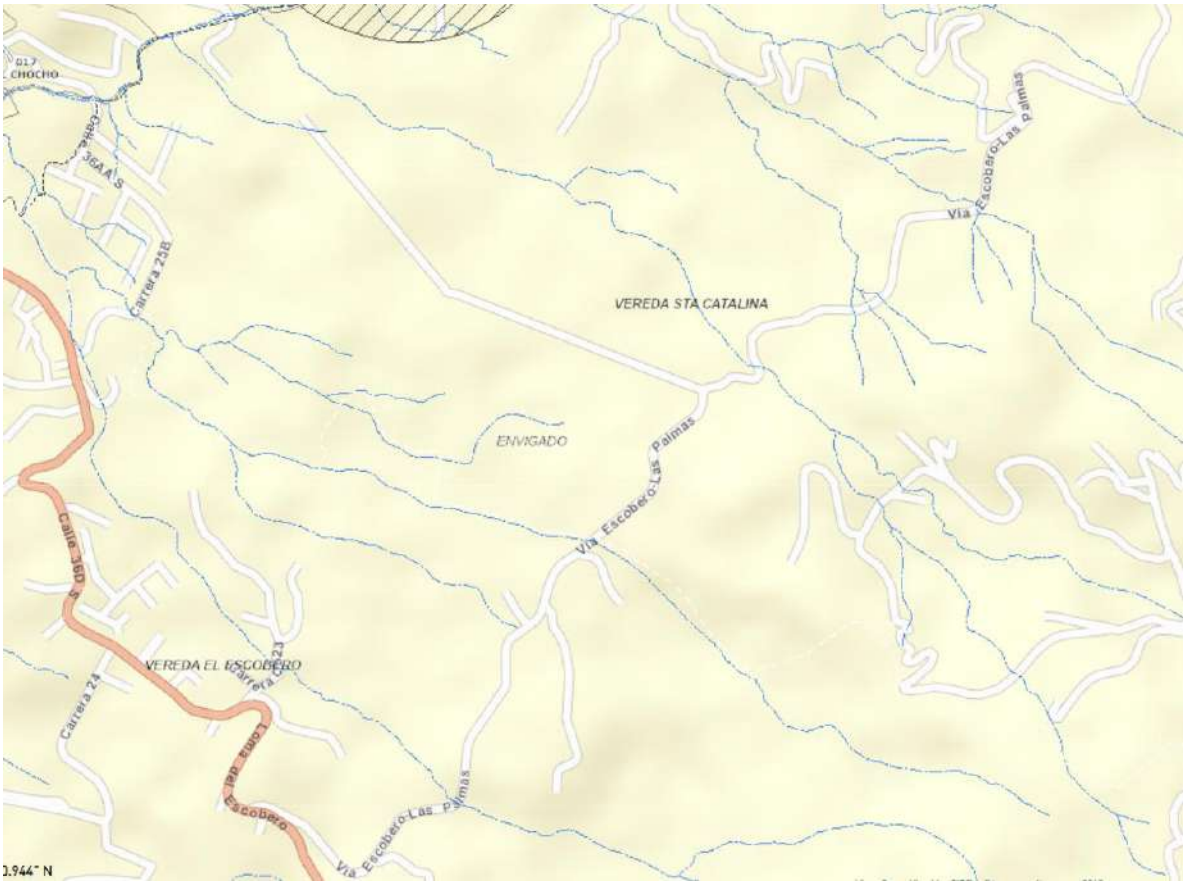
Tabla 2. Sistema de coordenadas Sector 2 – Quebrada Liscasoles municipio de Envigado

Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'48.96"N	75°32'54.60"O

Fuente: Elaboración propia

1.3. Ubicación según la División urbana política de Envigado (Zona Rural).

Ilustración 5 División rurla Política de Envigado del sector Vereda el Escobero y Santa Catalina



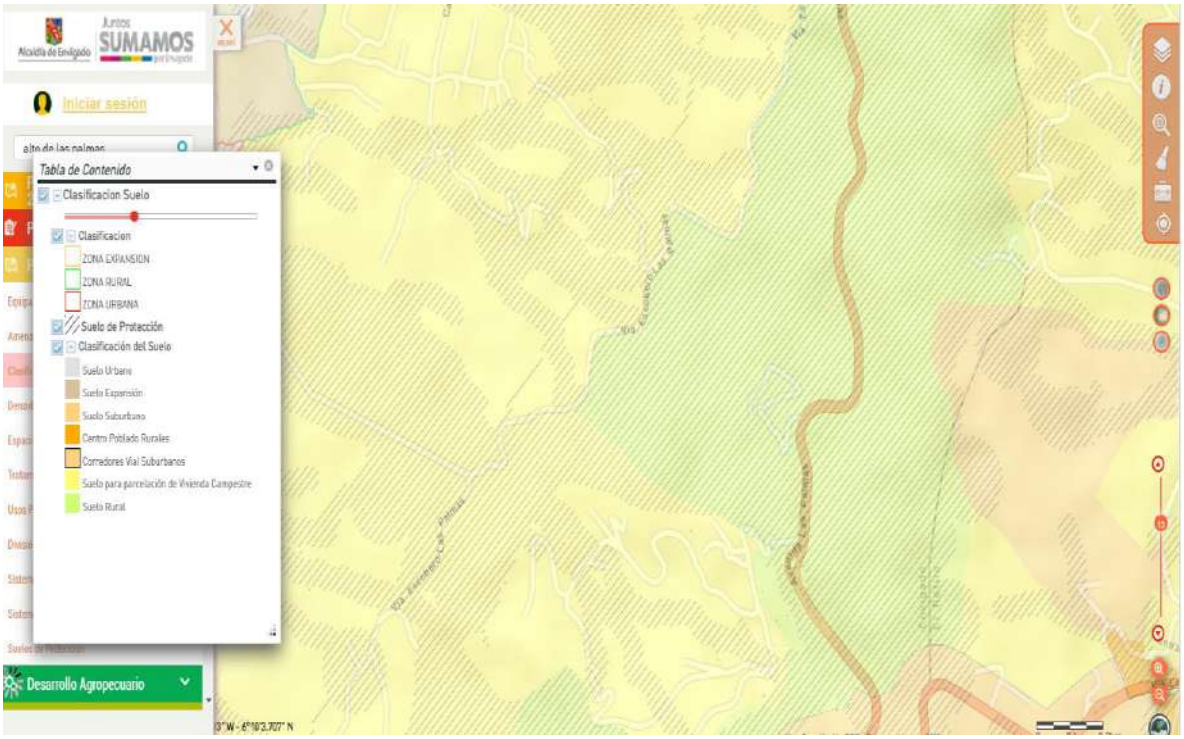
Fuente: POT Envigado 2019

1.4. Caracterización de las áreas de actividad del sector y su zona de influencia

Realizando una revisión detallada mediante el Plan de Ordenamiento Territorial – POT de Envigado 2019 a travez del portal https://sigeme.envigado.gov.co/mapgis/mapa.jsp?aplicacion=0 , encontramos que:

Este sector pertenece en su gran mayoría a una zona suburbano donde predomina el suelo para parcelaciones de vivienda Campetre y suelo rural

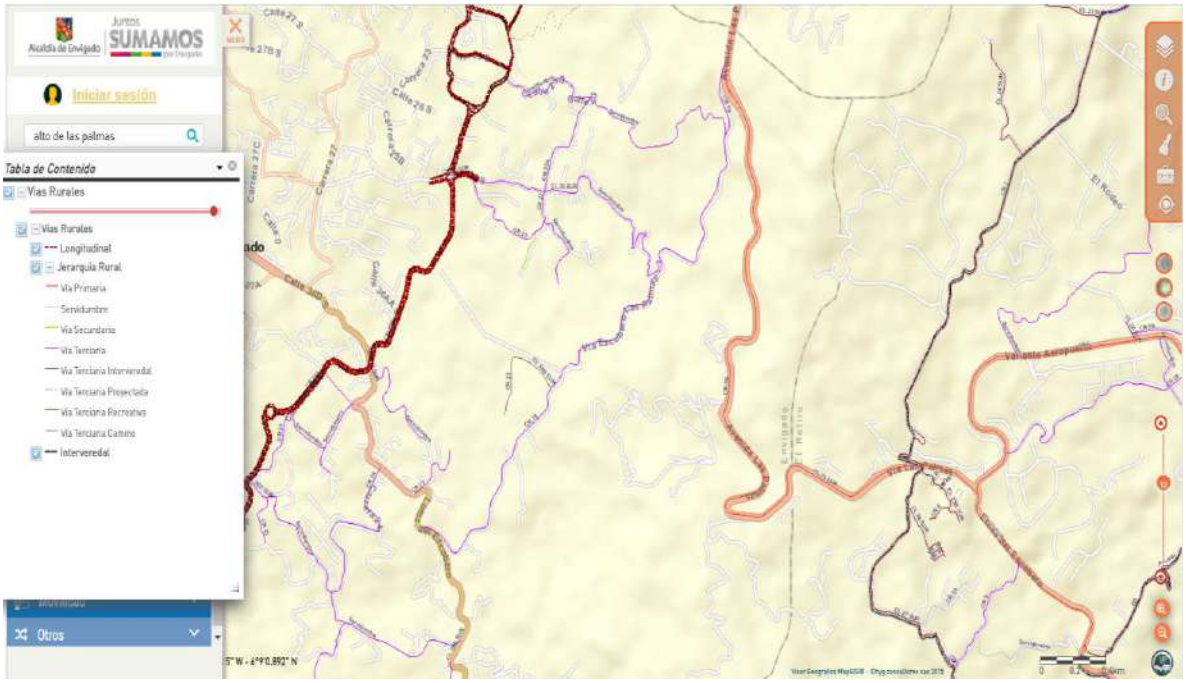
Ilustración 6 Áreas de Actividad del uso del suelo suburbano Envigado para el sector a intervenir, Barrio El Tejar Norte.



Fuente: POT Envigado 2019

1.5. Caracterización de la jerarquía vial de las vías colindantes con la obra

Ilustración 7 Caracterización de la Jerarquía Vial zona de influencia de la Obra



Fuente: POT Envigado 2019

Tabla 3 Descripción de los tramos vial a intervenir

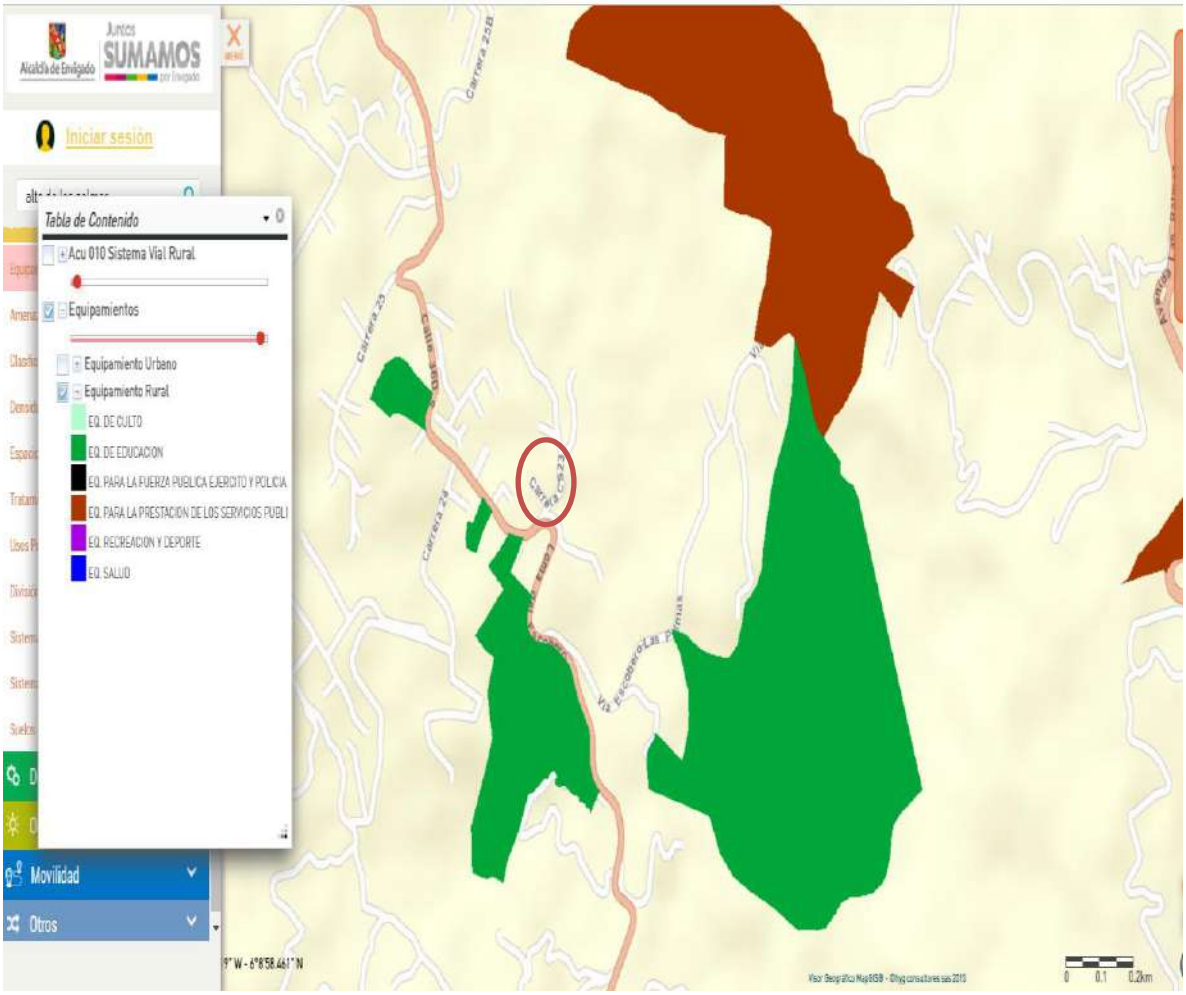
ITEM	*UBICACIÓN*	*JERARQUIA VIAL*	*LONGITUD APROX*
1	Via Escobero – Las Palmas (Transversal del Bosque) a la altura del Km 1.6 y Km 2.7 (Quebrada la Sebastiana y Liscasoles)	*Via Terciaria	3.8KM DEL TRAMO COMPLETO. 50 ML DE LONGITUD DE INTERVENCIÓN

Fuente: Elaboración propia

1.6. Caracterización de los equipamientos rurales en el sector de la obra

La ejecución de la obra se adelantará en zona rural del municipio de Envigado sobre una via terciaria, donde hay presencia de equipamentos de educación y para la prestación de los servicios publicos en mayor extensión de conformidad con la siguiente imagen:

Ilustración 8 Subsistema de Transporte de la Obra



Fuente: POT Envigado 2019

1.7. Área de Influencia directa e indirecta del proyecto

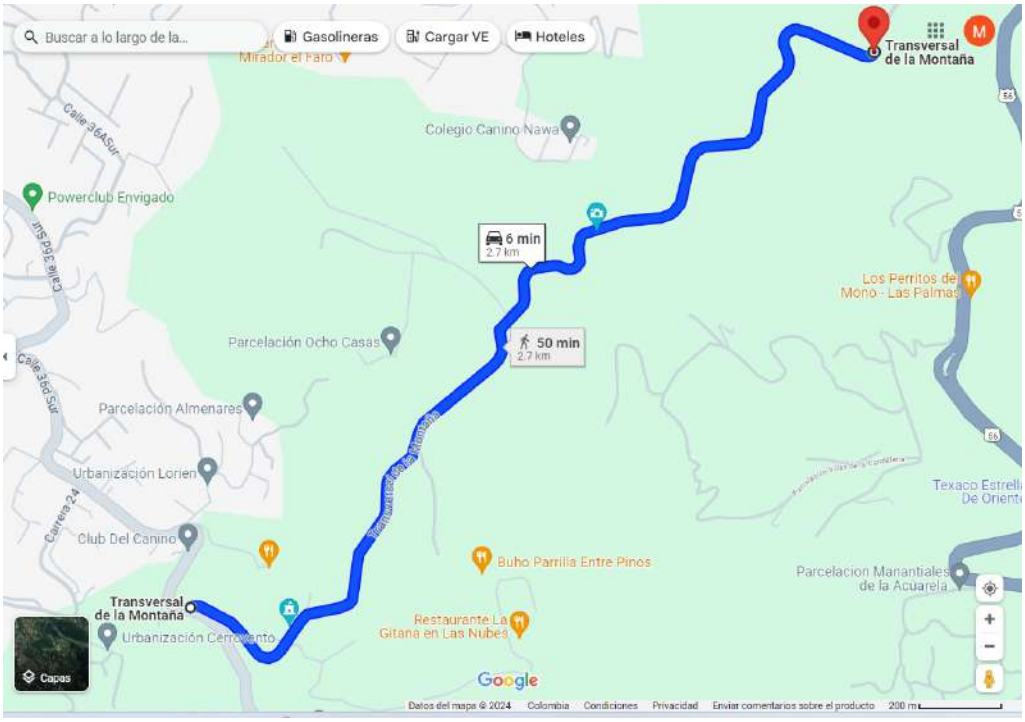
Realizando el análisis al área de influencia de los sectores más conflictivos del proyecto, se evidencian un nivel moderado de afluentes de vehiculares y/o peatonal por parte de los siguientes establecimientos de uso comercial, residencial, institucional, dotacional y de origen mixto, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 4 Establecimientos de mayor impacto en el área de influencia de la Obra

1	Rebelión Sabores Salvajes
2	Mirador la Montañita
3	Portal EPM La Ayurá
4	Transversal de la Montaña
5	Promanade Sala de Negocios Auri

Fuente: Elaboración propia.

Ilustración 9 Área de influencia de mayor impacto vehicular y peatonal



Fuente: Elaboración propia mediante Google Maps.

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

Tabla 5 Descripcion del proyecto

Ubicación del Proyecto	Sectores: Transversal de la Montaña a la Altura: Q. La Sebastiana - Latitud 6° 9'32.40"N - Longitud 75°33'18.00"O https://maps.app.goo.gl/4cFjpq17t9SVcjWK7 Q. Liscasoles - Latitud 6° 9'48.96"N - Longitud 75°32'54.60"O https://maps.app.goo.gl/wBcf6Qa9Hs3RjqHt6
Propietario	● Razón Social: MUNICIPIO DE ENVIGADO ● NIT: 890.907.106 – 5 ● Teléfono: 3188087109 ● Correo: ciudadano@envigado.gov.co ● Dirección: Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez Carrera 43 Nº 38 Sur 35 Envigado - Antioquia
Contratista de Obra (responsable de la ejecución de la obra).	● Razón Social: MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ ● NIT: 1.098.752.603 - 5 ● Teléfono: 3188087109 ● Correo: miguelangelosoriogomez@hotmail.com ● Dirección: Carrera 12# 200-105 Cond. Mediterrane, Conj. Santorini, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander.
Interventoría	NO APLICA.

Supervisor	• Nombre: ING. JONNATHAN BURBANO SALAZAR - SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO • C.C. 1.085.274.951 • Teléfono: 3146712822 • Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co • luis.taborda@envigado.gov.co • Dirección: Calle 40B Sur No. 37-24
CONTRATO Y OBJETO:	Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".**

Fuente: Elaboración Propia

3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y OPERATIVAS EN EL ÁREA DEL PROYECTO

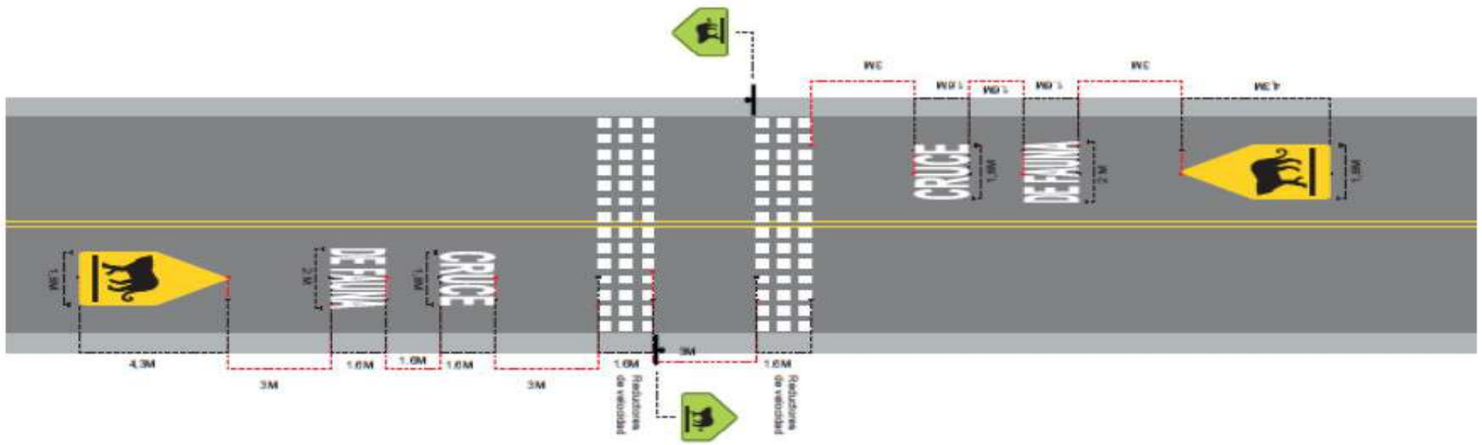
La Obra **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO a ejecutar por parte de la Empresa Persona Natural MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, estará ubicada sobre la Transversal de la Montaña a la altura del Km 1.6 y 2.7 de este tramo vial en cercanias a la Quebrada La Sebastiana y Liscasoles,** y se desarrollará sus actividades con acceso y salida de equipos y vehículos para la demarcacion e intalación de tachas reflectivas, y la respectiva ejecución de su alcance contractual, por consiguiente se hace necesario efectuar cierre parcial temporal con paso a un solo carril guiado por auxiliar de tránsito certificados en horario diurno durante la ejecución del proyecto.

Se precisa que, durante la ejecución de la obra, se requerirá por el termino maximo de cinco dias (5) calendarios el cierre parcial temporal sobre el segmento vial de transversal de la Montaña unicamente en el area de intervencion y ejecucion de la señalizacion vial contrada por el Municipio de Envigado, los cuales se recomiendan ser atendidos por la Agentes de Tránsito dispuesto por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado, que se efectuarán de acuerdo a la necesidad y programación de la empresa contratante y Contratista de Obra, los sectores a intervenir se informarón en el presente documento y hará parte integral del acto administrativo de aprobación del PMT.

Nota: Se deja claro que cualquier afectación propia de la ejecución del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO", será reparada con iguales o superiores características técnicas que las iniciales. **VER ANEXO.**

Ilustración 10 Planata general

Alcaldia Municipal de Envigado	**ESTUDIOS PREVIOS PARA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA (10% DE LA MENOR CUANTÍA) SECOP II**	**Código**: CC-F-211 **Versión**: 04 **Página** 9 de 35



Fuente: Municipio de Envigado – Estudio Previo Proceso N° ENV-09-32-1262-24.

3.1. Estado del pavimento, andenes o berma y señalización vial en la zona de influencia al proyecto.

Tabla 6 Registro Fotográfico zona aledaña a la Obra

ITEM	CODIGO/ESTADO	COMENTARIO	IMAGEN
1	**Estado del pavimento, andenes o berma y señalización horizontal**	El pavimento asfaltico está en buen estado. No existe conformación de andenes, sin embargo se evidencia una berma con un optimo ancho. Se evidencia demarcación de linea de carril continua amarrilla en regular estado y linea de borde de pavimento blanca en regular estado	
2	**Estado del pavimento, andenes o berma y señalización horizontal**	El pavimento asfaltico está en buen estado. No existe conformación de andenes, sin embargo se evidencia una berma con un optimo ancho. Se evidencia demarcación de linea de carril continua amarrilla en mal estado y linea de borde de pavimento blanca en buen estado	

3	**Estado del pavimento, andenes o berma y señalización horizontal**	El pavimento asfaltico está en buen estado. No existe conformación de andenes, sin embargo se evidencia una berma con un optimo ancho. Se evidencia demarcación de linea de carril continua amarrilla en mal estado y linea de borde de pavimento blanca en buen estado	

Fuente elaboración propia

4. CARACTERISTICAS GENERALES DEL PROYECTO

4.1. Tipo de Obra y programación

El objeto principal del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24 es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".

Tabla 7. Programación General de Obra

ACTIVIDAD	DURACIÓN
Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO".	**UN (1) MES**

CRONOGRAMA DE OBRA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° ENV-09-32-1262-24 OBJETO: SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

OSORIO GÓMEZ

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	EJECUCIÓN: 30 DIAS			
				A TERMINACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DI			
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y DOCUMENTALES			29	30	31	32
				2/09/2024	3/09/2024	4/09/2024	5/09/2024
	ITEMS CONTRACTUALES						
1	Texto " CRUCE DE FAUNA"	UND	4,00	SECTOR 1: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LA SEBASTIANA		SECTOR 2: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LISCASOLES	
2	Pictrograma Casa de Fauna	UND	4,00				
3	Suministro, transporte e instalación de señal preventiva SP-49 Color verde. Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 90cmX90cm, recubierto por reflectivo tipo XI Grado Diamante al Cubo (GD3) verde limón, pintado por el anverso mediante pintura electrostatica al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con angulo de 2x1/4" para el paral y 2 x 1/8" para el brazo.	UND	4,00				
4	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional amarilla o blanca-roja 3M con espigo	UND	300,00				

Página 1

Fuente: Elaboración propia

NOTA ACLARATORIA: Es importante precisar que el Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24 es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO, se ejecutará sobre la Via Terciaria denominada Transversal de la Montaña a la Altura de la Quebrasa La Sebastiana y Liscasoles del Municipio de Envigado, Antioquia contempla un plazo contractual de 30 dias calendario, sin embargo unicamente se requiere como maximo aprobación de cierre vial parcial temporal con paso a un solo carril durante 4 dias calendario comprendido entre el **02 de Septiembre de 2024 al 05 de Septiembre de 2024**. **VER ANEXO.**

4.2. Maquinaria a Emplear

A continuación, se enumeran los equipos, maquinaria y herramientas que dependiendo de su requerimiento serán utilizadas para la ejecución de las actividades:

Tabla 8 Equipos a utilizar

TIPO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS O VEHICULOS	DESCRIPCION	CANTIDAD (UND)
Camioneta	Transporte Materiales menores	(1) Una
Taladro perforador	Equipo para perforar pavimento	(1) Uno
Planta Electrica	Suministro portatil de Energia Electrica	(1) Una
Plantillas para señalización	Guia para la demarcación horizontal	(2) Dos
Camion	Vehiculo para transporte de Señales verticales y tachas	(1) Uno

Fuente elaboración própia

4.3. Horario de Trabajo

El horario de trabajo para las labores de obra será:

- Diurno de Lunes a Viernes de 7:00 A.M a 5:00 P.M
- Sábado de 7:00 A.M a 6:00 P.M

* Cabe mencionar que se evitará exceder los horarios de trabajo planteados anteriormente, sin embargo, en ocasiones se puede presentar cualquier tipo de imprevisto y/o daño y/o

siniestro, que ocasione demoras en la ejecución y exceda los tiempos aprobados por la SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO - SMME.

4.4. Horario de Cierre vial parcial y/o total temporal efectivo

En el desarrollo del proyecto, se requerirán solicitar cierres viales parciales y/o temporales, de acuerdo con algunas actividades que, debido a su complejidad, se necesita de un espacio suficiente y amplio para poder efectuar debidamente dicha labor. Es por ello que se ha diseñado un plan de contingencia y de prevención de siniestros viales, con el fin de ofrecerles seguridad vial a los usuarios y peatones que interfieren en esta zona. **(Ver Anexos adjuntos).**

Duración de los cierres viales parciales temporales: Estos cierres tienen una duración de trabajo de 12 horas como máximo, además, se debe garantizar que los cierres parciales temporales donde se afecte las vías nacionales o arterial primarias o secundaria deben hacerse en los horarios contrarios a los de máxima demanda con el fin de evitar embotellamiento y congestión vehicular debido a que estas vías son muy concurridas. NO APLICA, por tratarse la intevención sobre una via terciaria.

De acuerdo a lo anterior y con base a los resultados obtenidos en la toma de información primaria, se pudo establecer los siguientes horarios efectivos en donde se debe realizar cierres parciales temporales, resultando los siguiente:

- **Cierre efectivo Parcial :** Dependiendo de los requerimientos de la obra mediante Cierre Parcial Temporal con paso regulado a un solo carril durante un termino maximo de 5 dias calendario, sin emabrgo, es importante precisar que una vez se termine la jornada laboral de cada dia se dará apertura a los dos carriles dejandolo libre de escombro y limpio.

- **Cierre total**: NO APLICA.

De acuerdo a lo anterior, El Contratista de Obra implementará en campo la señalización vial de obra, según los planos de señalización vial temporal de obra que se anexan al presente documento, con el fin de ilustrar la metodología y procedimiento a seguir para la mitigación del impacto negativo en la movilidad y garantizar la seguridad vial del sector, así mismo dar cumplimiento con la totalidad de los lineamientos descritos en la Resolución 0001885 de 2015, por la cual el Ministerio de Transporte de Colombia adopta el Manual de Señalización Vial 2015, específicamente en el capítulo 4 del referenciado manual, es lo

competente a señalización vial de obra, y las demás disposiciones que la DTB establezca en la resolución de aprobación del presente PMT.

4.5. Ruta de Escombros Área Rural del Municipio de Envigado

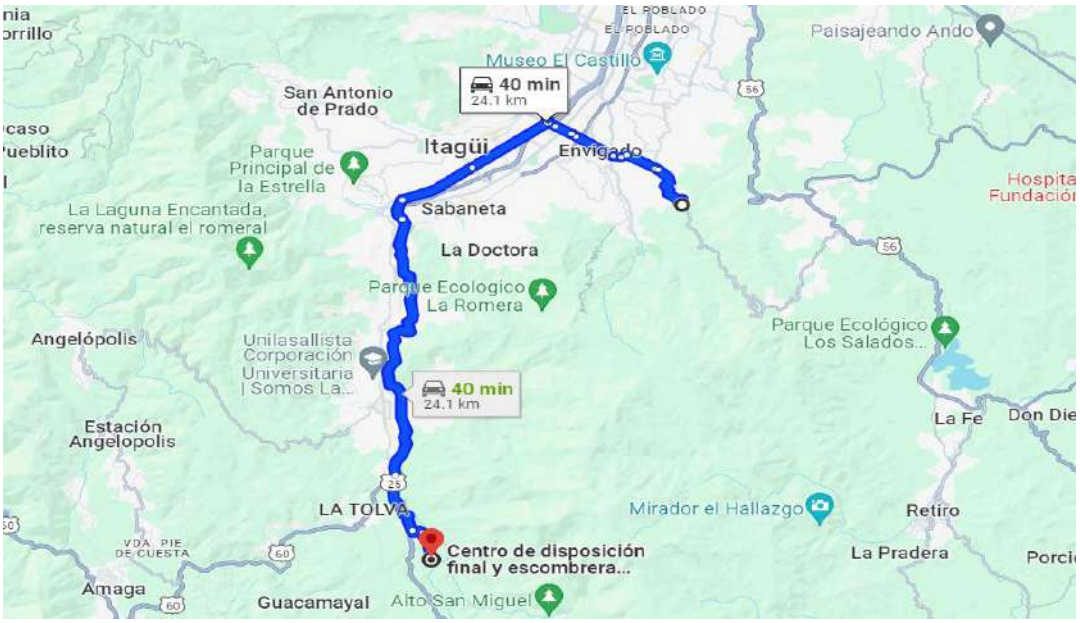
El Material de cobertura de las volquetas, debe ser resistente para evitar que se rompa o se rasgue y estará sujeto en todos sus costados a las paredes exteriores del contenedor o tolva, cubriéndolos y sobrepasando por lo menos treinta centímetros (30 cm) a partir de los bordes de estos. En caso de derrame o perdida de material en espacio público, este debe ser recogido inmediatamente por el transportador, sin perjuicio a las multas o sanciones a las que haya lugar.

3.1.1 Ruta desde el sitio de la obra hasta botadero.

***Origen:** Transversal de la Montaña

***Destino:** Centro de Disposición Final Escombros

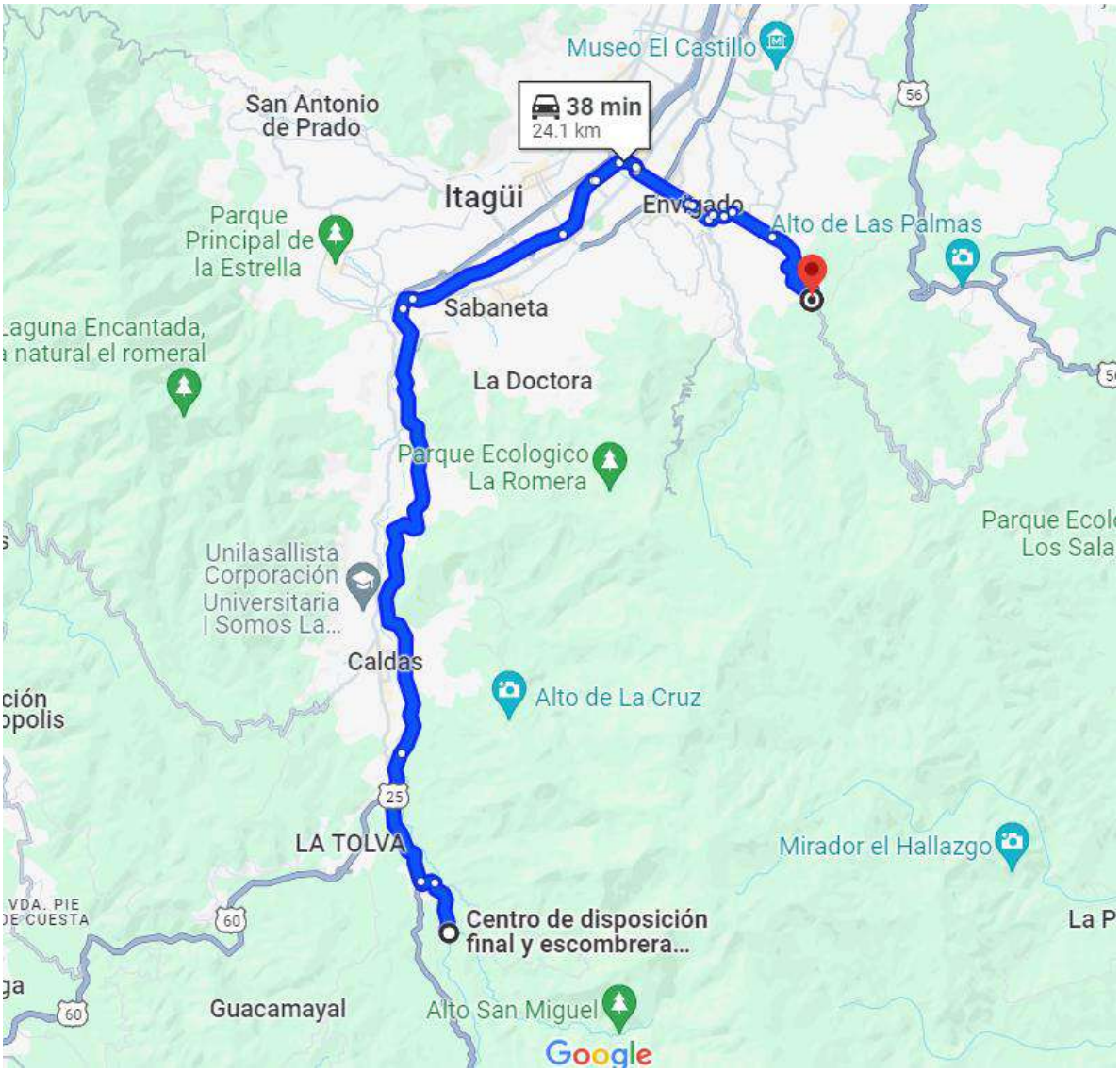
Ilustración 11. Esquema de Ruta 1 de Escombro Salida obra y entrada Botadero



Fuente: Elaboración propia mediante Google Maps

Enlace Ruta: https://maps.app.goo.gl/A1TJc1DBcaVXChRF9

Ilustración 12 Salida de botadero hacia sitio de la obra



Fuente: Elaboración propia mediante Google Maps

Enlace Ruta: https://maps.app.goo.gl/hmWKzBzcZSVg6UT57

5. DISEÑO DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

En el desarrollo de este ítem se presenta la propuesta técnica por parte del responsable de la obra para el manejo de tránsito, señalización y desvíos para la óptima ejecución del proyecto, de tal manera que se puedan realizar todas las actividades propias de la obra sin que generen mayores impactos en la movilidad en general.

Las obras que se realizan en las vías públicas representan siempre un riesgo a la seguridad vial de los usuarios, peatones, y/o personal de obra, razón por la cual es necesario establecer medidas de control y mitigación, de tal forma que se reduzca la posibilidad de ocurrencia de accidentes y/o siniestros viales.

La legislación vigente indica claramente que quien ejecute trabajos en las vías públicas, está obligado a instalar y mantener de día y de noche la señalización, además de la seguridad adecuada a la naturaleza de los trabajos.

Lo anterior tiene como finalidad orientar de forma oportuna, clara y precisa a los usuarios de las vías de la aproximación y presencia de obras civiles y eléctricas en los diferentes sectores a intervenir, esto se realiza mediante la implementación de señales informativas, reglamentarias, preventivas de obra y delineadores tubulares compuestos que acordone el área de trabajo habilitada.

*Se anexa al presente documento, los respectivos planos de la señalización vial de obra a implementar en el sector de la obra.

5.1. Manejo de transporte público

Realizando la zonificacion y reconcimientos del sector se logró evidenciar que No hay presencia ni trasnito de rutas transporte publico en el sector a intervenir, sin embargo en caso de tener alguna afectacion en vias perpendiculares y colindantes con el proyecto donde si haya presencia de transporte publico, se informará en debida manera en los diferentes comités de tráfico que se adelantará con la Secretaria de Movilidad de Envigado, y en las cuales si en caso de ser necesario se afecten en demoras y/o cambios de paradas en sus recorridos, de acuerdo a los cierres viales totales y/o parciales que se llegaren a realizar en las zonas intervenidas.

Lo anterior, tiene como finalidad establecer y precisar las rutas del SITM, y poder precisar la afectación en tiempo y rutas, e informar si es necesario a las empresas de transportadoras sobre las intervenciones viales que se adelantaran sobre la Transversal de la Montaña en el Municipio de Envigado, Antioquia.

5.2. Manejo de vehículos de carga pesada

NO APLICA.

5.3. Manejo de peatones y ciclo usuarios

El manejo peatonal y de ciclo usuarios es un factor de suma relevancia en el diseño del PMT, dado que este componente es el más vulnerable en la vía, especialmente en la zona adyacente a la obra. Para este caso se debe realizar acompañamiento por parte de auxiliares de tránsito certificados a cargo del Contratista de Obra, previamente capacitado para que brinde acompañamiento a los peatones que transiten por el frente de la obra.

En caso tal de que un peatón presente alguna discapacidad o se presente alguna emergencia, se le prestará la debida atención y ayuda por parte del personal a cargo de la obra.

5.4. Zonas de cargue y descargue de materiales.

La ubicación de la maquinaria y/o vehículos pesados se efectuará en las calzadas vehiculares ocupando un carril de circulación, de conformidad con los planos de diseño de señalización adjuntos al presente documentos. **Ver Anexo**.

5.5. Señalización vial de obra a implementar:

El proyecto deberá implementar la siguiente señalización vial de obra:

- **SPO – 01 TRABAJOS EN LA VIA**

Señales verticales SPO-01 "Trabajos en la vía" A 350 m.



Esta señal es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican más adelante por la realización de obras en la vía.

Se debe ubicar antes del área de transición o canalización, a una distancia que depende de la velocidad máxima permitida (80KM/H) antes de la zona de trabajo, y de aquella autorizada en la zona misma y otras variables, como tiempo de reacción. **Ver Planos de Señalización**.

Tabla 4-2 Distancias mínimas recomendadas

Velocidad máxima antes zona de trabajos (km/h)	Distancia (D) mínima entre señal TRABAJOS EN LA VÍA (SPO-01) e inicio área de transición o canalización (m)	
	Vías rurales	Vías urbanas
Menor o igual a 40	100	30
50	150	60
60	200	150
70	270	250
80	350	350
90	400	400
100	500	500
110	550	-
120	650	-

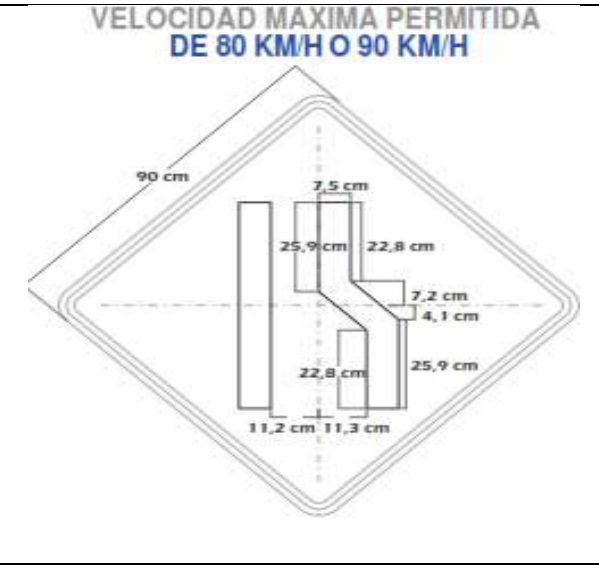
De conformidad con la tipologia de la via (rural) y la velocidad maxima permitida de este corredor vial es de (80KM/H), por consiguiente según lo dispuesto por el Manual de Señaización Vial 2015 (Pag. 475), la distancia minima para la instalación de la Señal SPO-01 Trabajos en la Via es de 350 m antes de la zona de trabajos e inicio de area de transicion o canalización.

- **SIO - 05 ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA**

Señales verticales SPO-05 "Angostamiento a la Derecha".

SPO-05 "Angostamiento a la Derecha"





Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado derecho de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía. **Ver Planos de Señalización**.

- **SIO - 06 ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA**

Señales verticales SPO-06 "Angostamiento a la Izquierda".

SPO-06 "Angostamiento a la Izquierda"





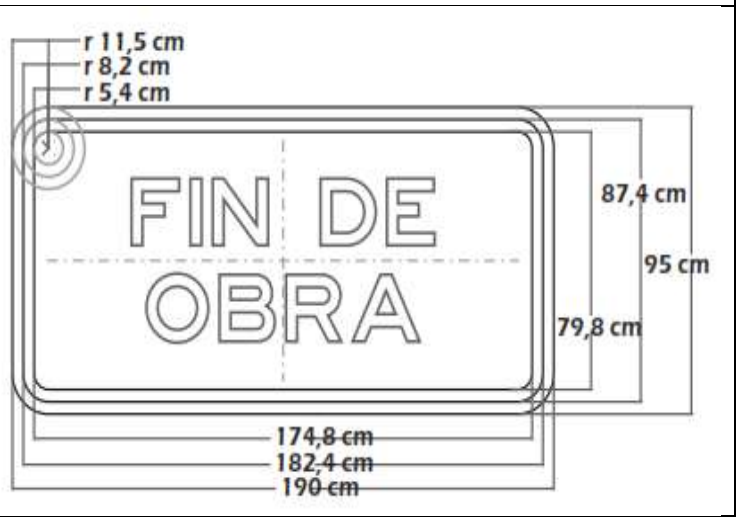
Esta señal debe ser usada para advertir un estrechamiento al costado izquierdo de la calzada. Cuando dicho estrechamiento implique la eliminación de uno o más carriles, puede utilizarse la leyenda "A XXX CARRIL (ES)" que indica el número de carriles disponibles más adelante en la vía. **Ver Planos de Señalización**.

- **SIO - 03 FIN DE OBRA**

Señal vertical SPO-03 "Fin de Obra".

SPO-03 "Fin de Obra"





Esta señal se utiliza para indicar que la circulación a través de la zona de obras ha concluido y se restablecen las condiciones que existían antes de ella. Para reforzar el mensaje se debe agregar una placa adicional con la leyenda "FIN DE OBRA", Esta señal se debe instalar a no menos de 120 m del punto donde finaliza el área de seguridad, en vías rurales, y a no menos de 25 m cuando se trata de vías urbanas., para efectos de diseño del presente PMT se **ubicarán a 120 m** desde el punto donde se termine dicha canalización y en donde se habilite en normal funcionamiento de la vía. **Ver Planos de Señalización**.

- **SPO – 03 AUXILIAR DE TRANSITO**

Señal vertical SPO-03 "Auxiliar de Transito".

SPO-03 "Auxiliar de Transito"



Esta señal se utiliza para advertir que más adelante el tránsito por la zona de obras es controlado por un auxiliar de tránsito que utilizará señales manuales tipo "banderero". Esta señal deber ser de color naranja fluorescente y se ubicará **por lo menos a 400 metros antes del punto de control** (pag. 479 Manual de Señalización Vial 2015). **Ver Planos de Señalización**.

Canalizadores tubulares:

Es un dispositivo de señalización para zonas de trabajo con espacios reducidos como canalizador vial, peatonal, cerramientos de obras y aseguramientos de áreas peligrosas. Son fabricados en material plástico anaranjado y unido por cinta de señalización.



NOTA: Los canalizadores tanto de la intervención como la de los peatones se puedes hacer mediante conos y mediante delineadores tubulares compuestos, se recomienda altamente este último ya que brinda mayor seguridad a los peatones y organiza mejor el paso vehicular al cerrar parcialmente el carril.

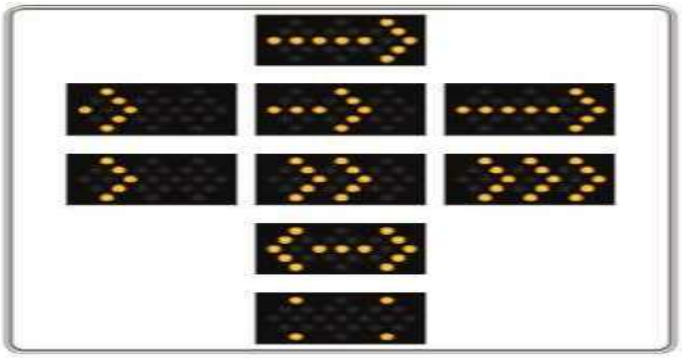
La longitud de transición para dicha canalización mínima se halla por medio de la siguiente tabla:

Tabla 4-9 Longitud mínima de transición

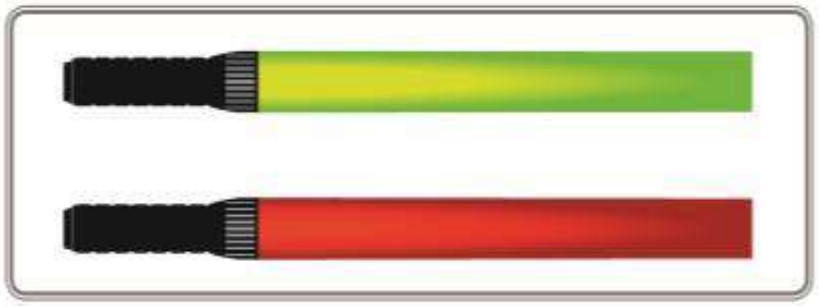
V (km/h) \ A (m)	0,5	1,0	1,5	2,0	2,5	3,0	3,5
40	10	15	20	25	30	35	40
50	10	20	25	35	45	50	60
60	20	40	60	75	95	115	135
70	25	45	70	90	110	135	155
80	25	50	75	100	125	150	175
90	30	60	85	115	145	170	200
100	35	65	95	125	160	190	220
110	35	70	100	135	170	200	240
120	40	75	110	145	180	220	260

NOTA: Los valores están aproximados a múltiplos de 5.

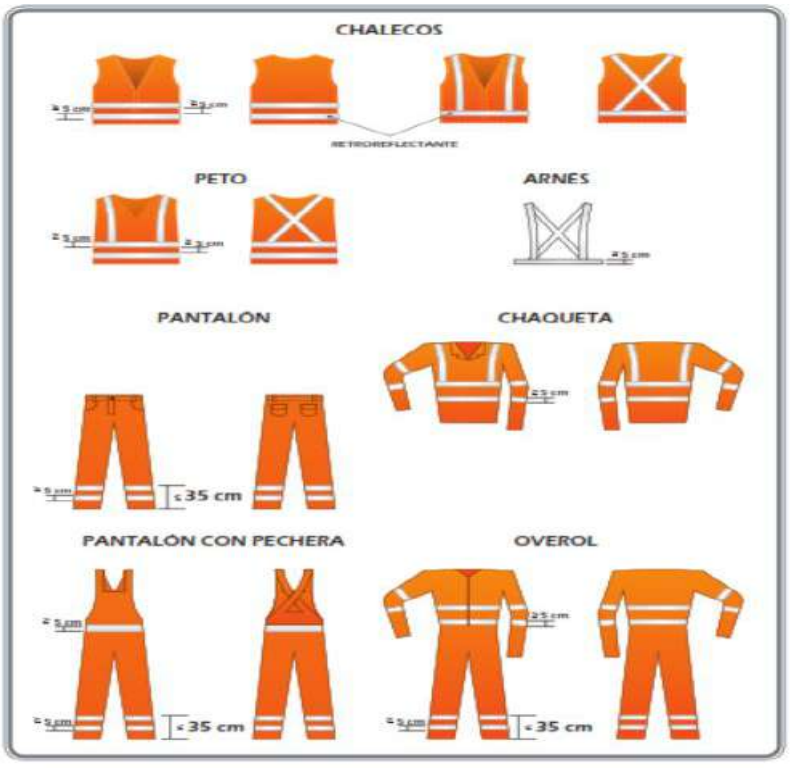
Para intervenciones nocturnas es decir después de las 18:00 horas se debe señalizar con flechas luminosas el cierre del carril.



Los bandereros deben utilizar bastones luminosos para dirigir el tráfico.



La vestimenta de los bandereros debe ser color naranja y con franjas reflexivas blancas como se muestra a continuación:



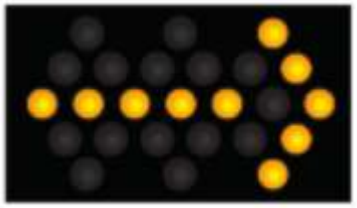
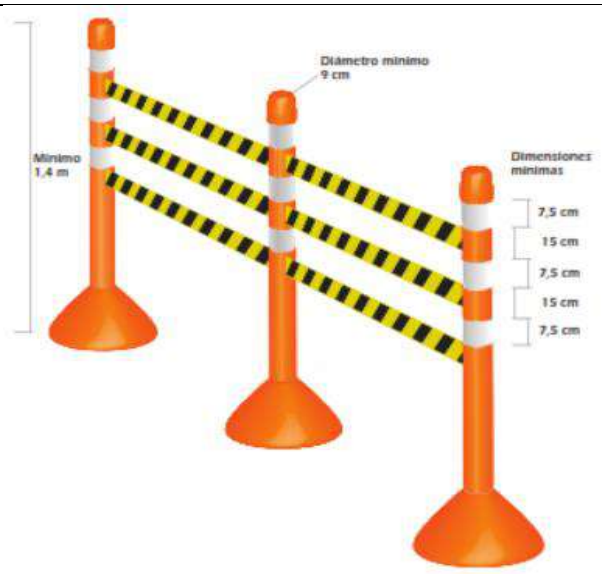
Finalmente se mostrará la ubicación en longitud de cada una de las señales que se deben disponer para la intervención vial.

5.6. Planos de la Señalización de obra a implementar

*Se adjunta los planos de señalización vial de obra de acuerdo a las características geométricas y direccionales que presente la vía, y estos se ajustan a las necesidades reales presentadas en campo de acuerdo a la condición de dicho segmento vial, y cumplen con los requisitos mínimos contemplados en el manual de señalización vial 2015.

5.7. Relación de la Señalización vial de Obra a Implementar estimada.

TIPO DE SEÑALIZACIÓN VIAL DE OBRA	IMAGEN	CANTIDAD (UNIDAD)
SPO-01 TRABAJOS EN LA VÍA		2
SIO-05 ANGOSTAMIENTO A LA DERECHA.		1
SIO-06 ANGOSTAMIENTO A LA IZQUIERDA.		1
SIO - 03 FIN DE OBRA		2

SPO – 03 AUXILIAR DE TRANSITO		**2**
FLASHER (OPCIONAL), CUANDO SE ADELANTEN TRABAJOS DESPUES DE LAS 6:00 PM		2
DELINEADOR COMPUESTO		20 Se proyectó un frente de trabajo de una longitud de 60 ML de intervención. NOTA: Se deberán utilizar los que sean necesarios para acordonar el área de trabajo.
AUXILIAR DE TRANSITO CON SRO-04 PARE Y SIGA		2

Fuente: Elaboración Propia.

Nota: Esta señalización vial de obra y demás elementos que contribuyen a la seguridad vial de los usuarios, peatones, personal de obra y comunidad en general, deberán ser implementados para cada intervención.

Se adjuntan los esquemas de señalización vial de obra para una mejor comprensión y facilidad en su implementación.

Nota aclaratoria: Las anteriores cantidades depende del número de frentes de trabajo y longitudes de intervención, para ello se recomienda remitirse a los Planos de los PMT ESPECIFICOS, en los cual se fijan con exactitud las cantidades y el tipo de señalización vial de obra a implementar por cada tipología de infraestructura vial encontrada en el proyecto.

6. SEGUIMIENTO DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PMT

6.1. Brigada de mantenimiento

Esta brigada estará conformada por ayudantes de obra quienes serán los encargados de reponer y/o complementar la señalización diseñada para el PMT, así como retirar o mantener el adecuado estado y localización de la misma.

Con el propósito de responder de manera oportuna a un hecho contingente que afecte la operación del flujo vehicular o que represente una situación de emergencia, se tiene previsto un equipo de personas dotados con los siguientes elementos:

El contratista debe mantener una cuadrilla de mantenimiento para la señalización en los días que dure la obra en caso de ser requerido.

El contratista deberá mantener equipos de comunicación para mantener contacto con el personal de la obra.

Almacenamiento de señalización de reserva por eventos de accidentes cerca o en la obra o vehículos varados.

Mediante este equipo de trabajo se garantiza efectuar acciones de contingencia inmediatas, con el fin de atender oportunamente cualquier imprevisto que se presente tanto en el corredor intervenido como corredores alternos habilitados.

6.2. Seguridad vial

En todo momento se debe mantener una adecuada señalización en la vía, de acuerdo con las normas de señalizaciones viales y las condiciones de topografía y geometría de las vías a intervenir. Además, se deberán realizar campañas de información e inducción a los trabajadores encargados de la regulación del tránsito, ya que la seguridad vial es el objetivo principal del PMT e implementar las metodologías de seguimientos en tramos de concentración de accidentes, para la prevención de estos y contribuir en reducir los índices de accidentalidad tanto en número como en gravedad.

A continuación, se relacionas los aspectos que deben ser respetados e implementados por estar en el código nacional de tránsito, Ley 769, en materia de seguridad vial.

Los trabajadores del contratista que desempeñen labores de conducción de vehículos ya sean contratados o vinculados directamente a la empresa, deberán conocer y respetar el código de tránsito vigente, y contar con la licencia de conducción vigente.

Los vehículos deberán contar con cinturones de seguridad y será responsabilidad del conductor su uso y el de los ocupantes.

Además de las normas fundamentales de tránsito vehicular, se deberán seguir las siguientes normas específicas:

- No superar los límites máximos de velocidad establecidos para las zonas de las obras objeto del contrato.

- Si se requiere hacer traslados nocturnos (después de las 18:00) se deberá realizar un manejo preventivo con dispositivos luminosos
- En caso de lluvia torrencial se deberá extremar la conducción preventiva y circulación de luces preventivas y estacionarias, así como el refuerzo de los paleteros en el sector de obra para garantizar el seguro paso de todo usuario de la vía.

- Al ingresar a zonas de obra se deberá disminuir la velocidad a 20 KPH.

- Los vehículos de carga como volquetas, cama-bajas, tracto-camiones, entre otros deberán estar debidamente señalizados.

- Los vehículos y maquinaria pesada deberán estar equipados con elementos sonoros para la reversa.

- Los vehículos participantes en la ejecución de los trabajos del contrato deberán contar con equipo básico de carretera y primeros auxilios, además de tener vigente el certificado de gases y SOAT.

6.3. Información y divulgación del PMT

Una vez aprobado el PMT, se adelantará una campaña de divulgación del Plan de Manejo de Tránsito, señalización y/o desvíos, a la comunidad aledaña de los sectores a intervenir, con el fin de informar a la ciudadanía sobre las restricciones viales que se pueden llegar a presentaran, las cuales se evidenciaran con pasacalles, vallas fijas, volantes o simplemente la divulgación con los vecinos del sector.

La sección para atención del ciudadano para peticiones, quejas, reclamos y solicitudes quedará ubicada en la dirección de ejecución de la obra y estará a cargo del Ing. MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ identificado con Cedula de Ciudadania N° 1.098.752.603 de Bucaramanga quien desempeñara el cargo de Representante Legal y Auxiliar de Ingenieria del Contrato de Obra, poseen un canal de atención a usuarios y/o habitantes de la zona, por medio del cual se atenderán y solucionarán dichas peticiones.

Teléfono: 3188087109

Correo: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

Dirección: Carrera 12 # 200 – 105, Condominio Mediterrane, Conjunto Santorini, Torre 3 Apto 704, Municipio de Floridablanca, Santander.

7. INTERACCIÓN CON OTROS PROYECTOS ACTUALES O FUTUROS

En lo que concierne a este capitulo y de acuerdo con programación de acticidades propuestas para la ejecución del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es implementar la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO", se aclara y precisa que NO tendrá INTERACCIÓN simultanea con proyectos u obras actuales o futuras sobre el segmento vial de la Transversal de la Montaña a la Altura de la Quebrasa La Sebastiana y/o Liscasoles en el periodo comprendido entre el 02 de Septiembre de 2024 y 05 de Septiembre de 2024.

ANEXOS

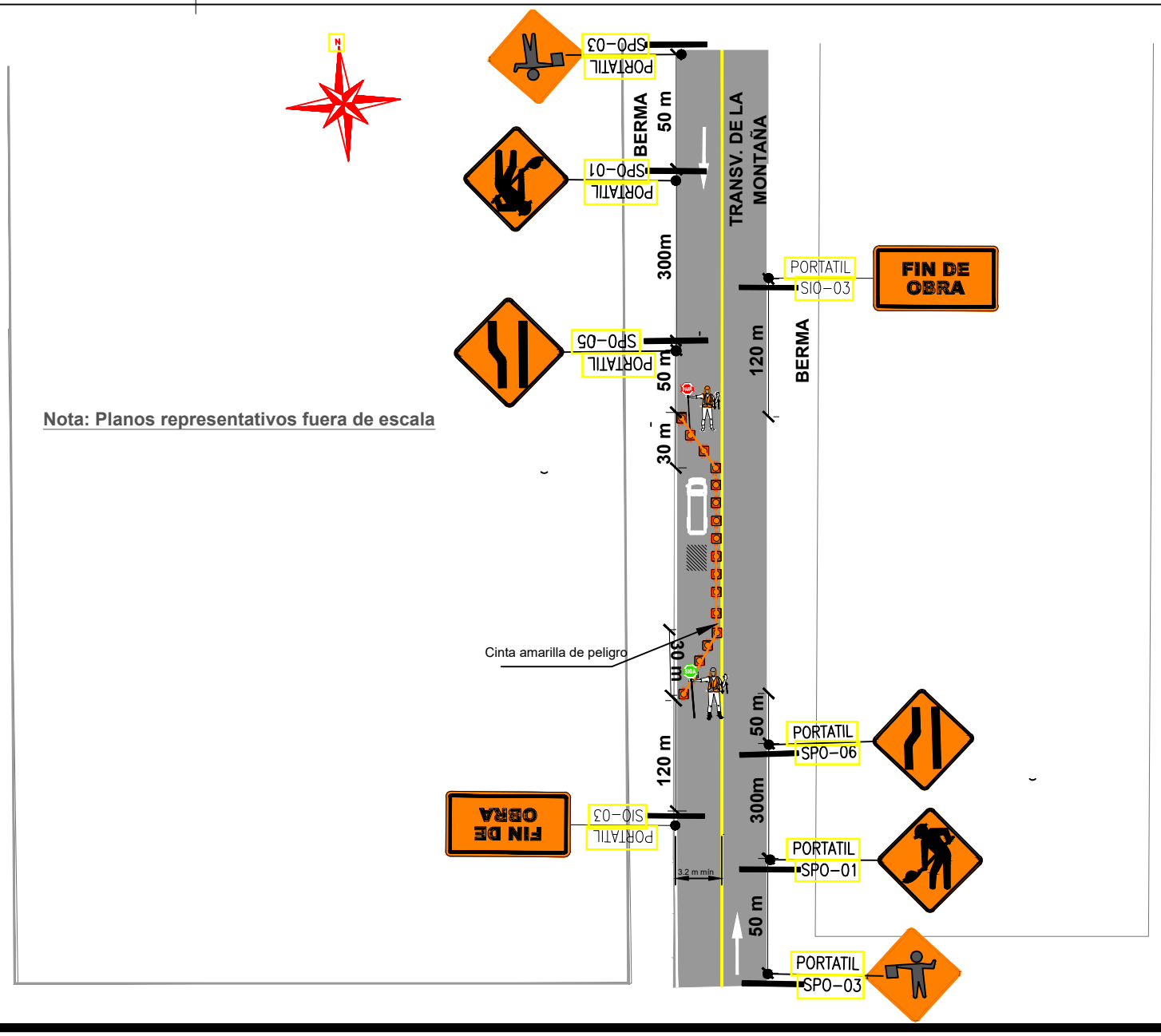
(INTERVENCIÓN EN INTERSECCIONES DOBLE SENTIDO DE CIRCULACIÓN CON CIERRE PARCIAL POR CARRILES) - TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA ALTURA Q. SEBASTIANA Y LISCASOLES ENVIGADO

OSORIO GÓMEZ

DESCRIPCIÓN DEL PMT

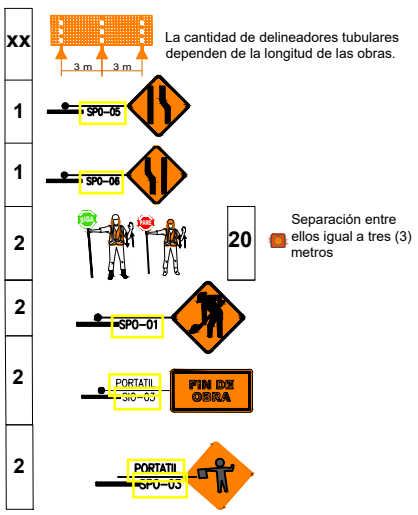
Plan de Manejo de Tráfico para intervención en vía:

Este PMT aplica para intervenciones por medias calzadas en intersecciones bidireccionales, se deben garantizar flujos vehiculares y se prohíbe el cierre total de alguna de las calzadas, que se encuentren paralelas y adyacentes al andén, en los cuales no implique acumulación de materiales ni el uso de maquinaria. El área libre para la circulación vehicular debe ser mínimo de 3.20 m de ancho.



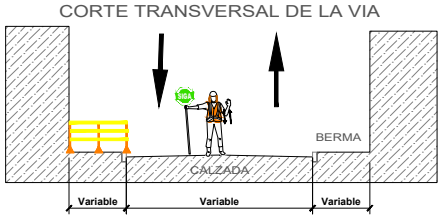
Nota: Planos representativos fuera de escala

CANTIDADES MÍNIMAS DE SEÑALIZACIÓN RECOMENDADAS



(*) Para garantizar su estabilidad y funcionamiento, se recomienda una separación entre ellos de aproximadamente 3 m. (Pag. 515 capítulo 4 del Manual de Señalización Vial 2015).

CORTE TRANSVERSAL DE LA VIA



CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PMT TÍPICO No. 1 :

Intervención:

Se realiza sobre un (1) carril de la calzada.

Tipo de actividad:

Obras civiles y eléctricas de conformidad con el Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24

Tipo de Herramienta:

Se utilizará maquinaria tales como:

(Camion sencillo, camioneta y herramienta menor entre otros).

CONVENCIONES SEÑALIZACIÓN

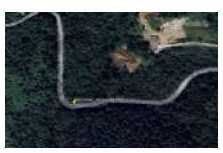
CONVENCIÓN	TIPO
TIPO_SEÑAL	PEDESTÁL INDICA EN QUE SENTIDO DE CIRCULACIÓN ESTÁ LA SEÑAL
	SENTIDO CIRCULACIÓN VIAL
	CONOS VISTA PLANTA
90 cm	CONOS DE 90 cm VISTA PERFIL
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PLANTA
	DELINEADORES TUBULARES VISTA PERFIL
	BARRERAS PLÁSTICAS FLEXIBLES
	BARRICADA
	SEÑALES DE MENSAJE LUMINOSO
	BANDEREROS
	VEHÍCULO DE OBRA

Notas a tener encuenta:

1. La señalización a implementar, debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015).
2. No se permite el estacionamiento de vehículos, de maquinaria de obra ni acumulación de escombros en la zona de transición.
3. Para trabajos a ejecutar en horario nocturno o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten, los dispositivos de canalización deberán ser complementados con barricada, señal SRO-01, flasher (mínimo 4) y flecha direccional.
4. Para corredores de movilidad y vías con transporte público, la aprobación del PMT típico estará sujeta al análisis operacional de la zona a intervenir.
5. Se debe cumplir con lo establecido en el Plan de Manejo de Tráfico presentado a la Secretaria de Movilidad de Envigado, Antioquia.
6. Este mismo esquema de Señalización se deberá replicar durante todo el corredor vial y para cada carril izquierdo o derecho, de conformidad con la longitud requerida para cada intervención que será no mayor de 40 metros zona de trabajo.

Ubicación de la intervención





CRONOGRAMA DE OBRA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº ENV-09-32-1262-24 OBJETO: SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

OSORIO GÓMEZ

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	EJECUCIÓN: 30 DIAS																													
				FECHA INICIO: 05 DE AGOSTO DE 2024															FECHA TERMINACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024															
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y DOCUMENTALES			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
				5/08/2024	6/08/2024	7/08/2024	8/08/2024	9/08/2024	10/08/2024	11/08/2024	12/08/2024	13/08/2024	14/08/2024	15/08/2024	16/08/2024	17/08/2024	18/08/2024	19/08/2024	20/08/2024	21/08/2024	22/08/2024	23/08/2024	24/08/2024	25/08/2024	26/08/2024	27/08/2024	28/08/2024	29/08/2024	30/08/2024	31/08/2024	1/09/2024	2/09/2024	3/09/2024	4/09/2024	5/09/2024
	Presentación hoja de vida personal profesional y documentos soportes	GLB	1																														
	Estructuración de Analisis de Precios Unitarios APUS - Propuesta Economica	GLB	1																														
	Programación de Obra	GLB	1																														
	Elaboración y estructuración del Plan de Manejo de Tránsito - PMT	GLB	1																														
	Aprobación Plan de Manejo de Tránsito - PMT- Secretaria de Movilidad Envidado	GLB	1																														
	Solicitud y aprobación licencia de intervención y ocupación del Espacio Publico DAP Envigado																																
	Estructuración de la desagrefación del AIU	GLB	1																														
	Aprobación de documentación e información remitidad por el Contratista a la Supervisión para el control de la Ejecución de Obra	GLB	1																														
	ITEMS CONTRACTUALES																																
1	Texto " CRUCE DE FAUNA"	UND	4,00																													SECTOR 1: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LA SEBASTIANA		SECTOR 2: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LISCASOLES	
2	Pictrograma Casa de Fauna	UND	4,00																														
3	Suministro, transporte e instalación de señal preventiva SP-49 Color verde. Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 90cmX90cm, recubierto por reflectivo tipo XI:Grado Diamante al Cubo (GD3) verde limón, pintado por el anverso mediante pintura electrostatica al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con angulo de 2x1/4" para el paral y 2 x 1/8" para el brazo.	UND	4,00																														
4	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional amarilla o blanca-roja 3M con espigo	UND	300,00																														

Elaboró:

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
INGENIERO CIVIL - PERSONA NATURAL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: **JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR**
SUPERVISOR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 14 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez Carrera 43 Nº 38 Sur 35
Correo: ciudadano@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Con copia.

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
Attn. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Asunto. Acta de compromiso mediante la cual se garantiza la Reposición de la malla vial afectada producto de la ejecución del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, a ejecutarse sobre la Transversal de la Montaña (Via Escobero – Las Palmas) sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado.

Por medio de la presente me permito manifestar en mi calidad de Contratista de Obra y responsable de la implementación del PMT por parte de la empresa persona Natural **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, NIT. 1.098.752.603 - 5, que, en caso de presentarse alguna afectación en el estado de la infraestructura vial existente, producto de la ejecución de la obra referenciada en el asunto, se procederá a realizar la debida reposición, ofreciendo iguales o superiores características a la inicial, de conformidad con el Registro Fotográfico presentado el Plan de Manejo de Tráfico - PMT y los demás anexos videográficos tomados **antes** del inicio de las intervenciones.

Cordialmente,

ING.MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Contratista de Obra
Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24

Condominio Mediterrane, Conjunto Santoriní, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander
CEL: 3188087109 **E-mail:** miguelangelosoriogomez@hotmail.com

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 14 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez Carrera 43 Nº 38 Sur 35
Correo: ciudadano@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Con copia.

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
Attn. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Asunto. Acto administrativo para la designación del supervisor para la implementacion en obra del Plan de Manejo de Trafico, del **Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, a ejecutarse sobre la Transversal de la Montaña (Via Escobero – Las Palmas) sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado.

Por medio de la presente, me permito informar que la persona encargada de implementar y hacer seguimiento al PMT será, el ING. **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, identificado con Cedula de Ciudadania N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, dicha persona será la responsable y designada por la empresa persona Natural **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, NIT.1.098.752.603 - 5, para llevar la totalidad de los temas realcionados con el PMT de la obra.

Lo anterior en concordancia y cumplimiento de la normatividad tecnico – legal vigente, Manual de Señalizacion Vial 2015, Capitulo 4.

Cordialmente,

ING.MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Contratista de Obra
Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24

Acepto,

ING.MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Cel. 3188087109
Cargo: Supervisor en la Implementación PMT en Obra

ENV-09-32-1262-24

ANEXO 2

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 24 JULIO DE 2024

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía 98562153 de Envigado, en calidad de Secretario de Obras Públicas del municipio de Envigado, según Decreto 20240000093 del 22 de enero de 2024, actuando en nombre y representación del municipio de Envigado, debidamente facultado, informa a **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al Proceso de Contratación de mínima cuantía de SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones

PRIMERA. **OBJETO:** El objeto del contrato es **SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO**.

SEGUNDA. **OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:** La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
iii) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
iv) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la obra prevista en la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación.
v) Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
vi) Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).
vii) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
viii) Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
ix) Promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
x) Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
xi) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
xii) Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
xiii) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
xiv) Informar a más tardar el día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

xv) Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior de personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS** ($12.662.000), además deberá cancelar las garantías y los impuesto que están establecidos en el Aviso de Invitación Pública.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) de la siguiente manera: Los pagos se harán por los precios unitarios en el contrato, Por obra terminada y recibida a satisfacción por el supervisor del contrato, y cubrirán la mano de obra, herramientas, maquinaria y todos los gastos que sea necesario hacer para cumplir satisfactoriamente con el contrato, a menos que se provea de otra manera específicamente. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, la entidad contratante incluirá la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, Como requisito necesario para el pago. Conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05/03/2020, En concordancia con lo dispuesto en la resolución 0042 del 05/05/2020 Y demás normas que modifiquen complementen O sustituyan, con el recibo a entera satisfacción por la supervisión del contrato; lo anterior, de conformidad con la Circular 20240000008 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2024 y con la presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de factura y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación del soporte O no ajustarse A cualquiera de sus condiciones establecidas en el presente contrato.
La entidad hará retenciones a que haya lugar sobre cada pago, De acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, El contratista deberá acreditar cada pago derivado del contrato, Que se encuentre al día en pagos de aportes para fiscales relativos al sistema de Seguridad Social integral, Así como los propios del Sena, ICBF, Y cajas de compensación familiar, Cuando corresponda.
Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO: La Entidad no entregará al Contratista Anticipo ni Pago Anticipado.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 30 días calendario sin exceder el 15 de diciembre del 2024, contados a partir del inicio en plataforma, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal 20240885 con fecha 13-03-2024.

NOVENA. SUPERVISIÓN La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo de **LUIS EDUARDO TABORDA RAMÍREZ**, Director Técnico de la Dirección Ecosistemas y Biodiversidad de la Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario.

DÉCIMA. GARANTÍAS: Son parte del contrato las garantías señaladas en la invitación y serán exigibles bajo las condiciones allí establecidas.

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Envigado identificada con el NIT 890907106-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>El valor de esta garantía debe ser el diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el cinco por ciento (5%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Plazo del contrato y cinco (5) años más.</td><td>El valor de esta garantía debe ser el treinta por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del contratista
• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Y los Impuestos correspondientes establecidos en el Aviso de Invitación

14. **VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO:** Para la legalización y ejecución del presente contrato se establecen los siguientes impuestos y gravámenes:

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22

de diciembre de 2017, (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal.

PARÁGRAFO: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.
Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.

- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato. También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

- **CONTRIBUCIÓN ESPECIAL:** Se encuentra contemplado en el artículo 27 del Acuerdo Municipal N° 052 de 2017, se define como: "aquellos recaudos que ingresan al Municipio de Envigado como contraprestación a los beneficios económicos que recibe el ciudadano por la realización de una obra pública de carácter municipal o por mandato de la ley para fortalecer la seguridad del municipio.", la contribución especial corresponde al cinco por ciento (5%) del valor total de los contratos o adiciones a los mismos que suscriban todas las personas naturales o jurídicas con entidades de naturaleza pública, independiente del régimen de contratación del Municipio, por concepto de contratos de obra pública, de conformidad con el artículo 354 del Acuerdo Municipal N° 052 de 2017

- **TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 018 del 6 de julio del 2022, equivalente al cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato, antes de IVA, sus prórrogas y sus adiciones el cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano. Cuando aplique.

- El contratista se compromete a cancelar los impuestos a los que diere lugar en razón de la naturaleza y cuantía del contrato, los cuales serán liquidados por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Envigado.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el municipio de Envigado.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución se requiere que el contratista se encuentre al dia en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondiente, si es del caso, la aprobación de las Garantías, el pago de los impuestos y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.

3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas y los impuestos correspondientes.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Envigado el 24 de julio de 2024

Por la Entidad,

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario de Obras Públicas

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Carolina Arango Gallón Abogada Contratista Secretaría de Obras Públicas	Jonnathan Mauricio Burbano Salazar Profesional Universitario Secretaría de Medio Ambiente	Luis Eduardo Taborda Ramírez Director Técnico Secretaría de Medio Ambiente

Señor
JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR
Supervisor
Secretaría de Medio Ambiente

La suscrita Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Envigado, con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal N° 20240000198 del 11 de marzo de 2024, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Obras Públicas, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato/convenio:	**ENV-09-32-1262-24**
Unidad ejecutora:	Secretaría de Obras Públicas
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista/asociado[1]:	**MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**
Identificación:	1.098.752.603
Objeto:	SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO
Valor:	**($12.662.000) DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS**
Plazo:	30 días calendario sin exceder el 15 de diciembre del 2024

[1] Entiéndase también como arrendador/comodatario, entre otros.

4. **Actividades del supervisor[2]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

   El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato (cuando aplique), teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato a **JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR**, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1085274951, adscrito a la Secretaría de Medio Ambiente.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

JUAN JOSÉ OROZCO VALENCIA
Secretario Obras Públicas

BEATRIZ ELENA LEMA FERNÁNDEZ
Secretaria de Medio Ambiente

JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR
Supervisor

Elaboró: Carolina Arango Gallón
CAROLINA ARANGO G.

[2] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 08 DE AGOSTO DE 2024	3974289–1		15877426
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	11219	2629	01215877426

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 28 # 45 45 EDIF NORMANDIA APTO 403		BUCARAMANGA	

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	05–AGO–2024	08–MAR–2025	1.266.200,00	0,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05–AGO–2024	08–MAR–2025	1.266.200,00	0,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	05–AGO–2024	05–AGO–2029	2.532.400,00	0,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05–AGO–2024	05–SEP–2027	633.100,00	0,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
05–AGO–2024	05–AGO–2029	1826	05–AGO–2024	05–AGO–2029	$0	$0	$0

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CERO PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	$0	$17.512	$5.697.900,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM006	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11219	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	0

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA24 JULIO DE 2024, REFERENTE A S SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO
DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
SEGUN LO SOLICITADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

Alcaldía Municipal de Envigado	**Anexo 13 Propuesta económica Obra**	**Código: CC-F-228** **Versión: 03** **Página: 1 de 1**

OBJETO: SEÑALIZACION VIAL PARA LA MITIGACION DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.		**PRESUPUESTO OFICIAL $ 14.000.000**	
N° PROCESO ENV-09-32-1262-24			
PROVEEDOR:	**MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**	**NIT:**	**1098752603-5**
NOMBRE REPRESENTATE LEGAL:	**MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**	**C.C.**	**1.098.752.603**
CONTACTO:	**CARRERA 12 # 200-105, COND. MEDITERRANE, CONJ. SANTORINI TORRE 3 APTO 704**	**CORREO ELECTRÓNICO:**	
TELÉFONO FIJO Y/O MOVIL:	**3188087109**		miguelangelosoriogomez@hotmail.com
REGIMEN AL CUAL PERTENECE	**RESPONSABLE DE IVA __X___ | NO RESPONSABLE DE IVA _____ | OTRO_____ CUAL:**		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MANEJO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PRECIO TECHO VALOR UNITARIO
1	Texto "CRUCE DE FAUNA"	Und	4	$ 300.000	$ 1.200.000	$ 305.236
2	Pictograma Casa de fauna	Und	4	$ 330.000	$ 1.320.000	$ 358.593
3	Suministro e instalacion de señalverticalSP-46 Color verde.Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de90cmX90cm,recubierto porreflectivo tipoXI:Grado Diamanteal Cubo(GD3) verde limón,pintado por el anverso mediante pintura electrostatica al horno color blanca.Estructura de soporte pintada,con ángulo de 2x1/4"para el paral y 2 x 1/8" para el brazo.	Und	4	$ 530.000	$ 2.120.000	$ 551.556
4	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional amarilla o blanca-roja 3M con espigo	Und	300	$ 17.000	$ 5.100.000	$ 19.692
				TOTALES	$ 9.740.000	
				COSTOS INDIRECTOS	30%	$ 2.922.000
				VALOR TOTAL PROPUESTA		$ 12.662.000

Observaciones:

El contrato de obra pública se encuentra excento de IVA, esto se encuentra fundamentado en la LEY 21 DE 1992, ARTICULO 100 # 3, contratos de obra, el cual se encuentra contenido dentro del articulo 32 de la Ley 80 de 1993.

Los costos indirectos establecidos por la entidad se encuentran en el ANEXO DEL PRESUPUESTO, publicado por la entidad, el cual deberá ser ofertado por el proponente sin superar el porcentaje estimado por al entidad para el proceso.

El valor de la propuesta económica aportada en este documento por el oferente debe coincidir con el valor de la propuesta presentada en la plataforma SECOP II, esto por cuanto, la discrepancia de valores del cuestionario y los documentos anexos configuraría el supuesto de hecho de presentar más de una oferta económica con valores distintos.

Los precios unitarios a ofertar en la propuesta económica para cada ítem no podrán superar el precio techo unitario establecido por la entidad so pena de causal de rechazo de la propuesta.

La ejecución del presupuesto será destinada por la unidad ejecutora, el valor para cada tipo de equipo indicado por el proponente ganador en el Anexo publicado.

En todo caso de no utilizarse todo el recurso económico disponible, al terminar el plazo de ejecución, se liquidará el contrato con el saldo a favor del municipio de Envigado.

En caso de presentarse errores en la sumatoria de los ítems, bien sea por defectos de cuadro anexo o errores de sumatoria del oferente, la entidad ajustará tales errores. Lo que interesa para la entidad es que cada ítem no sobrepase los techos propuestos. Para ello es necesario que el proponente a la hora de entregar su propuesta lo haga en formato Excel para hacer las revisiones respectivas. En caso de que la propuesta llegue en un formato diferente la entidad podrá solicitar aclaración de la propuesta pidiendo la misma en formato Excel.

El contrato se adjudicará por el total de la propuesta económica con menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes y demas requisitos expuestos en los documentos del proceso.

Se analizará la artificialidad de los precios de cada uno de los ítems del contrato, de acuerdo con lo establecido en la guía G-MOAB-01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", expedida por Colombia Compra Eficiente, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Todos los requerimientos para dicho proceso se deberan verificar en la invitación publica el cual esta publicada en la página www.contratos.gov.co.

Los campos que deberán ser diligenciados por el oferente están resaltados de este color. En la parte superior las filas de la 6 a las 10 que corresponden a los datos específicos de cada oferente, y en la descripción de los ítems, son las columnas E correspondientes al valor unitario, las demás celdas están formuladas y bloqueadas por el Municipio para evitar errores.

El oferente deberá tener en cuenta los valores asociados al contrato según el Acuerdo Municipal 052 de diciembre 22 de 2017 (Estatuto Tributario Municipal), modificado por el acuerdo 044 del 2020 y circular 0000086 del 2023, los cuales se encuentran discriminados en el estudio previo del proceso.

El contratista se compromete a mantener los precios fijos de los bienes y/o servicios presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos gastos de envío, impuestos, embalajes y/o seguros que se presenten antes cumplimiento del contrato.

Plazo de Entrega:	SEGÚN LA INDICADA EN AVISO DE INVITACIÓN
Forma de Pago:	SEGÚN LA INDICADA EN AVISO DE INVITACIÓN

Firma del Representante Legal y sello de la empresa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.098.752.603

OSORIO GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel Angel osorio gomez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1994

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00375101-M-1098752603-20120512 0029896057A 1 38103981

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14995200289

(415)7707212489984(8020) 000001499520028 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 5 2 6 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 5 2 6 0 3	2 0 1 2 0 4 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	GOMEZ	MIGUEL	ANGEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal: TO 3 AP 704 CONJ SANTORINI CONDOMINIO MEDITERRANE

42. Correo electrónico: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 0 0 1	3 1 8 8 0 8 7 1 0 9	3 1 6 8 1 5 6 8 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 0 3 2 3	4 2 1 0	2 0 1 6 0 3 2 3		4 1 1 2	4 6 5 1	2 1 4 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	1 4	2	2	4	8	5	2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

14- Informante de exogena

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 18 / 09 : 47: 07

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14995200289

(415)7707212489984(8020) **000001499520028 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 5 2 6 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 3 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 1 3 3 0 0 1	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14995200289

(415)7707212489984(8020) **000001499520028 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 5 2 6 0 3	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 5 0 1 9 4 4	7	1 1 1 4 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ALVAREZ	ROA	MARIA	TERESA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 1 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Bucaramanga

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición : 15/07/2024 - 14:3:48

Recibo No. 11646204, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1I8L2A0669

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre:	OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL
Identificación:	1098752603
Nit:	1098752603-5
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-341330-01
Fecha de matrícula:	02 de Marzo de 2016
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	TORRE 3 APARTAMENTO 704 CONJUNTO SANTORINI CONDOMINIO MEDITERRANE
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	miguelangelosoriogomez@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3188087109
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	TORRE 3 APARTAMENTO 704 CONJUNTO SANTORINI CONDOMINIO MEDITERRANE
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	miguelangelosoriogomez@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3188087109
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona natural OSORIO GOMEZ MIGUEL ANGEL SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Signature Not Verified

Firma Electrónica

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7112.
Actividad secundaria Código CIIU: 4210.
Otras actividades Código CIIU: 4112.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: CONSTRUCCIÓN, CONSULTORIAS E INTERVENTORIAS DE OBRAS CIVILES EN GENERAL,ASI COMO TAMBIEN OBRAS CIVILES PARA SEMAFORIZACIÓN; FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPOS Y/O DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO CON Y SIN REGISTRO GRÁFICO DE INFRACCIONES (SEMAFOROS, EQUIPOS DE CONTROL, BOTONERAS PEATONALES,DISPOSITIVOS SONOROS, CAMARAS, SENSORES, MATERIALES ELECTRICO Y ELECTRONICOS, ELEMENTOS METALMECANICOS, Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA SEGURIDAD VIAL Y SEÑALIZACIÓN VIAL (HORIZONTAL, VERTICAL, CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD PLASTICOS Y EN CONCRETO REFORZADADOS, SEMAFORIZACIÓN EN GENERAL);INTERVENTORIA INTEGRAL (TECNICA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SST) A OBRAS ELECTRICAS, ELECTRONICAS Y CIVILES DE SEMAFORIZACIÓN EN GENERAL, CONSULTORIAS DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE PROYECTOS DE OBRAS CIVILES EN GENERAL Y DE SEÑALIZACIÓN VIAL, OTROS TIPOS DE DISPOSITIVOS DE REGULACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN;SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y DESINSTALACION DE HITOS, TACHONES Y BORDILLOS ENTRE OTRAS

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 27 de Mayo de 2022

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera

Activo corriente:	$538.212.411
Activo no corriente:	$132.428.749
Activo total:	$670.641.160
Pasivo corriente:	$51.470.200
Pasivo no corriente:	$180.191.254
Pasivo total:	$231.661.454
Patrimonio neto:	$438.979.706
Pasivo más patrimonio:	$670.641.160

Estado de resultados

Ingresos actividad ordinaria:	$1.872.643.206

Otros ingresos:	$0
Costo de ventas:	$1.721.481.925
Gastos operacionales:	$54.640.558
Otros gastos:	$15.381.179
Gastos por impuestos:	$19.768.000
Utilidad operacional:	$96.520.723
Utilidad neta:	$0
Resultado del periodo:	$61.371.544

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.872.643.206

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4210

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición : 15/07/2024 - 14:3:48
Recibo No. 11646204, Valor: $3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1I8L2A0669

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 14 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
SECRETARIA DE MOVILIDAD
Palacio Municipal Jorge Mesa Ramírez Carrera 43 Nº 38 Sur 35
Correo: ciudadano@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Con copia.

Señores
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
Attn. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Asunto. Aval del Plan de Manejo de Tráfico - PMT para el proyecto adscrito al Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"**, a ejecutarse sobre la Transversal de la Montaña (Via Escobero – Las Palmas) sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el area rural del municipio de Envigado.

Por medio del presente documento, se deja constancia que la elaboración del siguiente Estudio de Tránsito estuvo dentro de los parámetros técnicos dispuestos por el Manual de Señalización Vial 2015, Resolución 0001885 del 2015 y el Manual de Especificaciones técnicas para la elaboración de un Plan de Manejo de Tráfico – PMT citadas por la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado Antioquia.

Lo anterior se suscribe en la ciudad de Floridablanca, a los catorce (14) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
C.C 1.098.752.603 de Bucaramanga
Ingeniero Civil
Esp. Transporte y Movilidad Inteligente

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

INGENIERO CIVIL



318 8087 109

https://maps.app.goo.gl/wVar2GeYg6hsebvF9

Condominio Mediterrane, Conj. Santorini, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander.

miguelangelosoriogomez@hotmail.com

linkedin.com/in/miguel-angel-osorio-gomez-768949b1

HABILIDADES

- Asesorías en Transito
- Contratación Publica
- Dirección de Obras Civiles
- Interventoría de Obras Civiles

- AutoCad y Civil 3D
- Aimsun / VISSIM
- MS. Project
- Google Earth Pro
- ArcGIS
- SAP 2000
- Office
- Global Mapper

IDIOMAS

- ✓ Español: Nativo
- ✓ Inglés: Medio

INTERESES

- Viajar
- Running
- GYM

PERFIL

Ingeniero civil y Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente, con experiencia certificada y énfasis en Asesoría y Consultorías del transporte, tránsito y seguridad vial, con un buen desempeño en el diseño, ejecución, seguimiento, supervisión de infraestructura física básica y compleja y otros proyectos civiles de infraestructura vial; tengo el manejo y dominio de software como SAP2000, AUTOCAD, AIMSUN, VISSIM, ArcGIS, GLOBAL MAPPER y MS PROYECT, OFFICE, entre otros.

Cuento con experiencia en residencia e interventoría de obras civiles, además, cuento con amplios conocimientos en Contratación Publica referentes a la presentación de propuestas bajo la modalidad de licitación pública, Selección abreviada menor cuantía, mínimas cuantías y concurso de méritos;

Por otra parte, tengo experiencia en la realización de presupuestos de obra civil, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para contribuir con la formulación de los proyectos de inversión de las entidades públicas y/o privadas; y cuento con amplia experiencia acreditada en la elaboración de Planes de Manejo de Trafico, Estudios de Movilidad o Tránsito, Plan Maestro de Movilidad Sostenible y Segura.

Soy un profesional integral en idoneidad, conocimiento y experiencia, que puede brindar asesoramiento y acompañamiento a cualquier entidad o empresa del orden público o privado, para garantizar la debida ejecución de cualquier tipo de proyecto o cargo a desempeñar.

EDUCACIÓN

Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente

Universidad Uniremington -Seccional Medellín, Antioquia

Febrero. 2021 – Diciembre. 2022

Ingeniería Civil

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga

Junio. 2011 – Mayo. 2016

Bachiller

Colegio Agustiniano - Seccional Floridablanca, Santander

Enero. 2004 – Diciembre. 2010

Otros

XIV JORNADA TECNICA DE INGENIERIA CIVIL" INGENIERIA PARA EL DESARROLLO".

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga

13 Octubre. 2014 – 17 Octubre. 2014

CONGRESO DE VIVIENDA SOSTENIBLE

Universidad Pontificia Bolivariana -Seccional Bucaramanga

20 Junio. 2010 – 25 Junio. 2010

EXPERIENCIA PROFESIONAL

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA| AUXILIAR DE CAPACITACIÓN PLATAFORMA MOODLE

22 Enero 2014 – 21 Julio 2014 | 6 meses | Bucaramanga

- Capacitación a docentes de la UPB en la implementación de la Plataforma Moodle.

INTEROBRAS DE SANTANDER S.A.S | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

06 Mayo 2014 – 11 Abril 2015 | 11 meses | Bucaramanga

- Apoyo en la elaboración de estudios de suelos (ensayos de laboratorio y la realización de SPT, entre otros métodos).
- Apoyo en la elaboración de diseños y/o estudios estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, topográficos y geotécnicos para proyecto de obras civiles.

PEDRO SERRANO INGENIERIA | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

13 Abril 2015 – 17 Julio 2015 | 3.2 Meses |Bucaramanga

10 Oct 2015 – 02 Feb 2016 | 3.8 Meses | Bucaramanga

- Apoyo en las diferentes actividades de residencia de obra para el proyecto: Construcción del muro perimetral de la sede h del Colegio Inem, ubicado en el Barrio Bucaramanga, del Municipio de Bucaramanga, Santander.

UNION TEMPORAL RS BUCARAMANGA | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

18 Julio 2015 – 09 Oct 2015 | 2.7 Meses |Bucaramanga

- Apoyo en la lectura e implementación en campo de planos estructurales, arquitectónicos, hidrosanitarios, topográficos y geotécnicos para la construcción de un Edificio Administrativo de 10 pisos.
- Elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas.
- Elaboración de actas de comité de obra.
- Realización de pedidos de materiales de construcción en general.
- Apoyo en las demás actividades que por competencia le corresponde al residente de obra.

ROBERTO ENRIQUE RODRIGUEZ RUIZ | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

03 Feb 2016 – 02 Abr 2016 | 2.0 Meses |Girón

- Apoyo en la lectura e implementación en campo de planos estructurales, arquitectónicos y geotécnicos para la Construcción de la placa en piso para tanque de aireación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR-RIO FRIO EMPAS S.A. E.S.P.
- Elaboración de presupuestos de obra, análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas para ítems no previsto.
- Apoyo en la supervisión de las obras civiles para garantizar calidad y el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas.

EMVIC LTDA | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL

11 Mar 2016 – 12 May 2016 | 2.0 Meses |Floridablanca

- Apoyo en la lectura e implementación en campo de planos estructurales, arquitectónicos, topográficos y geotécnicos para la Construcción de vías en pavimentos flexible del urbanismo para la Fundación Cardiovascular de Colombia – FCV.
- Apoyo en la supervisión de las obras civiles para garantizar calidad y el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Apoyo en las demás actividades que por competencia le corresponde al residente de obra.

PEDRO SERRANO INGENIERIA | AUXILIAR DE INGENIERIA CIVIL EN LICITACIONES PUBLICAS

04 Abril 2016 – 19 Mayo 2016 | 1.5 Meses |Bucaramanga

- Apoyo en la realización de la propuesta técnica, económica, financiera y jurídica de los diferentes procesos de selección públicos y/o privados que la empresa adelante.
- Apoyo en el seguimiento de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los diferentes procesos de selección donde la empresa participe.

PEDRO SERRANO INGENIERIA | INGENIERO DE CONTROL DE COSTOS Y PRESUPUESTO DE OBRAS CIVILES

20 Mayo 2016 – 31 Agosto 2016 | 3.4 Meses |Bucaramanga

- Realización de la parte técnica, financiera y económica de las propuestas para los diferentes procesos de selección públicos y/o privados que la empresa adelante.
- Coordinación y seguimiento en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los diferentes procesos de selección donde la empresa participe.
- Responsable de los aspectos técnicos de las diferentes audiencias de asignación de riesgos y de adjudicación para los procesos de selección que la empresa adelante.

ROBERTO ENRIQUE RODRÍGUEZ RUIZ | INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA

01 Sept 2016 – 30 Nov 2016 | 3.0 Meses |Bucaramanga

- Lectura e implementación en campo de planos estructurales, arquitectónicos y geotécnicos para la Construcción de la placa en piso para tanque de aireación en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR-RIO FRIO EMPAS S.A. E.S.P.
- Supervisar la calidad de materiales y equipos, para el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- Actualizar la planificación de la obra.
- Realizar los planos record del proyecto.
- Ejercer el seguimiento al desarrollo del proyecto y garantizar el cumplimiento a satisfacción de la entidad contratante.

HECTOR FRANCISCO SARMIENTO DURAN | COORDINADOR DE CONTRATACIÓN PUBLICA Y PRIVADA

01 Dic 2016 – 20 Mar 2017 | 3.6 Meses |Piedecuesta

- Coordinar la elaboración de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos de las propuestas para los diferentes procesos de selección públicos y/o privados que la empresa adelante.
- Ejercer el seguimiento y control en las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales de los diferentes procesos de selección donde la empresa participe.
- Asistir a las diferentes audiencias de asignación de riesgos y de adjudicación para los diferentes procesos de selección que la empresa adelante.

SOYDA S.A.S –ASESOR DE TRÁNSITO CONTRATO DE OBRA No. 2899 DEL 13 MARZO DE 2019, EMPAS S.A E.S.P - $ 1.197.278.120,00

21 Mar 2017 – 20 Mar 2017 | 9.0 Meses |Girón

- Elaborar el Plan de Manejo de Trafico -PMT de la Obra bajo el Contrato de Obra No. 2899 13.03.2019, cuyo objeto es “Reparaciones generales y limpieza en las reparaciones generales y limpieza en las redes de alcantarillado sanitario y pluvial del distrito IV del Municipio de Girón”.
- Realizar el seguimiento y control en la implementación de la señalización vial de obra y los tramites de permisos por cierres viales pertinentes.
- Realizar los esquemas y planos de los Planes de Manejo de Trafico específicos.
- Realizar los diferentes comités de tráficos que sean necesarios para la debida ejecución del contrato de obra.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 156 DE MARZO 22 DE 2017

22 Mar 2017 – 21 Sept 2017 | 6.0 Meses |Bucaramanga

- Brindar soporte profesional y técnico en la elaboración de estudios de movilidad.
- Elaboración de los estudios técnicos que le sean asignados.
- Apoyar la revisión y evaluación de los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se reciban en la Oficina de Planeamiento Vial y que le sean asignados.
- Elaboración de los conceptos técnicos derivados de las visitas técnicas y el trabajo de campo realizado para soportar los estudios de movilidad asignados.
- Gestionar y optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos asignados.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 391 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2017

26 Sept 2017 – 25 Dic 2017 | 3.0 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los planes de manejo de tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 080 DE ENERO 18 DE 2018

18 Ene 2018 – 17 Jul 2018 | 6.0 Meses |Bucaramanga

- Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos y estudios técnicos que le sean asignados.
- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 250 DE JULIO 26 DE 2018

27 Jul 2018 – 17 Dic 2018 | 4.7 Meses |Bucaramanga

- Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos y estudios técnicos que le sean asignados.
- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A E.S.P | RESIDENTE DE INTERVENTORIA OPS N° 031 DE 2018.

27 Ago 2018 – 26 Feb 2019 | 6.0 Meses |Bucaramanga

- Adelantar la interventoría técnica, administrativa y contable para la reposición de redes de distribución proyecto POIR 6.2 Grupo III. Valor de la obra objeto de la interventoría: $ 885.406.326,26

OBRAS CIVILES E INGENIERIA DE SANTANDER S.A.S | ASESOR ESP. TRÁNSITO | CONTRATO DE OBRA No. 3434 DEL 04 DICIEMBRE DE 2018. EMPAS S.A E.S.P - $ 1.999.644.814,00

17 Dic 2018 – 16 Jul 2019 | 7.0 Meses |Bucaramanga

- Elaborar el Plan de Manejo de Trafico -PMT de la Obra bajo el Contrato de Obra No. 3434 04.12.2018, cuyo objeto es “Optimización subsistema colegio la presentación etapa I sistema corriente quebrada la Flora, Rio de Oro, municipio de Bucaramanga.
- Realizar el seguimiento y control en la implementación de la señalización vial de obra y los tramites de permisos por cierres viales pertinentes.
- Realizar los esquemas y planos de los Planes de Manejo de Trafico específicos.
- Realizar los diferentes comités de tráficos que sean necesarios para la debida ejecución del contrato de obra.

CONSORCIO GAITAN | ASESOR DE TRÁFICO CONTRATO DE OBRA No. 3290 DE 26 ENERO DE 2019, EMPAS S.A E.S.P - $ 3.479.439.020,00

05 Feb 2019 – 04 Nov 2019 | 9.0 Meses |Bucaramanga

- Elaborar el Plan de Manejo de Trafico -PMT de la Obra bajo el Contrato de Obra No. 3290 26.01.2019, cuyo objeto es Optimización subsistema estructural de vertimiento Gaitán I y II – Sistema Corriente Quebrada las Navas – Municipio de Bucaramanga.
- Realizar el seguimiento y control en la implementación de la señalización vial de obra y los tramites de permisos por cierres viales pertinentes.
- Realizar los esquemas y planos de los Planes de Manejo de Trafico específicos.
- Realizar los diferentes comités de tráficos que sean necesarios para la debida ejecución del contrato de obra.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 164 DE FEBRERO 01 DE 2019

04 Feb 2019 – 03 Dic 2019 | 10.0 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.

UNION TEMPORAL L&M | ASESOR ESP. TRÁNSITO CONTRATO DE OBRA No. 3526 DEL 28 FEBRERO DE 2019, EMPAS S.A E.S.P - $ 3.507.250.827,00

20 Mar 2019 – 20 Dic 2019 | 9.0 Meses |Bucaramanga

- Elaborar el Plan de Manejo de Trafico -PMT de la Obra bajo el Contrato de Obra No. 3526 28.02.2019, cuyo objeto es “Reparaciones generales y limpieza en las redes de alcantarillado sanitario y pluvial de los distritos I y II - Municipio de Bucaramanga.
- Realizar el seguimiento y control en la implementación de la señalización vial de obra y los tramites de permisos por cierres viales pertinentes.
- Realizar los esquemas y planos de los Planes de Manejo de Trafico específicos.
- Realizar los diferentes comités de tráficos que sean necesarios para la debida ejecución del contrato de obra.

INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S | DIRECTOR DE PROYECTO | VR. CONSULTORIA: $ 19.178.800,00

15 May 2019 – 14 Jun 2019 | 1.0 Meses |Floridablanca

- Dirección y asesoría en la ejecución de consultoría técnica especializada para la elaboración de un estudio de movilidad peatonal para determinar la factibilidad y conveniencia en el desmonte de las escaleras eléctricas que funcionan actualmente en el costado occidental del Centro Comercial Parque Caracolí en el Municipio de Floridablanca, Santander.

ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA amb S.A E.S.P | CONTRATISTA| OPS N° 037 DE 2019.

15 Jul 2019 – 14 Abr 2020 | 9.0 Meses |Bucaramanga

- Servicio de apoyo en la modelación y calibración de redes del sistema de distribución del amb S.A E.S.P.
- Elaboración de Planes de Manejo de tráfico – PMT para los proyectos POIR 37.3 y 32.2 del 2019.
- Apoyo en la supervisión técnica, administrativa y contable en la ejecución de obras civiles asignadas a la sección de abastecimiento del amb S.A ESP.
- Cálculo de índice de agua no contabilizada - IANC del amb S.A ESP.

INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S | DIRECTOR DE PROYECTO | VR. CONSULTORIA: $ 18.268.674,00

16 Jul 2019 – 30 Ago 2019 | 1.5 Meses |Floridablanca

- Dirección y asesoría en la ejecución de la consultoría técnica especializada para la elaboración de un estudio de movilidad integral que revise la factibilidad de mejorar la accesibilidad vehicular hacia y desde el Centro Comercial Parque Caracolí en el Municipio de Floridablanca, Santander.

JEAN PAUL MEJIA ORTIZ | RESIDENTE DE CONSULTORIA| CONTRATO N° 00329 DEL 08 DE AGOSTO DE 2019, VR. $ 16.950.000,00, SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE LEBRIJA, SANTANDER.

08 Ago 2019 – 07 Oct 2019 | 2.0 Meses |Lebrija

- Realizar la residencia de la consultoría especializada para la elaboración y estructuración técnica, financiera y legal del proyecto de implementación del sistema de semáforos inteligentes (SSI) para el municipio de Lebrija Santander.
- Compilación, digitalización y análisis obtenidos de los datos de campo (aforos vehiculares y peatonales).
- Simulación del tránsito vehicular.
- Elaboración de estudio de movilidad y planos de señalización vial.

INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S | DIRECTOR DE PROYECTO | VR. CONSULTORIA: $ 7.081.800,00

08 Nov 2019 – 07 Dic 2019 | 1.0 Meses |Floridablanca

- Dirección y asesoría en la ejecución de consultoría técnica especializada de evaluación y mejorara para la accesibilidad al Centro Comercial Parque Caracolí en el Municipio de Floridablanca, Santander.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 103 DE MARZO 02 DE 2020

03 Mar 2020 – 02 Sept 2020 | 6.0 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 236 DEL OCTUBRE 15 DE 2020 Y OTROSI N° 1 DE DICIEMBRE DE 2020.

19 Oct 2020 – 30 Dic 2020 | 2.4 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

CÔNSORCIO SEÑALIZACIÓN PIEDECUESTA 2020 I INGENIERO CIVIL I COORIDNADOR DE MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL I CONTRATO 1139 DE 2020, MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER.

15 Dic 2020 – 30 Dic 2020 | 15 Días |Piedecuesta

- Brindar acompañamiento técnico para la realización de señalización horizontal, vertical y otros dispositivos de regulación vial.
- Realizar planos de señalización vial definitivos de obra.
- Realizar la elaboración del Plan de Manejo de Tráfico para la contingencia vial generada por la ejecución del Contrato N° 1139 del 2020.
- Efectuar informes y conceptos técnicos que sean necesarios para soportar las diferentes actividades de conformidad con las exigencias del Contrato 1139 de 2020 y las que el Supervisor de contrato considere pertinente.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para garantizar el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal mediante la implementación de la señalización vial contratada por el Municipio de Piedecuesta, Santander.

INVERSIONES INMOBILIARIAS BUCARAMANGA ARAUCO S.A.S | DIRECTOR DE PROYECTO | CONTRATISTA

04 Ene 2021 – 03 Feb 2021 | 1.0 Meses |Floridablanca

- Consultoría técnica especializada para el diseño geométrico, estudio de movilidad y diseño urbanístico de una bahía destinada para el ascenso y descenso de pasajeros desde el servicio público individual (taxi) en el costado oriental de la entrada principal del Centro Comercial Caracolí en el municipio de Floridablanca, Santander.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 105 DEL 25 DE FEBRERO DE 2021.

01 Marzo 2021 – 30 Julio 2021 | 5.0 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 291 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021.

18 Agosto 2021 – 17 Octubre 2021 | 2.0 Meses |Bucaramanga

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 455 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2021.

28 Octubre 2021 – 22 Diciembre 2021 | 1.5 Meses

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

CONSORCIO PARQUES DE BUCARAMANGA 2021 | INGENIERO CIVIL I ASESOR ESP. TRÁNSITO | CONTRATO 156 DE 2021, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER – OBJETO: "ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PARQUES Y ESTACIO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER, GRUPO 2 – PARQUE SOLON WILCHES.

02 Nov 2021 – 28 Dic 2021 | 1.9 Meses | Bucaramanga

08 Feb 2022 – 15 Abr 2022 | 2.2 Meses | Bucaramanga

- Brindar acompañamiento técnico para la realización de señalización horizontal, vertical y otros dispositivos de regulación vial.
- Realizar planos de señalización vial definitivos de obra.
- Realizar la elaboración del Plan de Manejo de Tráfico para la contingencia vial generada por la ejecución del Contrato N° 156 del 2021 suscrito con el Municipio de Bucaramanga.
- Efectuar informes y conceptos técnicos de tráfico y seguridad vial que sean necesarios para soportar las diferentes actividades de conformidad con las exigencias del Contrato 156 de 2021 y las que el Supervisor de contrato considere pertinente.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para garantizar el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal mediante la implementación de la señalización vial de obra y definitiva a implementar en el proyecto.
- Realizar la socialización y divulgación a la comunidad de la implementación de las diferentes gestiones a nivel de seguridad y trafico que sean necesarias durante la ejecución del Contrato 156-2021.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 141 DEL 25 DE ENERO DE 2022.

26 Enero 2022 – 25 Junio 2022 | 4.0 Meses

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA | INGENIERO CIVIL – CPS GRUPO PLANEAMIENTO VIAL CONTRATO No. 253 DEL 27 DE JULIO DE 2022.

28 Julio 2022 – 27 Diciembre 2022 | 5.0 Meses

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial.
- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial.
- Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de estudios previos de los diferentes procesos de selección para los proyectos de inversión asignados al Grupo de Planeamiento Vial DTB.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Bucaramanga.

UNION TEMPORAL INTER SEMAFOROS COTA 2021| INGENIERO CIVIL – CPS I ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE E INTERVENTOR – CONTRATO No. SIOP-0073-2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA PARA ADECUACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA SEMAFÓRICO DEL CASCO URBANO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA

22 Feb 2022 – 21 Abr 2022 | 2.0 Meses | Cota, Cund.
25 Jul 2022 – 27 Ago 2022 | 1.0 Mes | Cota, Cund.

- Sugerir y brindar acompañamiento técnico al Grupo Interventor para el seguimiento y ejecución del contrato de obra en temas relacionados con tránsito, movilidad, semaforización y señalización.
- Coordinar la realización de las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes de interventoría del componente técnico a nivel de semaforización, señalización y tránsito que mejoren la movilidad y operatividad de la red semaforizada en el Municipio de Cota, Cundinamarca.
- Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT presentados por el Contratista de Obra.
- Brindar soporte profesional y técnico para la elaboración de conceptos técnicos a nivel de tránsito y semaforización durante la ejecución del contrato de obra objeto de la vigilancia del contrato de interventoría.
- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal del Municipio de Cota, Cundinamarca, en el marco del alcance propuesto por el Contrato de Obra.

CONSORCIO PROVENZA | INGENIERO CIVIL – CPS I ESPECIALISTA EN TRANSPORTE DE INTERVENTORIA – CONTRATO No. 452 - 2022, CUYO OBJETO ES LA INTERVENTORIA AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

25 Feb 2023 – 15 Dic 2023 | 9.33 Meses | Bucaramanga

- Revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tráfico Específicos - PMTE en función de la señalización vial de obra, sus distancias según la velocidad de operación de la vía para el manejo del tránsito y la canalización de peatones, puntualizando la revisión objetiva de esquemas y/o planos con las respectivas distancias de ubicación de señales y objetos canalizadores.

- Revisar, sugerir y complementar los Planos de Señalización Vial de Obra en formatos PDF y DWG entregados por el Asesor de Tránsito del Contratista de Obra, los cuales cumplirán los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial 2015 y los emitidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB.

- Elaboración de cuadro de costos y cantidades de la señalización vial de obra necesaria para la debida ejecución del proyecto.

- Planear, diseñar y sugerir los accesos y salidas tipo de obra en planta con esquema.

- Planear, diseñar y sugerir el plan de manejo tipo de vehículo de carga pesada.

- Planear, diseñar y sugerir el plan de manejo tipo para vehículos livianos.

- Planear, diseñar y sugerir rutas de desvíos de vehículos livianos y de servicio público masivo y/o colectivo.

- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución a la obra para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal afectada producto de la contingencia vial de las obras civiles adelantadas por la empresa.

- Asistir a las reuniones y comités necesarias y pertinentes con el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB y las Empresas de Transporte Público Masivo y/o Colectivo cuando se afectan rutas de transporte publico producto de los cierres viales efectuados en el proyecto.

- Adelantar las visitas de obra periódicas con el fin de evidenciar la correcta implementación de la señalización vial de obra previamente aprobada por la DTB.

- Adelantar y brindar soporte profesional especializado en tránsito y/o transporte en los comités de tráfico periódicamente y que sean necesarios para la óptima ejecución de la obra, los cuales se realizarán con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de presentar los documentos técnicos, sustentarlos y obtener la viabilidad oportuna de los mismo, así mismo se pueda realizar las intervenciones viales cumpliendo con las exigencias mínimas requeridas por esta entidad y la normatividad técnica-legal aplicable.

CONSTRUCCIONES DISENOS ESTUDIOS S A – CDE S.A. I INGENIERO CIVIL - CPS I ESP. TRÁNSPORTE I ASESOR DE TRÁFICO I CONTRATO DE OBRA N° 167 DE 13 DE JULIO DE 2022, Y CUYO OBJETO ES LA "ADECUACION DEL PARQUE EL CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

09 Ago 2022 – 06 Feb 2023 | 5.9 Meses | Bucaramanga

23 Feb 2023 – 29 Dic 2023 | 10.23 Meses | Bucaramanga

- Asesorar y recolectar los documentos pertinentes para la radicación del PMTS Específicos a las entidades competentes y pertinentes.

- Diseñar y estructurar los Planes de Manejo de Tráfico Específicos - PMTE en función de la señalización vial de obra, sus distancias según la velocidad de operación de la vía para el manejo del tránsito y la canalización de peatones. En este mismo punto se hará el diseño tanto para trabajo diurno como nocturno, todo lo anterior, especificado en esquemas y/o planos con las respectivas distancias de ubicación de señales y objetos canalizadores.

- Diseñar y estructurar los Planos de Señalización Vial de Obra en formatos PDF y DWG, los cuales cumplirán los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial 2015 y los emitidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB.

- Elaborar cuadro de costos y cantidades de la señalización vial de obra necesaria para la debida ejecución del proyecto.

- Diseñar los accesos y salidas tipo de obra en planta con esquema.

- Desarrollar el plan de manejo tipo de vehículo de carga pesada.

- Desarrollar el plan de manejo tipo para vehículos livianos.

- Se diseñarán rutas de desvíos de vehículos livianos y de servicio público masivo y/o colectivo.

- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución a la obra para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal afectada producto de la contingencia vial de las obras civiles adelantadas por la empresa.

- Asistir a las reuniones y comités necesarias y pertinentes con el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB y las Empresas de Transporte Público Masivo y/o Colectivo cuando se afectan rutas de transporte publico producto de los cierres viales efectuados en el proyecto.

- Asistir y programar comités de tráfico periódicamente y que sean necesarios para la óptima ejecución de la obra, los cuales se realizarán con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de presentar los documentos técnicos, sustentarlos y obtener la viabilidad oportuna de los mismo, así mismo se pueda realizar las intervenciones viales cumpliendo con las exigencias mínimas requeridas por esta entidad y la normatividad técnica-legal aplicable.

- Realizar visitas de obra periódicas con el fin de evidenciar la correcta implementación de la señalización vial de obra previamente aprobada por la DTB.

- Apoyar en los comités de obra en los temas directamente relacionados con el Plan de Manejo de Tráfico general y específico.

- Capacitar a los residentes y/o inspectores de obra para que garanticen una óptima implementación de la señalización de obra propuesta por esta asesoría.

- Entregar oportunamente al Director y/o Residente de Obra los permisos de cierre viales parciales y/o totales requeridos de conformidad con la programación de obra aprobada por la Interventoría y/o Supervisión.

- Coordinar oportunamente la realización de las solicitudes de prorrogas al PMT general aprobado inicialmente por la DTB con el fin de extender su cobertura según sea el caso.

- Elaborar un (1) informe de tráfico mensual el cual incluirá las gestiones y acciones adelantadas por esta asesoría, y que servirá como soporte documental a la empresa para la realización y presentación de Informes parciales con el Municipio de Bucaramanga y/o la Interventoría de obra.

- Desarrollar los demás aspectos técnicos adicionales que en el transcurso del proyecto sean necesarios para garantizar las diferentes aprobaciones de cierres viales parciales y/o totales, y que no se encuentre escritas en las especificaciones anteriormente enunciadas. (…).

CONSORCIO INTERVENTORÍA SIMIJACA 2023 | INGENIERO CIVIL - CPS I DIRECTOR DE INTERVENTORIA I CONTRATO DE OBRA N° CMS-003-2023, Y CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL MEJORAMIENTO CON ADOQUÍN Y AMPLIACIÓN ESPACIO PÚBLICO EN LA CALLE 9 ENTRE CARRERA 8 Y 11 EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA - BAJO CONVENIO ICCU NO. 1039 DE 2022".

17 Ago 2023 – 18 Dic 2023 | 4.0 Meses | Simijaca, Cund.

- Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el municipio de Simijaca, en los términos en el proceso de contratación, como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del contrato.
- Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas.
- Vigilar que los trabajos se ejecuten técnicamente.
- Levantar y firmar las actas respectivas.
- Efectuar revisión y control a los Análisis de precios unitarios. Antes de iniciar el contrato de obra, el interventor efectuará la revisión completa de los análisis de precios unitarios, tanto rendimientos, componentes y aritméticamente y los confrontará con el presupuesto y contrato principal, así como los precios de los mismos componentes.
- Efectuar revisión y control Presupuesto y cantidades de obra. Después del análisis detallado de los planos, se verificarán
- en conjunto con el contratista y en el sitio de las obras, las cantidades de obra para registrar
- posteriormente, las variaciones entre el proyecto inicial y lo realmente ejecutado en la obra.
- Entrega de ajustes en planos Después del estudio detallado del proyecto y de los programas y especificaciones, el interventor procederá a informar al contratista las observaciones encontradas.
- Revisión y verificación de especificaciones Verificará el estricto cumplimiento de los diseños, especificaciones y procedimientos constructivos recomendados en el proyecto, donde se entregará copia de los diseños de la optimización de las plantas de tratamiento objeto del objeto que se pretende contratar.
- Revisión, cambios, ampliación, especificaciones, planos del contratista Tomando como base los pliegos de condiciones y el contrato, cuando sean requeridas en el transcurso de la obra modificaciones a las especificaciones o cambios en los diseños, el interventor hará los estudios del caso para solicitar las autorizaciones respectivas a el Municipio de las variaciones pertinentes, acompañando las justificaciones correspondientes y coordinando los planos de detalles que resulten de dichos cambios, dejando constancia por escrito de las variaciones aprobadas y de las modificaciones en costo que estas impliquen. Sin embargo, ninguna de estas modificaciones podrá ejecutarse hasta tanto no se tenga aprobación previa de la entidad, Se prepararán y revisarán los cuadros comparativos para cambios de especificaciones, para la aprobación por parte del Municipio y ordenar la reconstrucción o eliminación de obras defectuosas, o que no cumplan con los requerimientos de El Municipio.
- Verificación de recursos mínimos La interventoría debe presentar periódicamente un informe del cumplimiento del programa de recursos mínimos de personal, materiales y equipos, de tal manera que colabore en la identificación oportuna, especialmente de alteración del programa de tiempo de ejecución y costos de obra y suministros. Se efectuará el control de la obra en aspectos tales como: seguimiento y resultados; aprobación de trazados, ejes, control de niveles, plomos, distribuciones sanitarias hidráulicas, diseño y distribución eléctrica, etc.
- Verificación de rendimientos, proyecciones periódicas Como complemento del punto anterior, y en función del programa de obra, se deberá efectuar una revisión permanente de los rendimientos propuestos por el programa, presentando un informe mensual con las proyecciones de los rendimientos reales.
- Mediciones y revisiones de cantidades de obra Conjuntamente entre el Residente de la obra y de la Interventoría y bajo la supervisión de los directores de Interventoría y de la Obra, se efectuarán las mediciones y las recepciones parciales de obra que servirán de base para las Actas de Recibo Parcial de Obra.

LA SUSCRITA ASESORA GRADO 02 - CONTRATACION DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA

CERTIFICA QUE:

La Dirección de Tránsito de Bucaramanga, identificada con Nit. 890.204.109-1, suscribió el siguiente contrato con **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.752.603, durante las vigencias de 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 así:

- **CONTRATO No. 156 DE MARZO 22 DE 2017**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA PARA APOYAR EL GRUPO DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA - DTB

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar las actividades y labores necesarias para brindar soporte profesional y técnico en la elaboración de estudios de movilidad. 2. Apoyar las visitas y realizar el trabajo de campo necesario para la elaboración de los estudios técnicos que le sean asignados. 3. Apoyar la revisión y evaluación de los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se reciban en la Oficina de Planeamiento Vial y que le sean asignados. 4. Apoyar la elaboración de los conceptos técnicos derivados de las visitas técnicas y el trabajo de campo realizado para soportar los estudios de movilidad asignados. 5. Apoyar las gestiones y optimizar los tiempos de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos asignados. 6. Elaborar el informe mensual de las actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución y cumplimiento de las responsabilidades contractuales

VALOR DEL CONTRATO: $10.920.000
PLAZO: Seis (6) meses
FECHA DE INICIO: 22 de Marzo de 2017
FECHA TERMINACION: 21 de Septiembre de 2017

- **CONTRATO No. 391 DE SEPTIEMBRE 26 DE 2017.**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL A LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL EN DESARROLLO Y MEJORA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO ACTUALIZACION, MANTENIMIENTO Y GEOREFERENCIACION DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en la realización de las visitas inherentes al trabajo de campo necesario para la elaboración de los estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar apoyo para acelerar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial. 4. Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad. 5. Apoyar en revisar y evaluar los planes de manejo de tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial. 6. Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato. 7. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el supervisor. 8. Elaborar el informe mensual de actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución de las actividades programadas y/o asignadas

VALOR DEL CONTRATO: $5.460.000
PLAZO: Tres (3) meses
FECHA DE INICIO: 26 de Septiembre de 2017
FECHA TERMINACION: 25 de Diciembre de 2017

- **CONTRATO No. 080 DE ENERO 18 DE 2018**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.- Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos y estudios técnicos que le sean asignados. **2.-** Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. **3.-** Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial. 4.- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad. **5.-** Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial. **6.-** Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato. **7.-** Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el supervisor. **8.-** Elaborar el informe mensual de actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución de las actividades programadas y/o asignadas

VALOR DEL CONTRATO: $11.400.000
PLAZO: Seis (6) meses
FECHA DE INICIO: 18 de Enero de 2018
FECHA DE TERMINACION: 17 de Julio de 2018

- **CONTRATO No. 250 DE JULIO 26 DE 2018**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL, CON EL FIN DE APOYAR LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PROYECTO ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GEOREFERENCIACIÓN DE LA RED SEMAFORICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.- Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos y estudios técnicos que le sean asignados. **2.-** Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. **3.-** Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial. 4.- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad. **5.-** Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial. **6.-** Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato. **7.-** Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el supervisor. **8.-** Elaborar el informe

mensual de actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución de las actividades programadas y/o asignadas

VALOR DEL CONTRATO: $12.600.000
PLAZO: Cuatro (4) meses y (20) días
FECHA DE INICIO: 27 de Julio de 2018
FECHA DE TERMINACION: 17 de Diciembre de 2018

- **CONTRATO No. 164 DE FEBRERO 01 DE 2019**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL, CON EL FIN DE APOYAR LA ATENCION DE LAS GESTIONES Y ACTIVIDADES TÉCNICAS QUE FORMAN PARTE DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA GEOREFERENCIADO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1.- Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos y estudios técnicos que le sean asignados. **2.-** Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. **3.-** Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización a cargo de la Oficina de Planeamiento Vial. 4.- Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la movilidad. **5.-** Apoyar en revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tránsito PMT que se le asignen en la Oficina de Planeamiento Vial. **6.-** Revisar informes o conceptos que sean necesarios para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por el Jefe de la Oficina de Planeamiento Vial y/o Supervisor del contrato. **7.-** Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el supervisor. **8.-** Elaborar el informe mensual de actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución de las actividades programadas y/o asignadas

VALOR DEL CONTRATO: $27.000.000
PLAZO: Diez (10) meses
FECHA DE INICIO: 4 de Febrero de 2019
FECHA DE TERMINACION: 3 de Diciembre de 2019

- **CONTRATO No. 103 DE MARZO 02 DE 2020**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE CONTROL VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad. 7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la

subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Elaborar el informe mensual de actividades realizadas que servirán como evidencia de la ejecución de las actividades programadas y/o asignadas. 13. Apoyar en la clasificación, organización, digitación, transferencia y demás requerimientos relacionados con el cumplimiento legal del archivo de gestión documental, Tablas de Retención Documental - TRD; de acuerdo a las directrices adoptadas por la Entidad y el supervisor. 14. Apoyar a la subdirección Técnica en la trazabilidad, respuesta y atención a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias – PQRS de acuerdo a los requerimientos establecidos por la entidad y la normatividad vigente. 15. Apoyar las actividades del Plan Local de Seguridad Vial – PLSV y el Centro de Investigación de Tránsito y Seguridad Vial – CITSEV, asignadas por el supervisor. 16. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 17. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 18. Las demás actividades que le designe el supervisor del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $16.800.000
PLAZO: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO: 3 de Marzo de 2020
FECHA DE TERMINACION: 2 de Septiembre de 2020

- **CONTRATO No. 236 DE OCTUBTRE 15 DE 2020**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DEL CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Realizar las actividades requeridas inherentes en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad. 7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor.12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio

de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 17. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $5.600.000
VALOR ADICION N°1: $1.120.000
VALOR TOTAL: $6.720.000
PLAZO INICIAL: Dos (2) meses
PLAZO ADICIONAL N°1: Doce (12) días
PLAZO TOTAL: Dos (2) meses y Doce (12) días
FECHA DE INICIO: 19 de octubre de 2020
FECHA DE TERMINACION: 30 de Diciembre de 2020

- **CONTRATO No. 105 DE FEBRERO 25 DE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Apoyar en la revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad. 7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual.17. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $16.800.000
PLAZO: CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO: 01 de Marzo de 2021
FECHA DE TERMINACION: 30 de Julio de 2021

- **CONTRATO No. 291 DE AGOSTO 17 DE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Apoyar en la revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad. 7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual.17. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $5.900.000
PLAZO: DOS (02) MESES
FECHA DE INICIO: 18 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACION: 17 de octubre de 2021

- **CONTRATO No. 455 DE OCTUBRE 27 DE 2021**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL

TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Apoyar en la revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad. 7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 17. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $ 5.408.333
PLAZO: UN (01) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO: 28 de Octubre de 2021
FECHA DE TERMINACION: 22 de Diciembre de 2021

- **CONTRATO No. 141 DE ENERO 25 DE 2022**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL ENLA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERIA DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRAREGIA DE CONTROL DEL TRANSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Apoyar en la revisar, evaluar y ejecutar

el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad.7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 17. Apoyar la realización de análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas a los procesos de contratación que adelante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 18. Apoyar en la evaluación técnica necesaria para atender las necesidades derivadas de los procesos contractuales que adelante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 19. Brindar acompañamiento técnico en la estructuración del Sistema Inteligente de Trafico – SIT de la ciudad de Bucaramanga. 20. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 13.200.000
VALOR ADICION N°1: $3.300.000
VALOR TOTAL: $ 16.500.000
PLAZO INICIAL: Cuatro (4) meses
PLAZO ADICIONAL N°1: Un (01) mes
PLAZO TOTAL: Cinco (05) Meses
FECHA DE INICIO: 26 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION: 25 de junio de 2022

- **CONTRATO No. 253 DE JULIO 27 DE 2022**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO VIAL DE LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA, EN ACTIVIDADES DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO VEHICULAR, PEATONAL Y DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Apoyar en las visitas técnicas y el trabajo de campo necesario para la elaboración de los conceptos, proyectos de seguridad vial y estudios técnicos que le sean asignados. 2. Brindar el apoyo necesario para optimizar el tiempo de respuesta a las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, acciones populares, tutelas y demás asuntos técnicos. 3. Sugerir y brindar acompañamiento técnico en los diferentes estudios de movilidad, semaforización y señalización requeridos por el subdirector técnico y/o supervisor. 4. Apoyar en la elaboración de informes para la formulación y/o ejecución de proyectos que mejoren la seguridad vial y/o movilidad. 5. Apoyar la gestión de actividades relacionadas con los Planes de Manejo de Tránsito PMT que le asigne el supervisor. 6. Apoyar en la revisar, evaluar y ejecutar el procedimiento adoptado para los Planes de Manejo de Tránsito PMT, de conformidad con los lineamientos dados por la entidad.

7. Apoyar la gestión de estudios técnicos, conceptos, proyectos de inversión en seguridad vial que sean requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 8. Apoyar la respuesta a requerimientos relacionados con estudios técnicos, conceptos que sean requeridos el Supervisor del contrato. 9. Apoyar la gestión de estudios y/o conceptos técnicos requeridos para los proyectos de inversión en seguridad vial de conformidad con los lineamientos dados por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 10. Apoyar la gestión de actividades requeridas para soportar los diferentes estudios de movilidad o informes requeridos por la subdirección técnica y/o Supervisor del contrato. 11. Realizar acompañamiento en las diferentes reuniones o comités que le sean asignados por el subdirector técnico y/o supervisor. 12. Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal en el Municipio de Bucaramanga. 13. Apoyar las actividades de seguridad vial requeridas. 14. Participar en las capacitaciones y actividades programadas por la Entidad. 15. Desarrollar los compromisos adquiridos en cronogramas sin que requieran dedicación de tiempo completo en las instalaciones de la entidad, ni que impliquen subordinación por parte del funcionario que ostente la calidad de supervisor. 16. Presentar informes sobre las actividades desarrolladas de conformidad con el objeto del contractual. 17. Apoyar la realización de análisis de precios unitarios y especificaciones técnicas a los procesos de contratación que adelante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 18. Apoyar en la evaluación técnica necesaria para atender las necesidades derivadas de los procesos contractuales que adelante la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. 19. Brindar acompañamiento técnico en la estructuración del Sistema Inteligente de Trafico – SIT de la ciudad de Bucaramanga. 20. Las demás actividades que disponga el supervisor y que estén relacionadas con el objeto del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: $ 16.500.000
PLAZO: CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIO: 28 de Julio de 2022
FECHA DE TERMINACION: 27 de Diciembre de 2022 (EN EJECUCION)

Se expide a solicitud del interesado, a los siete (07) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) Se anexa y anula el recibo No. 5172776 por pago de estampillas Ordenanza 012 por valor de cuatrocientos sesenta y siete Pesos ($467,oo), Pro-Desarrollo por valor de mil trescientos treinta y tres pesos ($1.333,oo), Pro-Hospitales por valor de tres mil trescientos treinta y tres pesos ($ 3.333,oo), , Pro-Electrificación Rural por valor cero pesos ($00,oo).

CLAUDIA LILIANA CONTRERAS GUTIERREZ
Asesora Grado 02 - Contratación

Proyectó: Laura Fernanda Serrano Suarez – Secretaria Ejecutiva

DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA

NIT 890204109-1 Dirección: KM 4 VIA GIRON
Telefono: 76809966 Pag. Web: Email: info@transitobucaramanga.gov.co

RECIBO DE PAGO Emisor : CLARA REINA

EXPEDICIÓN 02/09/2022 **FECHA DE PAGO** 07/09/2022 Nro 5172776

SOLICITANTE	Identificación	1098752603	Nombre	MIGUEL OSORIO

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ORDENANZA 012	467
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1,333
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	3,333

CLIENTE

VALOR TOTAL A $5,133.00

RECIBO DE PAGO Emisor : CLARA REINA

EXPEDICIÓN 02/09/2022 **FECHA DE PAGO** 07/09/2022 Nro 5172776

SOLICITANTE	Identificación	1098752603	Nombre	MIGUEL OSORIO

TRÁMITE	CONCEPTO	VALOR
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ORDENANZA 012	467
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	1,333
CERTIFICADO DE FACTOR SALARIAL Y TIEMPO DE SERVICIO	ESTAMPILLA PRO HOSPITAL	3,333

CARPETA

VALOR TOTAL A $5,133.00

CONSORCIO PROVENZA

CERTIFICACION

En calidad de representante legal, certifico que el Ingeniero **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.752.603 de Bucaramanga, laboró para esta compañía en el siguiente proyecto:

Cargo: Especialista en Tránsito y Transporte

Periodos: Del 25 de Enero al 13 de Diciembre de 2023.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Dedicación: 50%

Objeto: **CONTRATO N° 452-2022** - Interventoría al mejoramiento y mantenimiento de la red vial urbana del municipio de Bucaramanga, Santander.

FUNCIONES:

- Revisar y evaluar los Planes de Manejo de Tráfico Específicos - PMTE en función de la señalización vial de obra, sus distancias según la velocidad de operación de la vía para el manejo del tránsito y la canalización de peatones, puntualizando la revisión objetiva de esquemas y/o planos con las respectivas distancias de ubicación de señales y objetos canalizadores.

- Revisar, sugerir y complementar los Planos de Señalización Vial de Obra en formatos PDF y DWG entregados por el Asesor de Tránsito del Contratista de Obra, los cuales cumplirán los lineamientos establecidos por el Manual de Señalización Vial 2015 y los emitidos por la Dirección de Tránsito de Bucaramanga – DTB.

- Elaboración de cuadro de costos y cantidades de la señalización vial de obra necesaria para la debida ejecución del proyecto.

- Planear, diseñar y sugerir los accesos y salidas tipo de obra en planta con esquema.

- Planear, diseñar y sugerir el plan de manejo tipo de vehículo de carga pesada.

- Planear, diseñar y sugerir el plan de manejo tipo para vehículos livianos.

Carrera 67 Nº 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: 6016694151
e-mail: inorbayon@gmail.com
BOGOTA D.C.

- Planear, diseñar y sugerir rutas de desvíos de vehículos livianos y de servicio público masivo y/o colectivo.

- Analizar, sugerir y recomendar alternativas de solución a la obra para el mejoramiento de la movilidad vehicular y peatonal afectada producto de la contingencia vial de las obras civiles adelantadas por la empresa.

- Asistir a las reuniones y comités necesarias y pertinentes con el Área Metropolitana de Bucaramanga AMB y las Empresas de Transporte Público Masivo y/o Colectivo cuando se afectan rutas de transporte publico producto de los cierres viales efectuados en el proyecto.

- Adelantar las visitas de obra periódicas con el fin de evidenciar la correcta implementación de la señalización vial de obra previamente aprobada por la DTB.

- Adelantar y brindar soporte profesional especializado en tránsito y/o transporte en los comités de tráfico periódicamente y que sean necesarios para la óptima ejecución de la obra, los cuales se realizarán con la Dirección de Tránsito de Bucaramanga - DTB, con el fin de presentar los documentos técnicos, sustentarlos y obtener la viabilidad oportuna de los mismo, así mismo se pueda realizar las intervenciones viales cumpliendo con las exigencias mínimas requeridas por esta entidad y la normatividad técnica-legal aplicable.

La anterior se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bogotá D.C, a los cinco (5) días del mes de abril de 2024.

NORBERTO BAYONA ESPITIA
Representante Legal

C.C: Archivo C:\OFICINA NBE 2024\CORRESPONDENCIA\NBE\CERTIFICACIONES NBE/cxca

Carrera 67 Nº 167-61 Oficina 616
Centro Empresarial Colina Office Park
Teléfono: 6016694151
e-mail: inorbayon@gmail.com
BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
1.098.752.603

OSORIO GOMEZ
APELLIDOS

MIGUEL ANGEL
NOMBRES

Miguel Angel osorio gomez
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1994

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

10-ABR-2012 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2700100-00375101-M-1098752603-20120512 0029896057A 1 38103981



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

NÚMERO 1098752603

APELLIDOS Y NOMBRES
OSORIO GOMEZ
MIGUEL ANGEL

PERTENECE AL EJÉRCITO DE:

1ª LÍNEA	2ª LÍNEA	3ª LÍNEA
31 - DIC	31 - DIC	31 - DIC
2024	2034	2044

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP.: 21 SEP 2012

CDTE. DE DISTRITO



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
2. En caso de convocatoria de reservas de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar mas cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

03305323

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 7468

(Libro 18 - P, Folio 5184)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo **No. 083** de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO CIVIL

A:

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,752,603 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA CIVIL**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **"CONSTRUCCION DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL EMPAS FASE I EN LA EMPRESA UNION TEMPORAL EDIFICIO ADMINISTRATIVO 2015"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el SEIS (06) de mayo del año DOS MIL DIECISEIS (2016).

El Rector Seccional, Mons. PRIMITIVO SIERRA CANO

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 06 de mayo de 2016.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

THOMAS GREG & SONS.

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

APROBADA SEGÚN ACUERDO No. 083 DE JULIO 12 DE 1990 DEL ICFES

teniendo en cuenta que

Miguel Angel Osorio Gómez

Cédula de ciudadanía No. 1.098.752.603 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 6 del mes de Mayo del año 2016

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 5184 del libro 18-p de registro de diplomas
refrendado en Bucaramanga el 6 de Mayo de 2016

10945

THOMAS GREG & SONS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
68202-331761 STD
Fecha de Expedición: **20/05/2016**

Nombre:
MIGUEL ANGEL
OSORIO GOMEZ
Cédula:
C.C. 1098752603
Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA



150599/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON®
RES. 2661 MEN JUNIO 21 DE 1996

En nombre de

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

c.c. 1.098.752.603

Ha completado todos los estudios que los estatutos de la Corporación exigen para optar al título en **Especialización en Transporte y Movilidad Inteligente**, le expide el presente diploma, al mismo tiempo testifica y garantiza bajo la fe pública de que se halla investida por el Ministerio de la Ley, que es idóneo para desempeñarse como:

ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE

En testimonio de ello se firma el presente diploma en Medellín, a los 20 días del mes de Abril de 2022

Registrado en el Folio 51214, Libro PE001 - Acta de Grado No. 117

RECTOR (E)

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Libertad y Orden

CPITVC

Especialista en Transporte y
Movilidad Inteligente
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
REMINGTON



MIGUEL ÁNGEL OSORIO GÓMEZ

C.C. No. 1.098.752.603
FECHA DE GRADO: 20 de Abril 2022
REG. PROF. No 01322-10886 May/2022
RES. No. 584 MAYO 27/2022

Este documento acredita a su titular para ejercer la profesión de Especialista en Transporte y Vías dentro del territorio nacional, en concordancia con las leyes 33 de 1989

C·P·I·T·V·C

Guillermo Villamarin Eslava
Presidente CPITVC

Manuel Arias Molano
Director Ejecutivo CPITVC

www.consejoprofesionalitvc.org

República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE TRANSPORTES Y VÍAS DE COLOMBIA

El Director Ejecutivo del Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, creado por la Ley 33 de febrero 28 de 1989.

CPITVC00006127062024

HACE CONSTAR:

Que: **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No **1098752603** registrado como **ESPECIALISTA EN TRANSPORTE Y MOVILIDAD INTELIGENTE,** el Número de Registro Profesional del **CPITVC 01322 – 10886** que acredita a su titular para ejercer como Especialista en la misma área dentro del territorio Nacional. Este registro fue expedido mediante la Resolución N°**584** del **27/05/2022** por el Consejo Profesional de Ingeniería en Transporte y Vías de Colombia, con base en los títulos conferidos por la **CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON.**

Que el Registro citado se encuentra vigente.

Que el (la) Especialista NO registra antecedentes disciplinarios, ni éticos, ni sanciones en el ejercicio profesional.

Que la presente constancia tiene una vigencia hasta 27/09/2024).

Se expide en Bogotá D.C., a los 27 días del mes 06 de 2024

"Antes de imprimir este documento, asegúrese que sea necesario. Proteger el medio ambiente también es su responsabilidad".

Ing. Manuel Arias Molano
Secretario Ejecutivo CPITVC

Cualquier información comunicarse a los correos cpitv@gmail.com, secretaria@cpitvc.gov.co o página web www.cpitvc.gov.co
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria
Según lo establecido en la Ley 527 de 1999

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2858931

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1098752603, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-331761 desde el 20 de Mayo de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 626.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

_____
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público para la ejecución de la obra de acuerdo a las exigencias efectuadas en la Invitación Publica y Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL AT

miguel angel osorio gomez <miguelangelosoriogomez@hotmail.com>

Dom 25/08/2024 10:30 PM

Para:ciudadano@envigado.gov.co <ciudadano@envigado.gov.co>;maria.restrepo@envigado.gov.co <maria.restrepo@envigado.gov.co>
CC:juan.ochoa@envigado.gov.co <juan.ochoa@envigado.gov.co>;jonnathan.burbano@envigado.gov.co <jonnathan.burbano@envigado.gov.co>;luis.taborda@envigado.gov.co <luis.taborda@envigado.gov.co>

6 archivos adjuntos (7 MB)

1 -SOL. LICENCIA INT. ESPACIO PUBLICO.pdf; ANEXO A - PLANO UBICACION MODELO.dwg; ANEXO A - PLANO UBICACION.pdf; ANEXO A - UBICACION LA SEBASTIANA Y LISCASOLES ENVIGADO.kmz; ANEXO B - ESTUDIO PREVIO.pdf; ANEXO C - INVITACION PUBLICA.pdf;

Buenas Noches,

De manera muy atenta y respetuosa me permito remitir a su despacho la **solicitud de la licencia de intervención y/o ocupación de espacio publico** para poder adelantar las actividades descritas dentro del Contrato de Obra N° ENV- 09-32-1262-24 suscrito con el MUNICIPIO DE ENVIGADO, ANTIOQUIA.

Agradezco de antemano su valiosa ayuda y oportuna colaboración.

Muchas Gracias.

Cordialmente,

Miguel Ángel Osorio Gomez
Ingeniero Civil
Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente
Celular: 3188087109 - 3168156800

OSORIO GÓMEZ

Floridablanca, Santander, 23 de Agosto de 2024

Señores
MUNICIPIO DE ENVIGADO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION – DAP ENVIGADO
Attn. DRA. MARIA ISABEL RESTREPO BONET
Subdirectora oficina asesora de Planeación
Correo: ciudadano@envigado.gov.co - maria.restrepo@envigado.gov.co
Envigado, Antioquia

Asunto. Solicitud de Licencia de intervención y ocupación de espacio público para la ejecución de la obra de acuerdo a las exigencias efectuadas en la Invitación Publica y Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es la **"SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO"** y en cumplimiento en el decreto nacional 1077 de 2015, el Decreto nacional 1504 de 1998, el Decreto nacional 564 de 2006, el Acuerdo Municipal 016 de 2004 y la Ley 388 de 1997.

De manera muy atenta y respetuosa me permito presentar a su despacho la siguiente solicitud y consideraciones en atención al tema referenciado en el asunto:

1. **Tipo de intervención y ocupación del espacio público:** El proyecto obedece a la ejecución del Contrato ENV- 09-32-1262-24, cuyo objeto es "SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO", este tipo de obra contempla la instalación de señalización horizontal (leyendas y pictogramas), tachas reflectivas con espigo de 5cm y señalización vertical de conformidad con las exigencias adoptadas por el Manual de Señalización Vial 2015 (Min Transporte) complementado por el Manual de Señalización Vial 2022 en trámite de aprobación (ANSV) para dos sectores del área rural de Municipio de Envigado, conocido como Transversal de la Montaña a la Altura de la Quebrada la Sebastiana (Sector 1) y Transversal de la Montaña a la Altura de Quebrada Liscasoles, estas actividades se realizará mediante cierres parcial temporales para cada sector en diferentes fechas nunca de forma simultánea.

2. **Descripción del proyecto indicando las características generales y los elementos urbanos a intervenir, con sus respectivos anexos:**

Condominio Mediterrane, Conjunto Santoriní, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander
CEL: 3188087109 E-mail: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

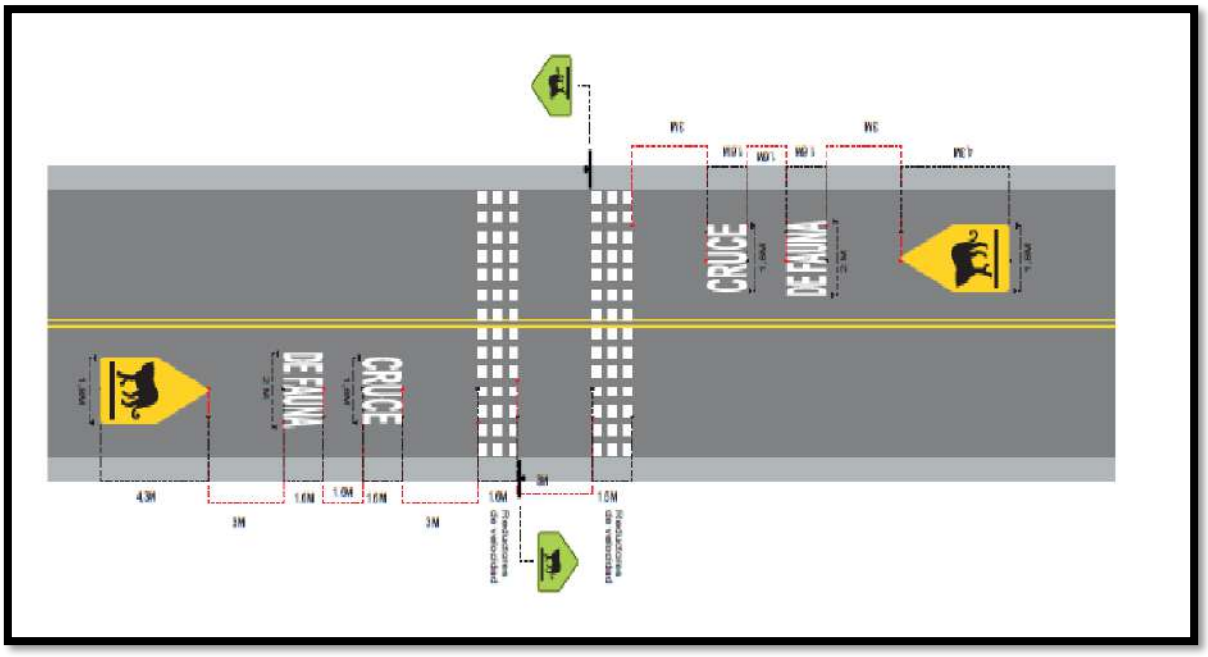
2.1 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE ADECUACIÓN PASO DE FAUNA SUBTERRANEO PUNTO 1 QUEBRADA LA SEBASTIANA Y PUNTO 2 LISCASOLES:

ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR EN CADA PUNTO O SECTOR:

- Instalación de señalética horizontal tipo cruce de fauna y pictograma en CRUCE DE FAUNA en pintura plástica en frio llana para demarcación vial (cantidad 2 UND).

- Suministro e instalación de tachas reflectivas bidireccional amarilla o blanca – roja con espigo (cantidad 150 UND en cada lado de la vía).

- Suministro, transporte e instalación de señal preventiva SP-49 Animales en la vía. Tablero en lámina galvanizada calibre16 de 90cmX90cm, recubierto por reflectivo tipo XI, estructura de soporte pintada, con ángulo de 2x1/4"para el paral y 2 x 1/8" para el brazo. Para este proyecto se usará las siluetas de puma, de acuerdo con el manual de señalética vial del Ministerio de transporte. Se instalarán 200 m antes del paso subterráneo de fauna. Incluye, excavación, retiro de material sobrante y cimentación (cantidad 2, una en cada dirección de la vía).



Es importante precisar que la actividad las relevante que se efectuará sobre el espacio publico corresponde a la Instalación de las tachas reflectivas con espigo para lo cual se presenta la siguiente información y método constructivo menor a realizar en la ejecución de esta actividad:



DESCRIPCIÓN DE LA TACHA CON ESPIGO

Dispositivo para señalización vial que **acompaña la demarcación de carreteras con pintura.**

La tacha reflectiva se utiliza como dispositivo de señalización horizontal instalado en superficies de asfalto, concreto, etc. Acompaña la demarcación vial reforzando la visibilidad para los conductores en la noche o condiciones de poca visibilidad.

INSTALACIÓN DE LA TACHA REFLECTIVA CON ESPIGO:

Para instalar la pieza se debe marcar y limpiar primero la zona designada, libre de agua, polvo, aceites y otros contaminantes. A continuación, **perforar con broca de 3/4" de diámetro hasta 6 cm de profundidad**. Se debe soplar el interior del agujero para eliminar el polvo producto de la perforación, a continuación, se aplica el adhesivo a utilizar (pegante epóxico o bitumen). Vierta una cantidad suficiente de pegante en el orificio del espigo y que también sea suficiente para la base plana del producto. Posteriormente, se introduce el espigo en el agujero presionando hasta que la base haga contacto con el pavimento y asegurándose de rebosar los bordes.

2.2 PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO EN LA ESCALA (LOCALIZACIÓN DE LOS PUNTOS A INTERVENIR).

El Proyecto se encuentra Ubicado en sobre la Transversal de la Montaña sector la Quebrada La Sebastiana y Quebrada Liscasoles en el área rural del municipio de Envigado, Antioquia en donde se realizarán planes de mitigación en obra con el fin de establecer claramente las zonas intervenidas y de llevar un control coordinado y programado con las demás instituciones del orden municipal competente para este tipo de actividades sobre el espacio público. **VER ANEXO A – PLANO DE UBICACIÓN.**

Localización obra, Sector 1 – Quebrada la Sebastiana



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/4cFjpq17t9SVcjWK7

Fuente: Google Earth

Tabla Sistema de coordenadas Sector 1 – Quebrada la Sebastiana municipio de Envigado

Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'32.40"N	75°33'18.00"O

Fuente: Elaboración propia

Localización obra, Sector 2 – Quebrada Liscasoles



Enlace Google Maps: https://maps.app.goo.gl/wBcf6Qa9Hs3RjqHt6

Tabla Sistema de coordenadas Sector 2 – Quebrada Liscasoles municipio de Envigado

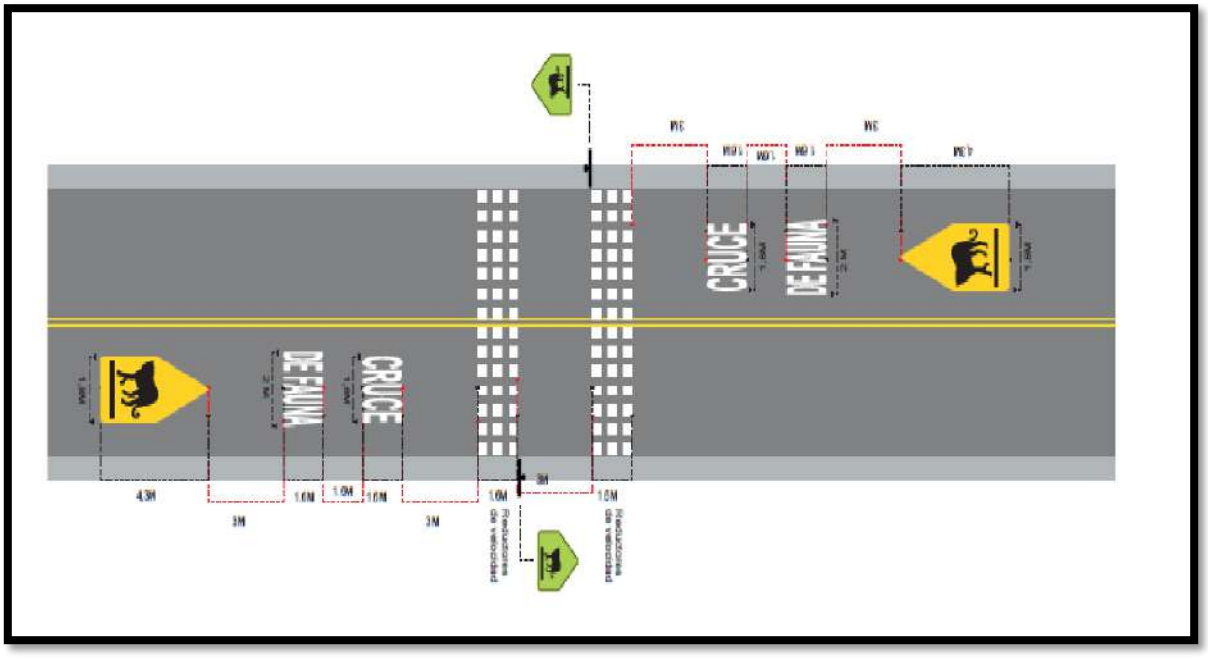
Punto	Georreferenciación – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84	
1	Latitud	Longitud
	6° 9'48.96"N	75°32'54.60"O

Fuente: Elaboración propia

2.3 UNA COPIA EN MEDIO IMPRESO Y UNA COPIA MAGNÉTICA DE LOS PLANOS DE DISEÑO DEL PROYECTO (SI LA SOLICITUD CONSISTE EN UN PERMISO DE INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE REDES DE SERVICIOS PÚBLICOS CON UNA LONGITUD IGUAL O SUPERIOR DE CINCO METROS LINEALES).

Respecto a este requerimiento es importante resaltar que las actividades a efectuar sobre el espacio publico principalmente la calzada vehicular son de menor impacto sobre dicha infraestructural vial ya que lo máximo a realizar será la perforación de orificios en pavimento de una profundidad de hasta 6 cm y un diámetro de 3/4" de cada agujero.

En virtud de su requerimiento se presenta el diseño de señalización vial realizado por la Secretaria de Medio Ambiente del Municipio de Envigado, el cual esta soportado en la invitación publica y estudio previo del Proceso de Selección ENV-09-32-1262-24 (https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/OpportunityWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.OPDOS.22017453&pPi=CO1.PPI.32949198&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fOpportunityDossierWorkspace%2fIndex%3ffindingin%3dVortal.CommonLibrary.MvcBase.Common.Models.FolderModel%26filteringState%3d0%26sortingState%3dMostRecentlyPublished%26showAdvancedSearch%3dFalse%26showAdvancedSearchFields%3dFalse%26folderCode%3dRECEIVED%26advSrchFolderCode%3dRECEIVED%26selectedDossier%3dCO1.OPDOS.22017453%26&prevCtxLbl=Detalle):



VER ANEXO B – ESTUDIO PREVIO Y ANEXO C INVITACIÓN PUBLICA.

OSORIO GÓMEZ

2.4 CUADRO DE ARBORIZACIÓN EN EL EVENTO DE EXISTIR:

Respecto a este requerimiento se aclara que no se intervendrá o afectará la arborización aledaña o colindante con los dos sectores definidos anteriormente, por consiguiente, no aplicaría dicho requerimiento. **NO APLICA**.

Lo anterior es para su conocimiento y fines legales pertinentes.

Se expide el presente documento a los Veintitrés (23) días del mes de Agosto de 2024.

Cordialmente,



Miguel Ángel Osorio Gómez
Ingeniero Civil
OSORIO GÓMEZ M.P. 68202 - 331761

MIGUEL ANGEL OSORIO GÓMEZ
C.C. 1.098.752.603 de Bucaramanga
Persona Natural
Ingeniero Civil
Esp. Transporte y Movilidad Inteligente
Cel. 3188087109
Correo: miguelangelosoriogomez@hotmail.com

Con copia.

SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO
ING. JUAN ESTEBAN OCHOA ISAZA
Profesional Universitario CT
Correo: juan.ochoa@envigado.gov.co

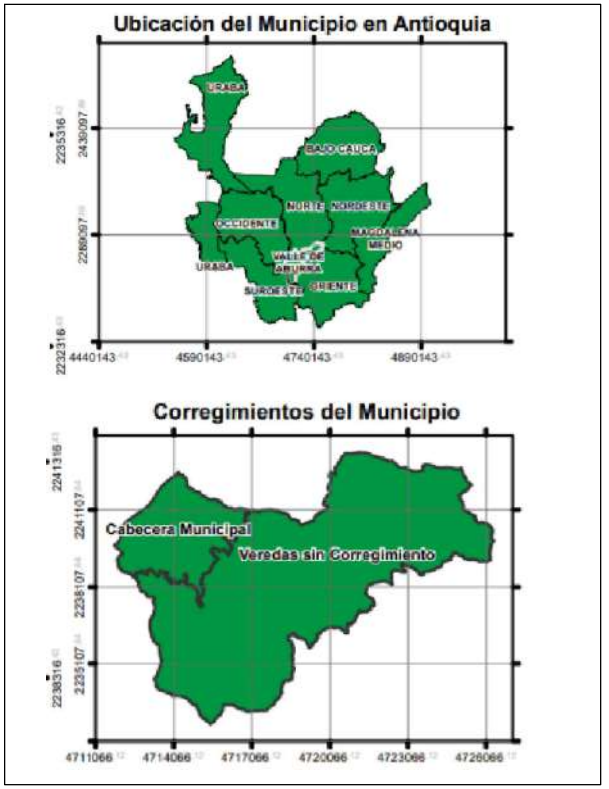
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE ENVIGADO
ING. JONNATHAN BURBANO SALAZAR
Supervisor Contrato N° ENV- 09-32-1262-24
Correo: jonnathan.burbano@envigado.gov.co - luis.taborda@envigado.gov.co





GEORREFERENCIACION – Coordenadas Geográficas - Datum WGS84

SECTOR	LATITUD	LONGITUD
Sector 1 – Quebrada la Sebastiana	6° 9'32.40"N	75°33'18.00"O
Sector 2 – Quebrada Liscasoles	6° 9'48.96"N	75°32'54.60"O



ESQUEMA DE LOCALIZACION

ESC:1/100000

DEPARTAMENTO : ANTIOQUIA

MUNICIPIO : ENVIGADO

TIPO DE VIA : TERCIARIA

PROYECTO:

SEÑALIZACION VIAL

PLANO:

UBICACION Y LOCALIZACION

PLANO N°:

1 de 1

ESCALA

1/100000

FECHA

25/08/2024

Envigado, 26 de agosto de 2024

Señor
Miguel Ángel Osorio Gómez
Contratista de Obra
MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
Carrera 12 # 200 – 105, Condominio Mediterrane, Conjunto Santorini, Torre 3 Apto 704, Municipio de Floridablanca, Santander

Asunto: Respuesta a proceso 3890715 del 16/08/2024, solicitud de aprobación del Plan de Manejo de tránsito para SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE.

Reciba un cordial saludo,

Por medio de la presente, la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito de la Secretaría de Movilidad de Envigado, confirma la **aprobación** formal del Plan de Manejo de Tránsito presentado por ustedes.

Hemos revisado detenidamente los documentos entregados y consideramos que cumple con todos los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y eficiencia del tránsito durante la ejecución del proyecto.

Agradecemos el esfuerzo y la dedicación de su equipo en la elaboración de este plan, el cual confiamos en que contribuirá positivamente al desarrollo de nuestras actividades sin generar impactos negativos en la movilidad y seguridad de la comunidad.

A continuación, presentación la evaluación del Plan de Manejo de Transito:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O RESPONSABLE		
1. Representante legal Miguel Ángel Osorio Gómez **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ**	**2. NIT o Cédula** 1.098.752.603 - 5	**3. Teléfono** 3188087109
4. Dirección de notificaciones y correspondencia Carrera 12# 200-105 Cond. Mediterrane, Conj. Santorini, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander.		**5.Correo electrónico** miguelangelosoriogomez@hotmail.com
INFORMACIÓN DEL PROYECTO		
6. ID del proyecto **ENV- 09-32-1262-24**	**7. Objeto del proyecto** Señalización Vial Para La Mitigación Del Atropellamiento De Fauna Silvestre En El Municipio De Envigado	
8. Ubicación del proyecto o intervención Vía Escobero – Las Palmas (Transversal del Bosque) a la altura del Km 1.6 y Km 2.7 (Quebrada la Sebastiana (6° 9'32.40"N 75°33'18.00"O) y Liscasoles (6° 9'48.96"N 75°32'54.60"O))		**9. Licencia de construcción** N/A
11. Interventoría **N/A**		**12. NIT o Cédula de la interventoría** **N/A**
INFORMACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO		
13. Nombre del responsable de realizar el PMT Miguel Ángel Osorio Gómez Especialista en Transporte y Movilidad Inteligente	**14. NIT o Cédula** 1.098.752.603 - 5	**15. Teléfono** 3188087109
16. Dirección de notificación y correspondencia Carrera 12# 200-105 Cond. Mediterrane, Conj. Santorini, Torre 3 Apto 704, Floridablanca, Santander.		**17. Correo electrónico** miguelangelosoriogomez@hotmail.com

Categoría de PMT: II
Proceso: 3890715
SME: 0003217

Etapa	Tipo de cierre	Dirección	Costado	Fecha inicio	Fecha final	Hora inicio	Hora final
Única	Parcial	6°9'32.40"N 75°33'18.00"O (Quebrada la Sebastiana)	Ambos no simultaneos	02/09/2024	02/10/2024	L-V 7:00 S 7:00	L-V 17:00 S 18:00
Única	Parcial	6°9'48.96"N 75°32'54.60"O (Liscasoles)	Ambos no simultaneos	02/09/2024	02/10/2024	L-V 7:00 S 7:00	L-V 17:00 S 18:00

ASPECTOS GENERALES

ALISTAMIENTO DE LA ZONA DE OBRA O ACTIVIDAD	Los equipos y/o maquinaria ingresarán a la zona donde se realizarán las intervenciones una vez se encuentre instalada toda la señalización temporal, cerramientos provisionales autorizados y su ingreso será apoyado por auxiliares de tránsito/logísticos/agentes de tránsito debidamente capacitados y certificados; Durante la ejecución de los trabajos todos los equipos y/o maquinaria permanecerán dentro de la zona de intervención.
CONDICIONES PARA EL INGRESO Y SALIDA DE VEHICULOS DE CARGA AL LUGAR DE OBRA	El vehículo debe entrar y salir en condiciones óptimas de limpieza en las cuales las llantas deben estar lavadas y sin residuos sobrantes, el material debe de transportarse con cubierta para no generar material particulado sobre la vía. (En caso de aplicar)
MANEJO DE AUXILIARES	Durante la ejecución de las obras es necesario contar con auxiliares de tránsito logísticos/agentes de tránsito para el ingreso y salida de equipos y/o personal de la intervención. Este personal debe estar capacitado y contar con certificado que lo habilite como auxiliar de tránsito; debido a que son los responsables de la seguridad de los usuarios de la vía.

MANTENIMIENTO DE LA SEÑALIZACIÓN EXISTENTE Y TEMPORAL	Durante la etapa de ejecución, es obligación del personal de las intervenciones, asegurar la limpieza, mantenimiento y la permanencia de la señalización y que a su vez garanticen el buen estado de la misma.
MANEJO DE ELEMENTOS Y CONDICIONES DE ASEO	Se mantendrá las condiciones de aseo antes, durante y después de cada intervención vial por parte del responsable del cierre, con el propósito de recoger los elementos y/o materiales sobrantes que puedan ocasionar incidentes en la vía o entorpecer el tránsito vehicular, peatonal y ciclístico.
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LAS INTERVENCIONES	Con el objetivo de divulgar de manera clara y oportuna la información asociada a la ejecución de la intervención proyectada, desde el área social o responsable del tema, el solicitante del permiso o responsable del cierre vial realizará reuniones o entregar piezas de divulgación donde se resuma los cierres y demás estrategias de mitigación entorno a la movilidad. Se solicita él envió de evidencias de la socialización o distribución de piezas al correo: juan.ochoa @envigado.gov.co
CUIDADO DE LA RED VIAL	Los daños ocasionados a la infraestructura vial por las intervenciones deberán ser reparados inmediatamente por el solicitante o responsable del cierre, con el fin de no generar problemas de seguridad vial a la comunidad de la zona.  ITEM / CODIGO/ESTADO / COMENTARIO / IMAGEN 1 — Estado del pavimento, andenes o berma y señalización horizontal — El pavimento asfáltico está en buen estado. No existe conformación de andenes, sin embargo se evidencia una berma con un optimo ancho. Se evidencia demarcación de línea de carril continua amarrilla en regular estado y línea de borde de pavimento blanca en regular estado 2 — Estado del pavimento, andenes o berma y señalización horizontal — El pavimento asfáltico está en buen estado. No existe conformación de andenes, sin embargo se evidencia una berma con un optimo ancho. Se evidencia demarcación de línea de carril continua amarrilla en mal estado y línea de borde de pavimento blanca en buen estado

INFRAESTRUCTURA Y REGULACIÓN TEMPORAL	En caso de que las intervenciones relacionen cambios en la infraestructura como pavimentación vial; semaforización; entre otros, se debe adecuar con señalización temporal indicando los sentidos de circulación, reguladores para garantizar una movilidad segura y eficientes, con el objetivo de evitar incidentes y dar claridad a los entes regulatorios.
ACTOS ADMINISTRATIVOS	Todo cierre de la vía pública requiere un acto administrativo que lo autorice el cual será expedido por la Secretaría de Movilidad. Los cierres viales generados sin autorización de la Secretaría de Movilidad podrán generar sanciones y suspensión de las actividades en vía pública
ACCESOS SEGUROS	En todo el tramo de intervención se deberá garantizar de forma segura el acceso vehicular y peatonal a los predios o viviendas, parqueaderos, garajes, locales comerciales, edificios, etc.
SUSPENSIONES	La ocupación de más espacio del autorizado, la deficiente señalización y demás incumplimientos técnicos y legales, será causal de la suspensión del permiso, hasta que las condiciones del Plan de Manejo de Tránsito se cumplan de acuerdo con lo presentado y aprobado.
RECIBO Y VERIFICACIÓN DE SEÑALIZACIÓN FINAL	El responsable de la intervención o del cierre vial deberá informar una vez culminadas las actividades a la Secretaría de Movilidad con el fin de validar las condiciones de entrega de las señalizaciones verticales y horizontales afectadas por la misma.

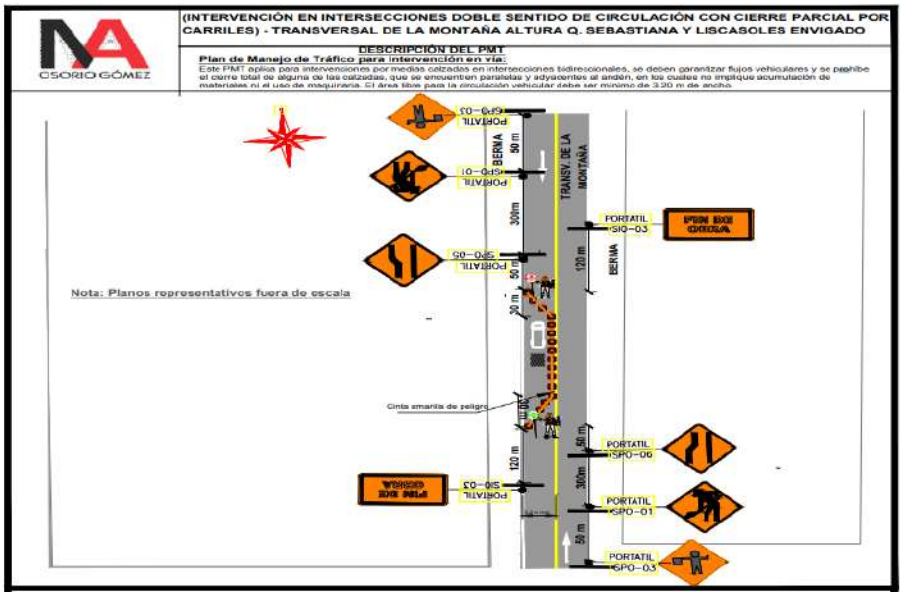
ASPECTOS TÉCNICOS

MANEJO DE TRÁNSITO PEATONAL	Durante la ejecución de las intervenciones se mantendrá la circulación peatonal segura, libres de escombros, materiales de obra y equipos, así mismo, el contratista velará porque la zona de actividad cuenta con un adecuado cierre perimetral apoyado de la señalización correspondiente según lo dispuesto por El Manual de Señalización vigente. Se deberá mantener senderos peatonales con anchos mínimo de 1.20 m. (En caso de aplicar) En caso tal de que un peatón presente alguna discapacidad o se presente alguna emergencia, se le prestará la debida atención y ayuda por parte del personal a cargo de la obra
MANEJO DE BICIUSUARIOS Y CICLORUTAS	Durante la ejecución de las intervenciones no se tendrá afectación en ciclo infraestructura. Se recuerda que los carriles vehiculares comparten circulación con el ciclista, esto obedece a la ley 1811 de 2016 "*Por la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en el territorio nacional y se modifica el código nacional de tránsito".*
MANEJO DE RUTAS DE SERVICIO PÚBLICO (PARADEROS Y RUTAS)	Las intervenciones no presentan afectaciones a paraderos o desvíos de rutas de servicio público. Se aclara que el tránsito se verá afectado en tiempos de recorrido por el paso controlado debido al cierre parcial del carril, pero no se deben realizar desvíos de ruta.
MANEJO DE ACOPIOS DE TAXI / Z.E.R /CARGUE Y DESCARGUE	Las intervenciones no presentan afectaciones para acopios de taxi, ni zonas de estacionamiento regulado ZER, ni zonas para reguladas de cargue y descargue.
MANEJO DE TRÁNSITO VEHICULAR Y DESVIOS	Las áreas afectadas por las intervenciones estarán bien señalizadas para garantizar la seguridad de los usuarios, además de informar de manera apropiada sobre las

	precauciones que se deben tener en las zonas de trabajos.
PROYECTOS A FUTURO	no se presentan y no se proyectan proyectos futuros al momento de la intervención.
RESTRICCIÓN DE CIRCULACIÓN.	Se debe de verificar las rutas de ingreso y salida del proyecto ya que las diferentes lomas del municipio están restringidas para tránsito de vehículos por carga o longitud, motivo por el cual de ser necesario se debe redactar un oficio solicitando permiso para transitar.
FINALIZACIÓN DE JORNADAS DE LOS CIERRES.	Una vez finalice la jornada de las actividades se debe realizar las adecuaciones y limpieza para que las superficies intervenidas queden en condiciones seguras al tránsito de los diferentes actores viales.

ADECUACIONES TEMPORALES Y SEÑALIZACION

A continuación, se relacionan los planos de señalización propuestos

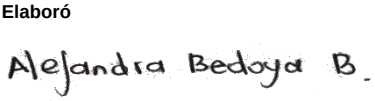
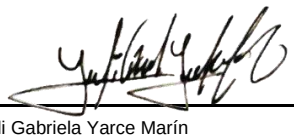
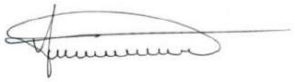


En caso de requerir alguna modificación a las condiciones aprobadas en el presente análisis, deberán informar y solicitar ante la Secretaría de Movilidad las condiciones o aspectos objeto de la modificación.

Atentamente,



Andrés Felipe Villegas Gallón
Director Técnico
Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
		
Alejandra Bedoya Bustamante Profesional Universitaria-CT Secretaría de Movilidad Envigado	Yuli Gabriela Yarce Marín Líder de Programa Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito	Andrés Felipe Villegas Gallón Director Técnico Seguridad Vial y Comportamiento de Tránsito

Alcaldía de Envigado

20240012560
28-08-2024 14:14:03
Radicador: ALEJANDRA BEDOYA BUSTAMANTE

Resolución 20240012560
(28-08-2024)
Por medio de la cual se autoriza el cierre parcial de la vía pública, con el fin de realizar la señalización vial para la mitigación del atropellamiento de fauna silvestre en el municipio de Envigado”

El suscrito secretario de movilidad del municipio de Envigado, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 3, 6, 7 y 101 de la Ley 769 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido oficio con proceso N° 3890715, del representante legal Miguel Ángel Osorio Gómez , con número de cedula 1.098.752.603 de la empresa **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con NIT 1.098.752.603-5, para llevar a cabo “la señalización vial para la mitigación del atropellamiento de fauna silvestre en el municipio de Envigado” con numero de contrato ENV- 09-32-1262-24, en el cual solicita permiso a partir del 02 de septiembre al 02 de octubre de 2024

Teniendo en cuenta que la ley 769 de 2002, en su artículo 119. Establece que “Sólo las autoridades de tránsito, dentro del territorio de su jurisdicción, podrán ordenar el cierre temporal de vías, la demarcación de zonas, la colocación o retiro de señales, o impedir, limitar o restringir el tránsito o estacionamiento de vehículos por determinadas vías” procede la Secretaría de Movilidad de Envigado como autoridad de tránsito competente en la jurisdicción para evaluar la pertinencia de la solicitud de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Señalización Vial Colombiano y el Código Nacional de Tránsito.

Una vez realizadas las validaciones se halla que las intervenciones que dan origen a la solicitud de cierre vial, no generan afectación en el recorrido de rutas o paraderos de transporte público colectivo de pasajeros. Tampoco, afecta acopios, Zonas de Estacionamiento Regulado ZER, zonas de cargue/descargue, ni ciclo-infraestructura. Para los demás actores viales se dispondrá de alternativas para garantizar una movilidad ágil y segura.

Atendiendo las citadas disposiciones normativas se reitera que la Secretaría de Movilidad de Envigado, solo genera autorizaciones de cierres viales y de acuerdo con los análisis de impacto sobre la circulación vehicular, peatonal y ciclística, debiendo el solicitante acudir ante el Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Obras Públicas, con el fin de ser autorizado para las actividades de ocupación de vía, rotura de pavimento y horarios de trabajo.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Permiso. Autorizar el representante legal Miguel Ángel Osorio Gómez, con número de cédula 1.098.752.603 de la empresa **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con NIT 1.098.752.603-5 el cierre vial y plano de señalización, para llevar a “la señalización vial para la mitigación del atropellamiento de fauna silvestre en el municipio de Envigado”

Alcaldía de Envigado

Actividad(es) a desarrollarse:

Etapa	Tipo de cierre	Dirección	Costado	Fecha inicio	Fecha final	Hora inicio	Hora final
Única	Parcial	6°9'32.40"N 75°33'18.00"O(Quebrada la Sebastiana)	Ambos no simultáneos	02/09/2024	02/10/2024	L-V 7:00 S 7:00	L-V 17:00 S 18:00
Única	Parcial	6°9'48.96"N 75°32'54.60"O(Liscasoles)	Ambos no simultáneos	02/09/2024	02/10/2024	L-V 7:00 S 7:00	L-V 17:00 S 18:00

Se reitera la importancia de no hacer cierre vial por fuera de los lugares y horarios autorizados.

Se debe verificar las rutas de ingreso y salida del proyecto ya que diferentes vías del municipio están reguladas para tránsito de vehículos, motivo por el cual de ser necesario deben redactar un oficio solicitando permiso para transitar con este tipo de vehículos y anexar documentación exigida del proceso.

Parágrafo Primero: Implementación y señalización. El representante legal Miguel Ángel Osorio Gómez , con número de cedula 1.098.752.603 de la empresa **MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ** con NIT 1.098.752.603-5, será el responsable de los cierres parciales y deberá implementar un correcto cerramiento y señalización, teniendo en cuenta las características de materiales que relaciona el Manual de señalización vigente y según lo aprobado en oficio **SME 0003217.** Es compromiso del responsable de las intervenciones ubicar personal debidamente uniformado y capacitado como auxiliares de tránsito/logísticos/agentes de tránsito en puntos estratégicos colaborando con la movilidad cercana a las intervenciones de manera ágil y segura.

Una vez culminado el tiempo otorgado para el cierre vial, será responsabilidad del autorizado restablecer en iguales o mejores condiciones la señalización horizontal y vertical afectada, al igual que la base de rodadura, la cual no deberá quedar con huecos o fallos que pongan en riesgo la seguridad de los actores viales.

Se recomienda en caso de usar platinas en las redes viales, que estas sean corrugadas, con anclajes seguros y que tengan las demás características de seguridad vial para mitigar incidentes en la movilidad.

Parágrafo Segundo: Parqueo. Está prohibido el parqueo de más de un vehículo en la vía, estos deben realizar la labor del cargue y descargue y no dejar ubicado el vehículo por periodos extendidos.

Parágrafo Tercero: Cambios desde la Dirección.Los horarios y/o señalización y/o cierres podrán estar sujetos a cambios de acuerdo con las dinámicas que se presenten en la movilidad y serán comunicados por la Secretaría de Movilidad – Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito.

Parágrafo Cuarto: Limpieza. No se podrá dejar en la vía pública ningún tipo de provisionales o elementos después de terminadas las actividades/intervenciones. Una vez intervenido un lugar debe quedar en iguales o mejores condiciones en las que se encontraba anteriormente.

Parágrafo Quinto: Nuevas intervenciones. En caso de requerir una nueva intervención/actividad y/o cierre parcial y/o total de la vía pública deben solicitar el permiso a la Secretaría de Movilidad con plan específico de las acciones a realizar y las medidas de seguridad.

Parágrafo Sexto: Socialización. El responsable de las intervenciones/actividades deberá, antes de iniciar las intervenciones/actividades, garantizar la activación del plan de divulgación y socialización con los residentes, comerciantes y demás personas relacionas con las intervenciones.

Parágrafo Séptimo: Adecuaciones temporales. En caso de que las intervenciones y/o actividades relacionen cambios en la infraestructura como pavimentación vial motorizado y/o no motorizada ; semaforización; entre otros, se debe adecuar con señalización temporal indicando los sentidos de circulación, reguladores y demás dinámicas a tener en cuenta para garantizar una movilidad segura y eficientes mientras se implementa y/o define los diseños definitivos, con el objetivo de evitar incidentes, dar claridad a los entes regulatorios y mitigar riesgos en la circulación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuidado de la red vial. Los diferentes daños que se ocasionen por las dinámicas de las intervenciones y/o por el tránsito de vehículos de carga, a la vía deberán ser reparados inmediatamente con el fin de no generar problemas de seguridad a la comunidad de la zona. Se debe garantizar que las condiciones de infraestructura, regulación, señalización y demás relacionadas a la red vial existente **queden iguales o mejores.**

Parágrafo primero: Incidentes. Cualquier incidente vial generado por la omisión, mala ubicación o manejo inadecuado en la implementación de la señalización y/o indicaciones erróneas del personal auxiliar de tránsito será de entera responsabilidad del autorizado.

ARTÍCULO TERCERO: Paraderos y/o rutas. En caso de presentarse algún inconveniente con los desvíos de las rutas, por favor comunicarla a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito con antelación para brindar el apoyo adecuado según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Informar las actividades. Informar a la Dirección de Inspección Vigilancia y Control (Agentes de tránsito) del Municipio de Envigado para debido control y apoyo a las actividades.

Imprevistos. En caso de tener afectaciones imprevistas, por las diferentes dinámicas de las intervenciones, deben de comunicarlas a la Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito con antelación a través del correo juan.ochoa@envigado.gov.co o de forma directa en las oficinas de la Dirección,

Alcaldía de Envigado

las ubicaciones con anticipación para su verificación y prestar el apoyo necesario, para brindar el apoyo adecuado según sea el caso. Se aclara que por las intervenciones pueden generar posibles afectaciones en los tiempos de viaje de los actores viales.

ARTÍCULO QUINTO: Vigencia. La presente disposición estará en vigencia a partir del 02 de septiembre de 2024 hasta el 02 de octubre de 2024, contra ella proceden los recursos previstos en el Art.74 de la Ley 1437 de 2011, reposición ante el mismo funcionario que la emitió, y de apelación ante el superior jerárquico.

ARTÍCULO SEXTO: Paso controlado. Es compromiso del solicitante, permitir de forma segura el paso controlado cerca de las intervenciones para los actores viales que lo necesiten, ya sea por demanda de acceso para algún lugar en específico que este cerca de la zona de intervención o para poder seguir con su recorrido de desplazamiento. Para esto debe existir el apoyo de los auxiliares de tránsito capacitados.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Restablecimiento. Se tendrá diez (10) días hábiles después de terminado el plazo otorgado para la obra o evento, es responsabilidad del autorizado del cierre, el retiro de todos los dispositivos de control de tránsito utilizados. Igualmente, se tendrá un (1) mes para reponer la señalización vial y demás dispositivos viales afectados.

Dado en el municipio de Envigado a los 28 días del mes de Agosto de 2024

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad de Envigado

Proyectó: ALEJANDRA BEDOYA BUSTAMANTE
PROFESIONAL DE APOYO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DE TRÁNSITO

Revisó: YULI GABRIELA YARCE MARIN
LÍDER DE PROGRAMA
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DE TRÁNSITO

Aprobó: ANDRES FELIPE VILLEGAS GALLON
DIRECTOR TÉCNICO
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL Y COMPORTAMIENTO DE TRÁNSITO

CRONOGRAMA DE OBRA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Nº ENV-09-32-1262-24 OBJETO: SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO

OSORIO GÓMEZ

ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	EJECUCIÓN: 30 DIAS																													
				FECHA INICIO: 05 DE AGOSTO DE 2024															FECHA TERMINACIÓN: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2024															
	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y DOCUMENTALES			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32
				5/08/2024	6/08/2024	7/08/2024	8/08/2024	9/08/2024	10/08/2024	11/08/2024	12/08/2024	13/08/2024	14/08/2024	15/08/2024	16/08/2024	17/08/2024	18/08/2024	19/08/2024	20/08/2024	21/08/2024	22/08/2024	23/08/2024	24/08/2024	25/08/2024	26/08/2024	27/08/2024	28/08/2024	29/08/2024	30/08/2024	31/08/2024	1/09/2024	2/09/2024	3/09/2024	4/09/2024	5/09/2024
	Presentación hoja de vida personal profesional y documentos soportes	GLB	1																														
	Estructuración de Analisis de Precios Unitarios APUS - Propuesta Economica	GLB	1																														
	Programación de Obra	GLB	1																														
	Elaboración y estructuración del Plan de Manejo de Tránsito - PMT	GLB	1																														
	Aprobación Plan de Manejo de Tránsito - PMT- Secretaria de Movilidad Envidado	GLB	1																														
	Solicitud y aprobación licencia de intervención y ocupación del Espacio Publico DAP Envigado																																
	Estructuración de la desagrefación del AIU	GLB	1																														
	Aprobación de documentación e información remitidad por el Contratista a la Supervisión para el control de la Ejecución de Obra	GLB	1																														
	ITEMS CONTRACTUALES																																
1	Texto " CRUCE DE FAUNA"	UND	4,00																													SECTOR 1: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LA SEBASTIANA		SECTOR 2: TRANSVERSAL DE LA MONTAÑA A LA ALTURA DE LA QUEBRADA LISCASOLES	
2	Pictrograma Casa de Fauna	UND	4,00																														
3	Suministro, transporte e instalación de señal preventiva SP-49 Color verde. Tablero en lámina galvanizada calibre 16 de 90cmX90cm, recubierto por reflectivo tipo XI:Grado Diamante al Cubo (GD3) verde limón, pintado por el anverso mediante pintura electrostatica al horno color blanca. Estructura de soporte pintada, con angulo de 2x1/4" para el paral y 2 x 1/8" para el brazo.	UND	4,00																														
4	Suministro e instalación de tacha reflectiva bidireccional amarilla o blanca-roja 3M con espigo	UND	300,00																														

Elaboró:

MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ
INGENIERO CIVIL - PERSONA NATURAL
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó: **JONNATHAN MAURICIO BURBANO SALAZAR**
SUPERVISOR
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO AGROPECUARIO

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
BUCARAMANGA, 24 DE JULIO DE 2024	3974289–1		15844959
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	11219	2629	01215844959

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CR 28 # 45 45 EDIF NORMANDIA APTO 403		BUCARAMANGA	

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
1098752603	MIGUEL ANGEL OSORIO GOMEZ

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8909071065	MUNICIPIO DE ENVIGADO

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD DEL SERVICIO	24–JUL–2024	24–FEB–2025	1.266.200,00	2.238,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24–JUL–2024	24–FEB–2025	1.266.200,00	2.238,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	24–JUL–2024	24–JUL–2029	2.532.400,00	40.097,00
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24–JUL–2024	24–AGO–2027	633.100,00	5.859,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
24–JUL–2024	24–JUL–2029	1826	24–JUL–2024	24–JUL–2029	$50.432	$9.582	$60.014

VALOR A PAGAR EN LETRAS
SESENTA MIL CATORCE PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$5.697.900	$17.512	$5.697.900,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

102 – NEGOCIOS CORPORATIVOS

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	2629	CUM002	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
11219	BAEZ COTE ASESORES DE SEGUROS LTDA.	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	50.432

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F–01–12–084
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/06/2017	13 – 18	NT–P	5	N–01–012–011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA24 JULIO DE 2024, REFERENTE A S SEÑALIZACIÓN VIAL PARA LA MITIGACIÓN DEL ATROPELLAMIENTO
DE FAUNA SILVESTRE EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA